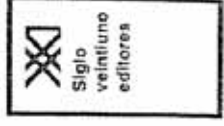


Traducción de
JULIO SIERRA

LA INVENCION DEL PUEBLO

**El surgimiento de la soberanía
popular en Inglaterra
y Estados Unidos**

por
Edmund S. Morgan



PRIMERA PARTE

Orígenes

Nada es más sorprendente para aquellos que se ocupan de los asuntos humanos con mirada filosófica, que ver la facilidad con la que las mayorías son gobernadas por las minorías; y observar la implícita sumisión con la que los hombres renuncian a sus propios sentimientos y pasiones a cambio de los de sus gobernantes. Cuando investigamos por qué medios se produce esta maravilla, encontraremos que así como la Fuerza está siempre del lado de los gobernados, quienes gobiernan no tienen otra cosa que los apoye más que la opinión. Es, por lo tanto, sólo en la opinión donde se funda el gobierno, y esta máxima se aplica a los más despóticos y más militares de los gobiernos, así como a los más libres y populares.

David Hume, "De los primeros principios del gobierno",
Ensayos y tratados sobre varias temas, 1758.

Podemos tal vez preguntarnos si hoy la fuerza está siempre del lado de los gobernados, e incluso si siempre lo ha estado, pero en general las observaciones de Hume pueden ser aceptadas. Dicho de otra manera, todo gobierno descansa en el consentimiento, obtenido de alguna manera, de los gobernados. Y a la larga, la mera fuerza, por más que esté totalmente a disposición de los pocos que gobiernan, no constituye una base suficiente para inducir el consentimiento. Los seres humanos, aunque más no sea para mantener una apariencia de dignidad, deben ser persuadidos. El consentimiento debe ser sostenido por opiniones.

Los pocos que gobiernan se ocupan de alimentar esas opiniones. No es tarea fácil, pues las opiniones que se necesitan para hacer que las mayorías se sometan a las minorías, a menudo se diferencian de los hechos observables. Así pues, el éxito de un gobierno requiere la aceptación de ficciones, requiere la suspensión voluntaria de la incredulidad, requiere que nosotros creamos que el emperador está vestido aunque podamos ver que no lo está. Y, para reordenar lo dicho por Hume, la máxima se extiende a los más libres y más populares gobiernos, así como a los más despóticos y

más militares. Los gobiernos populares de Gran Bretaña y los Estados Unidos descansan en ficciones tanto como los gobiernos de Rusia y China.

Todo gobierno necesita hacer creer en algo. Hacer creer que el rey es divino, que es justo y que la voz del pueblo es la voz de Dios. Hacer creer que el pueblo tiene una voz o hacer creer que los representantes del pueblo son el pueblo. Hacer creer que los gobernantes están al servicio del pueblo. Hacer creer que todos los hombres son iguales o hacer creer que no lo son.

El mundo político de las simulaciones se mezcla con el mundo real de extrañas maneras, pues el mundo de las simulaciones puede con frecuencia dar forma al mundo real. Para ser viable, para cumplir con su propósito, sea cual fuere ese propósito, una ficción debe tener una cierta semejanza con los hechos. Si se aparta demasiado de los hechos, la suspensión voluntaria de la incredulidad se desmorona. Y, a la inversa, podría desmoronarse si los hechos se alejan demasiado de la ilusión a la que queremos que se parezcan. Dado que las ficciones son necesarias, dado que no podemos vivir sin ellas, a menudo nos esforzamos, para prevenir su desmoronamiento, por cambiar los hechos, para prevenir su que coincidan con la ficción, para hacer que nuestro mundo se amolde más a lo que queremos que sea. A esto a veces lo llamamos, de manera muy apropiada, "reforma", cuando la ficción asume el mando y modifica la realidad.

Aunque las ficciones permiten a las minorías gobernar a las mayorías, no sólo las mayorías se ven limitadas por ellas. En la mezcla extraña de la simulación política y la realidad, los pocos que gobiernan, al igual que los muchos gobernados, pueden encontrarse a sí mismos limitados —incluso podríamos decir "reformados"— por las ficciones de las que su autoridad depende. No sólo la autoridad, sino también la libertad, pueden depender de las ficciones. Es más, la libertad podría depender, por artero que parezca, de las propias ficciones que sostienen la autoridad. Tal ha sido el caso, por lo menos en el mundo angloamericano; y la libertad moderna, para bien o para mal, nació, o quizá deberíamos decir fue inventada, en ese mundo y continúa nutriéndose de él.

Dado que es un tanto incómodo reconocer que dependemos tanto de las ficciones, les damos por lo general algún nombre más enaltecedor. Podemos proclamar que son verdades evidentes por sí mismas, y esa designación no es inapropiada, porque implica nuestro compromiso con ellas y al mismo tiempo las protege de todo desafío. Entre las ficciones que aceptamos en la actualidad como evidentes por sí mismas están las que Thomas Jefferson consagró en la Declaración de la Independencia, la de que todos los hombres son creados iguales y la de que deben obedecer al gobierno sólo si es su propio agente, si esta autoridad deriva de su consentimiento. Sería difícil, si no imposible, demostrar estas proposiciones con pruebas fácticas. Podría ser un tanto más fácil, con la clase de pruebas que generalmente requerimos para demostrar cualquier proposición discutible, demostrar que los hombres no son creados iguales y que no han delegado autoridad alguna a ningún gobierno. Pero las verdades evidentes por sí mismas no son discutibles, y desafiarlas desgarraría la trama misma de nuestra sociedad.

No es el propósito de este libro desafiarlas, y mi uso de la palabra "ficción" no tiene esa intención. Me han molestado las connotaciones peyorativas de esa palabra, pero no he podido encontrar otra mejor para describir los diferentes fenómenos a los que le he aplicado. Sólo puedo esperar que los lectores que perseveren hasta el final del libro reconozcan que las cualidades ficticias de la soberanía popular sostienen más que amenazan los valores humanos asociados a ella. Espero que también reconozcan que no atribuyo engaño o fingimiento por parte de aquellos que emplearon o sostuvieron las ficciones aquí examinadas, ficciones en las que suspendieron *voluntariamente* la incredulidad. Mi propósito no es desacreditar sino explorar la maravilla que Hume señala, el hecho de que la mayoría de nosotros se somete voluntariamente a ser gobernada por una minoría de nosotros. Las opiniones a las que Hume atribuye esta maravilla son indudablemente de muchas clases, pero me preocupan aquellas que parecen desafiar toda demostración. Prefiero llamarlas ficciones en lugar de verdades evidentes por sí mismas, porque lo que aceptamos ahora como evidente por sí mismo no parecía serlo hace tres o cuatro siglos.

En la época en que se fundaron las colonias norteamericanas de Inglaterra, las ficciones que sostenían al gobierno —y a la libertad— eran casi todo lo contrario de lo que aceptamos hoy. Los ingleses del siglo XVII y principios del XVII afirmaban que los hombres habían sido creados desiguales y que le debían obediencia al gobierno porque el Creador había dotado a su rey con su propia autoridad sagrada. Estas proposiciones también eran ficciones, requerían la suspensión de la incredulidad, y desafiaban toda demostración tanto como aquellas que ocuparon su lugar. ¿Cómo fue entonces que una ficción cedió su lugar a la otra? ¿Cómo es que el derecho divino de los reyes dio lugar a la soberanía del pueblo? ¿Y cómo las nuevas ficciones sostienen tanto al gobierno de las minorías y refrenan a las minorías para beneficio de las mayorías? En otras palabras, ¿de qué manera el ejercicio y la autenticación del poder en el mundo anglonorteamericano tal como lo conocemos comenzaron a existir? Éstas son las preguntas para las que he buscado respuestas.

La búsqueda empieza con la vieja ficción, el derecho divino de los reyes. Dado que hace mucho tiempo hemos dejado de suspender nuestra incredulidad en este aspecto, no tendríamos que tener ninguna dificultad en percibir sus características de ficción. De todas maneras, gozó de una duración mucho más prolongada que la alcanzada hasta ahora por la soberanía del pueblo. Al examinar su funcionamiento durante los años anteriores a su derribo, podemos alcanzar alguna comprensión inicial de la manera en que las ficciones políticas pueden a la vez sostener y limitar la autoridad del gobierno.

1. El derecho divino de los reyes

La monarquía siempre ha necesitado estrechos lazos con la divinidad y, en el mundo occidental por lo menos, la política se ha mezclado promiscuamente con la teología. Si las teologías cristiana y judía crearon para nosotros una deidad antropomórfica, la política cristiana, y la inglesa en particular, creó un rey teomórfico. En algunas ocasiones, como ha mostrado Ernst Kantorowicz, los reyes fueron concebidos a imagen de Cristo, el hijo; en otras, a imagen del Dios padre. Y en Inglaterra, las ficciones jurídicas que acompañaban las funciones cotidianas del gobierno del rey lo dotaron con todos los atributos de la divinidad. Él era, por ejemplo, inmortal: no podía admitirse que el rey alguna vez muriera. Y como Dios, el rey era perfecto: no podía cometer ninguna injusticia, de modo que ninguna acción legal podía jamás ser lanzada contra él. Efectivamente, igual que Dios, era el dador de las leyes, pero, también como Dios, actuaba de acuerdo con las leyes que él dictaba. Como Dios, era omnipresente, pues en sí mismo él constituía el "cuerpo político" sobre el que reinaba. Pero como el hijo a quien Dios envió para salvar a la humanidad, él era hombre a la vez que Dios; tenía un "cuerpo natural" a la vez que su cuerpo político, y ambos eran inseparables como las personas de la Trinidad.¹

Las racionalizaciones necesarias para sostener estos absurdos eran tan complicadas como las necesarias para explicar la existencia del mal en un mundo creado por un Dios benévolo y omnipotente. Se los sostenía, al principio, para justificar la autoridad de un hombre en vez de otro, un rey en vez de un emperador; un emperador o un rey en vez de un papa, y para reconciliar a las mayorías con el gobierno de ese hombre. Pero finalmente y tal vez de manera menos obvia, la ficción fue mantenida en Inglaterra como un instrumento que daba a las mayorías un cierto control sobre el hombre al que la ficción parecía someterlos de manera tan absoluta.

En la Inglaterra de la primera mitad del siglo XVII, la doctrina del derecho divino de los reyes, tal como fue expuesta por Jacobo I e interpretada por su hijo Carlos I, llegó a su punto más alto. En esa época, cuando se estaban estableciendo las primeras colonias norteamericanas de Inglaterra, la contrarreforma estaba en pleno apogeo, y el derecho divino de los reyes se había convertido en una ficción necesaria en los países protestantes. El papa se proclamaba a sí mismo como el vicario de Dios en la tierra, único poseedor del poder de legitimar la autoridad secular, ya fuera directamente o controlando la lealtad de los súbditos. Además, el papa no tenía la costumbre de legitimar la autoridad de reyes protestantes. La manera de luchar contra la divinidad era con la divinidad. Y Jacobo I, que reinó en Inglaterra desde 1603 hasta 1625, se había mostrado como el campeón del protestantismo al demostrar, para satisfacción de los ingleses por lo menos, que Dios no tenía trato alguno con el papa (quien no era otra cosa que el Anticristo). Dios confería la autoridad directamente a los gobernantes leítimos, incluyendo a Jacobo I, y especialmente a Jacobo I. Cualquiera, incluyendo al papa, y especialmente el papa, que desafiara la autoridad de un rey desafiaba al mismo Dios.²

Los ingleses aplaudían a su monarca concedido por Dios y manifestaban una extravagante hostilidad contra Roma como prueba no sólo de la verdadera religión, sino también de patriotismo. El derecho divino del rey se convirtió en una declaración de independencia, en la base de la libertad de Inglaterra ante una potencia extranjera. Para parafrasear un dicho famoso del historiador Carl Becker en otro contexto, si la divinidad del rey era tan esencial para el gobierno independiente de la patria, difícilmente podría permitirse que fuera ignorada en la patria misma. Jacobo no tenía la menor intención de que eso ocurriera. Al defender su título contra el papa se tomó el trabajo de informar también a sus súbditos acerca de la enorme autoridad que sobre ellos le daba Dios al designarlo rey. Como él era el lugarteniente de Dios, no podía hacer el mal, y dentro de su reino, el derecho que se le había conferido y la autoridad que iba con él no podían ser cuestionados.³ Podía pedir consejo e información a sus súbditos en el Parlamento, pero la suya era una autoridad concedida por Dios.

Jacobo jamás perdió una oportunidad de sermonear a sus Parlamentos sobre este tema, y los Comunes en general aceptaban esos sermones de buena gana. Es más, con frecuencia se hacían eco de sus reclamos con tan buena disposición que nos lleva a sospechar un poco de sus intenciones. En la apertura de una sesión, el presidente de la cámara repetiría la obvia fórmula de "que los reyes eran dioses visibles y Dios, un rey invisible".⁴ Cuando el rey respondía a la Cámara de los Comunes por algo, ellos respondían con una aparentemente humilde reverencia: "Porque el rey es un Dios sobre la tierra le responderé como le responderíamos a Dios en el cielo, es decir, con una plegaria".⁵ John Pym (que por su comportamiento político posterior él mismo fue llamado "rey"), al proponer una medida en la década de 1620, fue un paso más allá de las atribuciones acostumbradas de omnipotencia y recitud, y le reconoció al rey la omnisciencia: "aunque sé que no podemos plantearle a Su Majestad nada que él ya no sepa, es bueno en ocasiones que el hombre exponga sus ideas ante sí mismo".⁶ Incluso cuando Carlos I disolvió el Parlamento en 1629 (para no llamar a otro hasta 1640) porque los Comunes insistían en obtener derechos que él no reconocía, respondieron que ellos "obedecían al rey en todas las cosas ya que era lo más alto debajo de Dios".⁷

Dado que el rey era el lugarteniente de Dios, de ello se seguía que era supremo entre los hombres, o por lo menos entre los ingleses. El gobierno era su gobierno, el pueblo, incluyendo a los miembros del Parlamento, eran sus súbditos. Los miembros de la Cámara de los Lores, aunque ocupaban esos sitios por derecho propio, eran súbditos, y los Comunes, que representaban al resto del pueblo, eran súbditos, tanto de manera individual como en su calidad de representantes. En cuanto súbditos, no participaban de la autoridad del rey. Pero los súbditos tenían derechos y los súbditos ingleses tenían más derechos que los súbditos de otros reyes. Era acerca de estos derechos que el rey y los Comunes a veces discutían. El rey insistía en que esos derechos eran favores concedidos por él o por sus predecesores (y, por lo tanto, se podía pensar que eran revocables). Los Comunes, por su parte, aseguraban que los derechos eran sencillamente derechos, asegurados por leyes que podrían derivar su autoridad del lugarteniente de Dios, pero

que de todas maneras lo obligaban a él porque eran justos, porque expresaban su voluntad divina, incluso si momentáneamente pensara de otra manera.

Las luchas entre el rey y los Comunes en las primeras tres décadas del siglo XVII fueron en otros tiempos el punto central de los estudios históricos sobre ese período. Investigaciones más recientes han mostrado que aquellas luchas no fueron totalmente lo que parecían ser. Muchas de ellas eran reflejo de divisiones que existían en la propia corte del rey o en las filas de las oligarquías locales, y no expresiones de oposición al rey. Resulta que los líderes de las disputas en la Cámara de los Comunes eran con frecuencia clientes de señores nobles. Y la Cámara de los Comunes aparece ahora considerablemente disminuida como fuerza institucional con ideas y voluntad propias en el gobierno. Se nos ha mostrado que no usó el poder de la resorte de manera eficaz. Se nos ha mostrado que la obtención de la iniciativa legislativa significó poco, pues durante estas décadas no se aprobó ninguna legislación importante.⁸

De todas maneras, en los registros de los debates aparecen de manera abundante genuinas luchas entre el rey y los Comunes, lo cual da muestras de una fuerte conciencia institucional entre los miembros de la Cámara de los Comunes acerca de la independencia de su Cámara respecto del rey y su corte. La Cámara de los Comunes puede haber sido, como en el siglo XVI, un organismo usado por el rey para gobernar a su pueblo, pero también era, y no sólo nominalmente, un organismo del pueblo al que gobernaba. Los representantes, como tratamos de mostrar en el próximo capítulo, han sido siempre tanto gobernados como gobernantes, y si bien actuaban como una rama del gobierno, ellos no pudieron, ni tampoco lo intentaron, librarse de su condición de súbditos. Como súbditos, estaban obligados a considerar al gobierno algo separado, algo respecto de lo cual era posible, sin bien de manera muy respetuosa, disenter y enfrentarse. Cualesquiera que fueran las divisiones externas que pueden estar reflejadas en sus contiendas, esos intrusos, incluyendo cortesanos y señores nobles, que llevaban sus disputas a esta arena, tenían que aceptar las reglas del juego. Buscar apoyo en la Cámara de los Comunes era buscar el apoyo de los representantes de los gobernados, precisamente porque

eran representantes de los gobernados. Pienso que todavía hay algo que aprender acerca del gobierno de las mayorías ejercido por las minorías, de esas disputas, de la manera en que la Cámara de los Comunes exaltaba al rey y disminuía a sus súbditos en el mismo acto de luchar por los derechos de éstos dentro de un gobierno del que formaban parte y, a la vez, del que se mantenían aparte.

Las reglas del juego, si podemos llamarlas así, eran simples: la primera era que el lugariente de Dios no podía equivocarse; la segunda era que todos los demás (incluyendo a cualquiera que ocupara una banca en el Parlamento) eran simplemente súbditos. El sometimiento aceptado a una autoridad intachable parecería dejar poco margen para la maniobra política. Pero la divinidad, cuando es asumida por mortales (o les es impuesta) puede resultar más opresora que la sumisión. Efectivamente, la atribución de la divinidad al rey probablemente siempre haya estado motivada, en cierta medida, por el deseo de constreñirlo a acciones dignas de un dios. En la década de 1690 los Comunes lo exaltaron a una altura tal que le impedía moverse sin riesgo de fracturar su divinidad, y desde el sometimiento a él elaboraron maniobras para dirigir su gobierno.

Antes de analizar en detalle la manera en que lo hicieron, debemos tener presente que ambos estaban actuando de acuerdo con una ficción, que ni el rey ni los Comunes eran lo que cada uno fingía ser. Resulta bastante obvio que los primeros dos reyes Estuardo no estuvieron del todo a la altura del carácter que se atribuían. Jacobo I, que hizo las reivindicaciones más extravagantes de divinidad, era un hombre como cualquier otro, con muy poco de divino en él. Y su hijo Carlos I, que lo sucedió en el trono en 1625 y que creó una excelente fachada de majestad, resultó ser un mentiroso empedernido. Finalmente logró que se lo decapitara porque sencillamente no era posible confiar en que cumpliera con los acuerdos que había hecho. No hay necesidad de insistir en la decadencia humana de estos dos reyes, ni en sus pretensiones extravagantes de autoridad. El hecho de que la ficción del derecho divino haya llegado a un punto alto en los reinados de dos monarcas inverosímiles es quizás una indicación de la necesidad que los ingleses sentían de ella en un mundo bajo la sombra de la contrarreforma.

Pero si ni Jacobo ni Carlos parecían estar cerca de la imagen de Dios o de actuar como tal, tampoco los Comunes se mostraron o actuaron como meros súbditos, a pesar de la repetición ritual de la alegación de no ser más que eso. Lo cierto es que constituían el nivel más alto de un orden de hombres que apenas estaban un poco más abajo que la nobleza, es decir, la *gentry**, a la que los reyes y reinas Tudor del siglo XVI habían usado para dar poder y autoridad a la monarquía en todo el país. Muchos de los que ocupaban lugares en la Cámara de los Comunes eran los hijos menores o los parientes de los pares del reino o los hijos mayores que todavía no habían heredado el título. No es necesario considerar si la *gentry* en general estaba ascendiendo o decayendo económicamente, un tema sobre el que los historiadores no se ponen de acuerdo. Lo que parece indiscutible es que estaban ascendiendo o habían ascendido políticamente. El aumento del poder real en Inglaterra en el nivel local se había producido en gran medida aumentando la cantidad y las funciones de los jueces de paz en todos los condados a expensas de las instituciones locales. Los nombramientos reales recaían siempre en caballeros, a menudo los mismos caballeros que se sentaban en la Cámara de los Comunes. En Westminster podían declarar su sumisión al mejor de los reyes; en su localidad proclamaban la sumisión de todos los demás y ejercían la autoridad del rey como si fuera propia.

Pero los jueces no eran burócratas. Eran aficionados, caballeros que prestaban su propio peso en sus comunidades para respaldar la ley y el orden de los que dependían su prosperidad y la autoridad del rey. Ciertamente, no todos los caballeros eran jueces y no todos los jueces eran miembros del Parlamento; pero todos los jueces eran caballeros y muchos de los integrantes de la Cámara de los Comunes eran o había sido jueces. Durante los dos siglos precedentes, con la ayuda (a menudo exigida) de sus contactos nobles, la *gentry*

* Grupo social de propietarios rurales ubicado inmediatamente por debajo de la alta nobleza. Aunque el grueso de sus ingresos procedía de las rentas de la tierra, en muchos casos también estaban ligados a actividades económicas urbanas. Gozaban de influencia local, y ejercían funciones delegadas por el estado, pero a diferencia de la alta nobleza, carecían de privilegios e inmunidades. Se trataba de una posición social preeminente no hereditaria, adscripta a medios económicos. [T.]

prácticamente se había hecho cargo de la Cámara de los Comunes, desplazando a los burgueses locales de las bancas de sus distritos municipales. Mientras esto ocurría, los monarcas de Inglaterra habían sonreído, ampliando el número de bancas en la Cámara de los Comunes, así como ampliaban el número de jueces en cada condado, para conseguir de esa manera el apoyo de la *gentry* a las reformas drásticas en la organización religiosa y política de todo el país. Pero el apoyo político nunca se consigue a cambio de nada. Los hombres exaltados y jueces de los tribunales del rey en los condados se mostraban cada vez menos como súbditos cuando eran convocados a Westminster para ayudar a redactar las leyes que ellos iban a hacer cumplir. Si bien el rey se proclamaba como la fuente de toda ley y el dador de todo lo bueno, él sabía y los Comunes sabían (y sabían que él sabía) que ellos y sus pares eran una parte esencial de su gobierno, que sin ellos, a menos que se desarrollara una nueva e inmensa burocracia real, el gobierno no podía funcionar. Si el gobierno es el gobierno de las minorías sobre las mayorías, los miembros de la Cámara de los Comunes, en sus localidades o en Westminster, deben ser contados entre los pocos.⁹

Sería erróneo, pues, aceptar en sentido literal la identificación de la Cámara de los Comunes con los súbditos. Pero sería igualmente equivocado descartarla como carente de sentido. Los miembros de la Cámara de los Comunes no ocupaban sus lugares por derecho propio, como lo hacían los miembros de la Cámara de los Lorens. Los Comunes era representantes, o como solían decir a menudo "representadores". Ellos, en efecto, alegaban representar a todos los súbditos. La totalidad de las implicaciones de esa afirmación debe ser reservada para capítulos posteriores. Baste aquí señalar las limitaciones que esa representación imponía a los Comunes.

La representación es en sí misma una ficción, y al igual que otras ficciones, podía restringir las acciones de aquellos que adhirieran a ella. Porque afirmaban representar a todos los súbditos, los caballeros que ocupaban bancas en Westminster tenían que actuar no simplemente para los de su clase, sino para todos los demás. Si le daban dinero al rey, lo daban en nombre de todos, y de la misma manera, si luchaban por los derechos de los súbditos, tenían cierta obligación de luchar por todos los súbditos. No necesitaban hacerlo

por altruismo. No todo el pueblo de Inglaterra disfrutaba de los mismos derechos, dentro o fuera del Parlamento. Los caballeros tenían derechos que no eran propios de los hombres comunes. A comienzos de su reinado, el rey Jacobo había insistido ante la Cámara de los Comunes para que se aprobaran leyes relativas a la caza, para que ésta "fuera sólo exclusiva para los caballeros, y eso dentro del estilo de los caballeros. Pues no es adecuado que los payasos practiquen estos deportes".¹⁰ Y los Comunes, caballeros todos, habían respondido con penas estrictas para proteger a los faisanes de los campesinos. Pero cuando se trató de la libertad de arrestar, cuando se trató de la seguridad de la propiedad, cuando se trató del juicio por jurados, los Comunes no pensaron que estas cosas fueran demasiado buenas para los payasos. Estaban, indudablemente, más preocupados por proteger sus propias propiedades que por proteger las de los hombres de menor nivel, pero, cuando hablaban de los derechos de los súbditos, no decían, ni querían decir, los derechos de los caballeros, ni siquiera simplemente los derechos de los propietarios. Como representantes de los súbditos, hacían todo lo que podían en su posición, reconociendo tal vez que había cierta majestad en la humanidad misma que podía ser colocada en la balanza contra la divinidad del rey.

El hecho de que afirmaran ser súbditos, simples hombres que trataban con el lugarreniente de Dios, impulsó a los Comunes, como incluso pudo haber impulsado a los barones en 1215, a expresar sus derechos en términos universales. Cuando enfrentaron al rey Juan en Runnymede, se nos ha dicho, los barones reclamaban, en realidad, derechos sólo para los barones, pero no fue eso lo que dijeron. En su Carta Magna hicieron que el rey, ya en proceso de defricación, prometiera que no haría varias cosas desagradables a ningún hombre libre. De forma semejante, los Comunes del siglo XVII, en sus protestas, reclamos y peticiones, y particularmente en la Petición de Derechos de 1628, afirmaron los derechos de todos los súbditos del rey a no tener que pagar impuestos ni a ser encerrados sin "el consentimiento común por ley del Parlamento" y el "debido proceso legal".¹¹ Limitar su reclamo lo había debilitado. El rey era el lugarreniente de Dios, y se decía que Dios no respetaba demasiado a las personalidades. La Biblia, que los miembros del

Parlamento eran aficionados a citar, no tenía mucho para decir sobre los derechos de los caballeros.

Las afirmaciones de los Comunes sobre los derechos universales estaban de alguna manera dictadas por las premisas de las que provenían. La ficción de su propio estatus como representantes y la ficción del estatus del rey como lugarreniente de Dios exigían que ellos hablaran en términos universales si es que iban a hablar. Incluso cuando reclamaban un privilegio exclusivo del Parlamento, como la libertad de no ser arrestados durante las sesiones, los Comunes tenían cuidado de declararlo esencial para los derechos de todos los súbditos. "La vida del reino", dijo sir John Eliot, "procede del privilegio de esta Cámara".¹² "La libertad de esta Cámara", dijo sir Edward Coke, "es la libertad de todo el país".¹³ Haber dicho menos habría sido reducir su elocuencia a imperitencia.

Es muy posible que los miembros del Parlamento no tuvieran la intención de ser tomados de manera literal, no más que los barones en 1215, o que el Congreso Continental estadounidense en 1776 cuando declaró que todos los hombres habían sido creados iguales. De todas maneras, a juzgar por lo que dijeron en los debates internos y en su Petición de Derechos en 1628, la Cámara de los Comunes aceptó las implicaciones de su posición. Ellos se consideraban representantes no sólo de su propia clase, y ni siquiera de los votantes calificados, sino también del resto de la población. Su insistencia en que ellos eran simples súbditos, por poco realista que fuera, dio como resultado una definición de derechos que se extendía a todos los ingleses. La Cámara de los Comunes no sólo redactó la Petición de Derechos en términos absolutos y se opuso con fuerza a todo intento de suavizar esos términos, sino que obligó al rey a aceptarla de tal manera que finalmente debió incluirla en los libros de leyes, junto con la Carta Magna, donde todos los hombres pudieran reclamar sus beneficios.¹⁴

No es, quizá, sorprendente que la Cámara de los Comunes, al interpretar su papel elegido, se haya sentido obligada a exigir los derechos para todos los súbditos. Lo que es más extraordinario es que ellos pudieran convertir el sometimiento de los súbditos y la exaltación del rey en un medio para limitar la autoridad de éste. Al poner la rectitud, la sabiduría y la autoridad del rey en el plano

de la divinidad, la Cámara de los Comunes negaba la posibilidad de que cualquier otro mortal compartiera estos atributos reales; en particular, negaba la posibilidad de que el rey los transfiriera a cualquier súbdito. La autoridad divina debía ser autoridad inalienable, y la Cámara de los Comunes se convirtió en su guardiana, en contra de cualquier súbdito que pudiera arrogarse una parte de ella. Aquellos que hacían cosas en nombre del rey las hacían por su propia cuenta y riesgo, porque sería una especie de delito de lesa majestad tomar alguna decisión en su nombre en un caso que él pudiera probar. Nada podía ser más ofensivo que equivocarse en nombre de quien no puede cometer errores.

Esto no significa que el rey no pudiera delegar autoridad para hacer cumplir sus leyes. Thomas Egerton, que se iba a convertir en canciller del rey y quien ya era un campeón de la prerrogativa real, explicó en 1604 que el rey podía estar presente en sus tribunales de justicia a través de sus jueces, porque los jueces tanto como aquellos que eran juzgados tenían las leyes para informarse sobre la "conocida voluntad" del rey. Lo que el rey no podía transferir era su "participación con Dios", que lo dotaba de un poder absoluto "sólo propio de él, de su posición y de su persona". Era imposible que él "infundiera" en otros "la sabiduría, el poder y los dones que Dios, debido a su posición, le había otorgado".¹⁵ Eran esta sabiduría y este poder sobrehumanos, no negociables e inalienables, lo que los Comunes, aceptando la palabra del rey, le atribuían a él y le negaban a cualquiera que actuara en su nombre.

En el nivel más simple podemos ver cómo funcionaba esta estrategia en ocasión de la indignación de los Comunes en 1628 por una elección parlamentaria en Cornualles, en la que un grupo de magistrados locales trató de impedir la reelección de dos ex miembros, sir John Eliot y William Coryton que se habían destacado en el Parlamento por su insistencia sobre los derechos de los súbditos. Ambos se habían negado a pagar el préstamo forzoso de 1626, que el rey había exigido de los principales ciudadanos después de que el Parlamento le hubiera negado los fondos que necesitaba. Eliot y Coryton, como muchos otros ingleses, habían considerado que esto era una manera de tomar su propiedad sin consentimiento. Habían sido en-

carcelados hasta que el rey, habiendo convocado a un nuevo Parlamento, afortunadamente menos estricto, los liberó de mala gana como una señal de reconciliación. En la época de la elección, Cornualles estaba pidiéndole al rey la concesión de algunos privilegios, y varios de los señores del condado se mostraban deseosos de dar una señal de paz no eligiendo a los dos hombres para Westminster. Les dijeron a Eliot y Coryton que se habían enterado de "cuántas maneras Su Majestad había expresado su desagrado contra ustedes. Y Su Majestad interpretará que la elección de ustedes es una afrenta a su servicio; y así atraeremos hacia nosotros el disgusto del rey". Si Eliot y Coryton insistían en presentarse a las elecciones, sus vecinos más poderosos "nos oponderemos a ustedes todo lo que podamos". De todas maneras, Eliot y Coryton, que no eran hombres menos poderosos, fueron elegidos; y dado que eran hombres experimentados en el Parlamento, no es sorprendente que sus adversarios fueran llevados a la justicia y enviados a la Torre por un tiempo; además, exigieron que hicieran una confesión pública de su culpa en el tribunal del condado donde actuaban como jueces.¹⁶

Lo que es significativo no es que los Comunes castigaran un intento de influir en las elecciones, sino los fundamentos sobre los que lo hicieron. Sir Robert Phelps, quizás el miembro más astuto de la Cámara de los Comunes en cada enfrentamiento con el rey, explicó la necesidad de proceder con particular severidad contra los poderosos de Cornualles: "Si la razón no me falla", dijo en el primer discurso después de conocido el asunto de Cornualles, "debemos ser muy precisos ante esta injuria para que ningún súbdito se atreva a arrogarse el juicio de Su Majestad".¹⁷ Los hombres de Cornualles habían tratado de anticiparse al rey, y aunque eran hombres importantes en su condado, había que recordarles que no eran más que simples súbditos. Como dijo sir Edward Coke, al exigir que hicieran un reconocimiento público y local de su falta, "lo que me conmueve es que han entrado en el pecho del rey como si quisieran decir: 'Su Majestad se sentirá justamente provocado, y su pondrá que apoyamos a Eliot y Coryton en contra de él'. Así pues, se trepan al corazón del rey".¹⁸ A ningún súbdito se le debe permitir subir tan alto como para que hable o actúe en lugar del rey. Deben ser obligados a bajarse y a morder el polvo, y deben hacerlo en Cornua-

lles, de modo que los súbditos comunes del lugar sean testigos de su humillación.

Los magnates de Cornualles fueron derrotados fácilmente, ya que no pudieron alegar autorización del rey para lo que habían hecho.¹⁹ Pero qué habría ocurrido si el rey hubiera venido en su ayuda y ratificado que tenían un lugar en su corazón y que habían hecho lo que él en su sabiduría y rectitud había querido que ellos hicieran o hubiera aprobado lo hecho por ellos? Algo parecido ya había ocurrido en el caso de Richard Montagu en 1625.

Montagu era un clérigo que había argumentado que la Iglesia de Roma y la Iglesia de Inglaterra estaban menos apartadas que Cristo y el Anticristo, y podrían algún día reconciliarse. Los Comunes lo pusieron en prisión, lo censuraron por sus doctrinas, las cuales, tuvieron el cuidado de señalar, eran contrarias a la demostración hecha por el rey Jacobo de que el papa era el Anticristo. Por este leve deshonorable hecho al rey, la Cámara de los Comunes se disponía a presentar a Montagu a la Cámara de los Lores para un castigo más grave del que ellos mismos se atrevían a imponer, cuando Carlos I, que acababa de ascender al trono, los disuadió con un mensaje en el que les informaba que había nombrado a Montagu su capellán.²⁰ ¿Había otra manera más clara de decir que él aprobaba las doctrinas de Montagu? De todas maneras, aunque los Comunes no estaban seguros de cómo continuar con el caso, no sacaron precipitadamente la conclusión de que debían dejar ir a Montagu porque el rey parecía haberle dado protección en su propio círculo de intocable divinidad. Sea lo que fuere que el rey pudiera decir, por muy alto que el rey pudiera tratar de elevarlo, lo cierto era que Montagu era solamente un súbdito. Aunque no estaba constitucionalmente claro que la religión estuviera dentro del alcance de la Cámara de los Comunes, Edward Alford, uno de los parlamentarios más experimentados de la Cámara, dijo que sería la ruina del Parlamento si ellos no procedían contra Montagu simplemente porque el rey les había dicho que no lo hicieran.²¹ La Cámara de los Comunes continuó insistiendo en las acusaciones contra él en subsiguientes sesiones y solicitó al rey que castigara e hiciera quemar su libro. El rey hizo quemar el libro, pero castigó a Montagu convirtiéndolo en obispo de Chichester.²²

Aunque la Cámara de los Comunes quedó en segundo lugar en el caso de Montagu, el hecho de que continuara insistiendo en su decisión de impedir que el rey compartiera algún aspecto de su divinidad con un súbdito. Otro ejemplo de esta decisión se produjo en 1629, cuando, al inaugurarse las sesiones, un miembro hizo saber que los funcionarios de aduana le habían embargado algunos artículos por negarse a pagar tonelaje y una tasa por cada libra de peso. El Parlamento normalmente había votado estos impuestos sobre las importaciones para el monarca por la duración de su reinado, pero se había negado expresamente a votárselos a Carlos, y éste lo había convocado para pedir la concesión de otros impuestos. Los miembros del Parlamento se dieron cuenta rápidamente de que a menos que los artículos embargados fueran devueltos, la concesión de nuevos impuestos implicaría que el embargo había sido válido y que el rey podía cobrar tonelaje y una tasa por cada libra de peso sin su consentimiento.²³ Si el rey lo hacía, en opinión del Parlamento estaría claramente cometiendo un error, pero el rey no podía cometer errores. Por lo tanto, los que debían de estar equivocados eran los funcionarios de aduana, por no mencionar al tribunal de hacienda, que había aprobado el embargo. Todos ellos eran súbditos y habían hecho cosas malas en nombre del rey. Se necesitaba un gran esfuerzo de la imaginación para disociar a estos funcionarios del rey, particularmente cuando éste las había encargado, es decir, les había dado la concesión escrita que los autorizaba a cobrar tonelaje y una tasa por cada libra de peso. Pero exaltar la rectitud del rey a la vez que se condenaba la culpabilidad de los funcionarios era una manera de confinar al rey dentro de su divinidad y mantener a los súbditos fuera de ella. El erudito John Elden estaba seguro de que "aquello que hagamos de manera correcta y justa no disgustará a Su Majestad",²⁴ y redactó la acusación contra uno de los oficiales de esta manera: "Al no haber una concesión de tonelaje y tasa por cada libra de peso por una ley del Parlamento, el funcionario se concedió a sí mismo y a sabiendas el permiso para su propio beneficio". Que quien no podía cometer ningún error había, a sabiendas, otorgado una concesión, era algo que no podía admitirse.²⁵

Como en el caso del asunto Montagu, el rey también intervino. Al afirmar que los funcionarios habían actuado según sus órdenes, aparentemente destruyó la acusación que los Comunes estaban preparando.²⁶ Esta vez la Cámara de los Comunes estaba en suelo más seguro. Selden presentó otra vez el dilema: "Si un crimen cometido por un súbdito es un acto suyo, o si al seguir las órdenes del rey se nos impide a nosotros actuar".²⁷ No lo impidió, aunque les dio un respiro. Al final fue necesario mantener al presidente de la Cámara en su banca por la fuerza mientras aprobaban resoluciones que condenaban no sólo a los funcionarios de aduana, sino a cualquier otro súbdito que propagara opiniones equivocadas sobre religión o sobre tonelaje y tasa por cada libra de peso. Todas esas personas, incluyendo comerciantes que pagaran los impuestos y los funcionarios de aduana que los cobraran, las personas que aconsejaran pagar esos impuestos y también personas que trataran de introducir el papismo o el arminianismo; todas debían ser consideradas enemigos capitales del reino.²⁸ Sencillamente no se podía admitir que tenían órdenes del rey para lo que hicieran o dijeran. Mientras el presidente de la Cámara se resistía en su silla, sir John Eliot hizo la profesión de fe formal que disociaba al rey de tales enemigos capitales. "Hemos manifestado en todo lo que hacemos," dijo, "obediencia a él como lo más alto por debajo de Dios [...]. Nada se ha hecho entre nosotros que no sea aceptable para la justicia de Su Majestad; y como él es justo, no tenemos dudas de que hace lo que es justo, que es lo que deseamos de él".²⁹

Como se habrá observado, en tanto los Comunes castigaban el atrevimiento de los otros súbditos, se habían trepado ellos mismos al corazón del rey. No se dijeron a sí mismos: "El rey es sabio y bueno. Por lo tanto, hagamos lo que él quiere", sino que dijeron: "El rey es sabio y bueno. Por lo tanto, debe querer lo que queremos". Su manera de pensar se manifiesta claramente en el caso de Roger Manwaring, otro de los capellanes del rey, que había defendido el préstamo forzoso en un sermón que se había publicado. John Pym, al solicitar su castigo, dedicó la mayor parte de su argumento a demostrar que Manwaring en realidad había defendido el préstamo. Para demostrar a la Cámara que esto era razón para el castigo, era suficiente manifestar que el rey debe despreciar a

cualquiera que aprobara lo que la Cámara de los Comunes desaprobaba. "Grande es el amor y la devoción de Su Majestad para sus súbditos", dijo Pym "se puede ver entonces fácilmente que él debe aborrecer a este hombre que lo aleja de la justicia y la devoción".³⁰ De esta manera los Comunes daban por supuesto que sabían lo que quería el rey mejor que sus funcionarios designados, mejor incluso que el rey mismo.

De hecho, los Comunes estaban exaltando al rey hasta hacerlo en un punto en que quedara fuera del alcance de cualquier mortal, salvo el de ellos mismos; hasta un punto también en que su cuerpo político podría perder contacto con su cuerpo natural. Un gran número de cortesanos ambiciosos, según la opinión de los Comunes, continuamente se acercaban al oído natural del rey para informarlo mal y así conseguir beneficios para ellos mismos. Pero el rey, con su cuerpo político, deseaba siempre lo mejor para sus súbditos, para todos ellos, y seguramente ningún súbdito estaba más capacitado para saber lo que era mejor para todos que los representantes de todos los súbditos del rey reunidos. "Si algo no sale como es debido," dijo sir Robert Phelps, "no es el rey Carlos quien se aconsejó a sí mismo, sino el rey Carlos mal aconsejado por otros y engañado por consejos desviados".³¹ Cuando se presentaron pruebas de que el rey había actuado contra la ley vigente, la Cámara de los Comunes o bien se negó a creer en ellas (como dijo sir Thomas Wentworth: "Detesto a quien crea que el rey debe dirigir esto. Sabemos que el rey no puede tener conocimientos directo de estas cosas"),³² o bien le echó toda la culpa a quienes realizaron el hecho (como dijo John Glanville: "Nuestra ley dice que una orden del rey que contraría la ley es nula, y el agente del acto queda solo. Si hubo una orden, fue en base a información errónea").³³

Incluso aquellos que sufrieron por negarse a pagar el préstamo forzoso no pudieron permitirse admitir que el rey tuviera algún conocimiento de actos tan malvados. Sir John Eliot, recién salido de la prisión, se expresó con elocuencia acerca de la perfección del monarca: "La bondad del rey", gritó, "es como la gloria del sol, incapaz por sí mismo de toda oscuridad o eclipse, y sólo la nubes oscuras que se interponen nos dan la impresión de eclipse y oscuridad. Del mismo

modo, debido a la obstrucción de algunos, la bondad del rey puede parecerse oscura".³⁴ Era tarea del Parlamento disipar las nubes, liberar al rey de los falsos consejos ofrecidos por súbditos malevolos, para que prevaleciera su verdadera sabiduría y justicia.³⁵ Los miembros del Parlamento, indudablemente, eran también súbditos, pero habían sido investidos con la responsabilidad de representar a sus iguales, los demás súbditos, y de informar al rey de cualquier abuso cometido por quienes pretendían actuar siguiendo sus órdenes. Estaba bien que ellos, pero sólo ellos, subieran hasta el corazón del rey y expresaran las verdades colocadas allí por Dios, aun cuando el mismo rey no se hubiera dado cuenta de ellas.

Al mismo tiempo, y de manera más significativa, correspondía al Parlamento, en su calidad de más alto tribunal del país, castigar a quienes engañaban al rey, despojándolos de los privilegios especiales obtenidos del rey gracias a sus mentiras, y volver a ponerlos en el mismo nivel de los demás súbditos. Durante los reinados de Jacobo I y Carlos I, la Cámara de los Comunes se mantuvo ocupada castigando a hombres malvados y corrigiendo las aprensiones del rey acerca de lo que él mismo realmente quería. No eran solamente algunos intrigantes funcionarios de aduana los que lo aconsejaban mal para que les permitiera cobrar impuestos no autorizados ni algunos clérigos perversos que trataban de engañarlo para que volviera a someterse a Roma. Los súbditos más remibles eran los propios ministros y los favoritos del rey que lo rodeaban en su corte. Se necesitaba mucho coraje para atacar a hombres a quienes el rey aprobaba tan directamente, y la Cámara de los Comunes no podría haberse atrevido a hacerlo sin el estímulo de rivales en la misma corte del rey. Siempre existía el peligro de que él simplemente disolviera el Parlamento, siguiendo tal vez los pasos de otros monarcas europeos hacia la monarquía absoluta.

La Cámara de los Comunes abordó el problema al principio de manera oblicua, yendo tras los favoritos de los favoritos. En 1621 enfrentaron a sir Giles Mompesson, un cortesano del marqués (después duque) de Buckingham, el principal favorito de Jacobo I. Gracias a la influencia de Buckingham, Mompesson había conseguido varios monopolios, lo que por supuesto no podía suponerse que el rey hubiera aprobado. La Cámara de los Comunes, guiada

por sir Edward Coke, resució un procedimiento legal antiguo que equivalía a una acusación de incumplimiento de los deberes de funcionario contra Mompesson. Como los Comunes carecían de poder de Justicia, lo entregaron a la Cámara de los Lores; ésta respondió, de manera descendiente, con una condena a cadena perpetua, que Mompesson eludió huyendo del país.³⁶

Con este éxito a cuestas, la Cámara de los Comunes se lanzó a perseguir a los peces gordos, y la corte de Jacobo I estaba tan llena de corrupción que los peces gordos abundaban. El nombre del lord Canciller, Francis Bacon, había emergido durante la lucha contra Mompesson y otros monopolistas como uno de los que podría haber conspirado para engañar al rey. Cuando la Cámara comenzó a investigar, encontró testigos que demostraron que Bacon había recibido sobornos en su propio tribunal. La Cámara de los Comunes presentó otra vez el caso ante la Cámara de los Lores, y cuando inevitablemente ésta lo encontró culpable, el rey no tuvo más remedio que apartarse de él.³⁷ Fue una experiencia embriagadora para la Cámara de los Comunes. Si bien estaban alentados por grupos cortesanos, de todas maneras fueron los Comunes los que hicieron las acusaciones y así adquirieron la experiencia de humillar a los más poderosos súbditos.

Cinco años más tarde, después de que Carlos ascendió al trono y concedió al duque de Buckingham toda una serie de cargos y poderes que ofendían a la Cámara de los Comunes y de hecho ponían en peligro al reino, los Comunes estaban listos para lanzarse contra este potentado lleno de cargos. Habiéndose perfeccionado el proceso de acusación por faltas a los deberes de funcionario, comenzaron los procedimientos contra él en junio de 1626, pero Carlos lo salvó disolviendo el Parlamento.³⁸ Cuando volvió a reunirse otra vez en 1628, primero presentaron la Petición de Derechos y luego pusieron otra vez los ojos sobre Buckingham.

Esta vez, después de fracasada la acusación, prepararon un memorial de reivindicaciones (*remonstrance*) en el que se informaba al rey acerca de todo lo que fallaba en su reino, cosas "que o bien Su Majestad desconoce, o bien algunos de los ministros de Su Majestad han ocultado con engaños que pudieran esconder sus propias malas intenciones". La lista era larga: innovaciones en religión, innovaciones

en el gobierno, incompetencia en el ejército y la marina. Al final de la lista, venía el punto importante: el origen de todos estos problemas era el duque de Buckingham.³⁹ En los debates que precedieron al documento, Coke había establecido el tono al manifestar que "el duque de Buckingham es la causa de todas nuestras miserias, y hasta que el rey sea informado por este documento, nunca saldremos de esta sala con honor, ni con honor podremos permanecer aquí. Este hombre es la queja de las quejas".⁴⁰ Otros miembros adhirieron agregando que "este hombre es demasiado grande para ser un súbdito", que "actúa como si fuera el propio hijo del rey". "Ningún poder por debajo del rey", dijo Selden, "debe ser tan grande como el poder que este hombre tiene".⁴¹ La Cámara de los Comunes resolvió en consecuencia, incluso antes de que el memorial de reivindicaciones fuera redactado, que "el poder excesivo del duque de Buckingham y el abuso de ese poder son la causa principal de estos males y peligros para el rey y para el reino".⁴² Cuando el rey recibió el memorial, inmediatamente después de la Petición de Derechos, no hizo ningún intento por disimular su irritación. Una semana después hizo pasar a cuarto intermedio al Parlamento, y antes de que la Cámara de los Comunes volviera a reunirse, un asesino les robó la presa.

No puede saberse cómo podría haber continuado el enfrentamiento si Buckingham hubiera vivido. Parece claro, sin embargo, que la Cámara de los Comunes estaba aislando al rey en su majestad, al reducir a sus súbditos más poderosos a un nivel en el que pudieran ser controlados por el Parlamento, cercándolos con el derecho divino, manteniendo a todos sus súbditos en su lugar, es decir, el lugar de súbditos. De hecho, en la medida en que la Cámara de los Comunes tuviera éxito, le estaban negando al rey el derecho de delegar autoridad, salvo cuando lo hacía a satisfacción del Parlamento. El rey era divino y no tenía que rendir cuentas, pero aquellos a los que él autorizaba a actuar en su nombre, no compartían ni la divinidad ni el privilegio de no rendir cuentas, que le eran propios. Para los Comunes todos sus funcionarios eran súbditos, y si actuaban en el nombre del rey, lo hacían por su propia cuenta. Se ha señalado que la Cámara de los Comunes no podría haber tenido éxito en sus ataques sin el concurso del rey, pero también

puede uno preguntarse si el rey podría haberse mantenido al margen ante una Cámara de los Comunes tan decidida. Al lugarmente de Dios podría haberle resultado imposible insistir de manera indefinida en su apoyo a aquellos a los que la Cámara de los Comunes consideraba indignos de la divinidad.

Desafortunadamente para Carlos, pensó que podía ganar la partida dándola por terminada. Después de 1629 se las arregló sin convocar al Parlamento durante once años, durante los cuales algunos de sus miembros debieron de haber reflexionado acerca de las consecuencias posibles de exaltar al rey, especialmente a un rey que parecía estar llevando a la Iglesia inglesa cada vez más cerca de Roma. Los más puritanos debieron, incluso, haber evaluado la responsabilidad divina que los pensadores políticos calvinistas les habían atribuido a los magistrados menores o incluso al pueblo de tener que corregir al gobernante equívocado. Pero cuando Carlos, que necesitaba desesperadamente fondos, convocó lo que dio en llamarse el Parlamento Largo, en noviembre de 1640, la Cámara de los Comunes volvió de inmediato a la tarea de derribar a aquellos que habían subido por encima del lugar adecuado de los súbditos. Los culpables incluían a casi todos los que estaban cerca del rey: el conde de Stafford, el arzobispo Laud, el presidente del tribunal de justicia Finch, los jueces del tribunal del rey, la mayoría de los obispos. Otra vez las acusaciones eran las mismas. Stafford se había "trechado al trono", había "asumido para sí el poder real", había tratado de "equipararse al soberano".⁴³ Laud era todavía peor: "ha llegado al punto de colocarse por encima del rey, haciendo del trono su escabel".⁴⁴ Los obispos que lo siguieron habían jugado con el monarca, habían "puesto sus manos sobre la corona".⁴⁵ Los jueces del tribunal del rey eran culpables de "grandes ambiciones".⁴⁶ Debido a que todos estos hombres se habían elevado por encima del nivel de súbditos, eran todos culpables de alta traición.

El rey mismo debía quedar sin mácula. Otra vez los miembros se deshicieron en loas a su perfección. Cuando cada una de las víctimas de la cólera de la Cámara de los Comunes acudía al rey en busca de auxilio, aquélla convertía el pedido en un agravamiento del delito. Todos los funcionarios del rey estaban "obligados a dar

buenos consejos al rey. Y si por falta de esto, él les ordenaba hacer algo en contra de la ley, su culpa y su castigo no disminuyen, sino que se agravan por esa orden".⁴⁷ Obtener la aprobación del rey para un hecho ilegal era lo mismo que tratar de poner la culpa en el lugariente de Dios, de esconder la perversidad de un súbdito detrás del escudo de la divinidad del rey.

Pero si bien los Comunes parecieron retomar la política parlamentaria donde la habían dejado en 1629, ya no se podía seguir manteniendo la farsa. Las ficciones del derecho divino y del sometimiento de los súbditos habían sido forzadas demasiado, no sólo por parte del rey, sino también por parte de los Comunes mismos. En sus esfuerzos iniciales de poner a los otros súbditos en su lugar, los Comunes mismos habían comenzado a elevarse a una altura que no correspondía a un súbdito. En su propia insistencia de que la autoridad del rey era inalienable y no podía ser compartida, habían descubierto una manera de compartirla ellos mismos. Lo cierto es que, ya en 1628, estaban en el camino que conduciría un siglo y medio después a la responsabilidad ministerial en manos del Parlamento. Phelips les había dicho entonces que "el Parlamento sirve tanto para dar nuestro consejo como para dar nuestros dineros [...]. Nunca hemos sido más gloriosos que cuando el rey no valora tanto el consejo de quienes lo rodean como valora el consejo del Parlamento".⁴⁸ Y Selden había querido incluir una cláusula en la Petición de Derechos por la que se pedía que "todos los ministros del rey deben servirlo sabiendo que de lo contrario responderán al tribunal superior que es el Parlamento".⁴⁹ Después de haberse subido al corazón del rey, los Comunes estaban ya pensando en su trono.

En 1628 y 1629 lo único que habían hecho era mirarlo desde lejos. No aceptaron la propuesta de Selden y no se veían a sí mismos desafiando la autoridad del rey. Sin embargo, no podían dejar de mantener un ojo en el trono mientras muchos de los otros súbditos del rey parecían decididos a compararlo con él, y en la tarea de impedirselo a los otros, se acercaban cada vez más a compararlo ellos mismos. El movimiento se aceleró cuando el cierre obligado de diez años de la Cámara de los Comunes llegó a su fin en 1640. Se aceleró no sólo porque encontraron a tantos delincuentes para

castigar, sino también porque la majestad del rey había sido de algún modo manchada, su divinidad diluida, por la compañía que había preferido mientras evitaba la compañía del Parlamento. El "Dios visible" se había ido alejando demasiado del verdadero Dios. El cuerpo natural del rey había traicionado a su cuerpo político. Los hombres que se reunieron en Westminster en noviembre de 1640 hacían los gestos de la sumisión, pero a pesar de sus expresiones persistentes de reverencia hacia el monarca, a pesar de la concentración de su ira sobre perversos consejeros, ya le hablaban al rey con una severidad que desmentaba esa subordinación que fingían. Incluso antes de lanzarse sobre Strafford, aprobaron la Ley Trienal y consiguieron la aprobación del rey. De ahí en más, él ya no podría evitar su compañía. El Parlamento iba a reunirse cada tres años, lo convocara o no. Lord Digby, que iba después a votar en contra de la condena de Strafford y a retirarse al lado del rey, era uno de los partidarios más fuertes de la Ley Trienal, y dio como razón que no sería bueno "castigar y expulsar a los malos ministros [...] si no había una manera establecida para mantener a los buenos [...]".⁵⁰

Impedir al rey que gobernara sin Parlamento era una manera de retener a los buenos ministros. Pero la mecánica de acusación por incumplimiento de los deberes de funcionario público que estaba usando el Parlamento era torpe. Los estados escoceses indicaron un camino mejor cuando lograron, en septiembre de 1641, el acuerdo del rey para elegir a sus consejeros sólo con "el consejo y la aprobación" de los estados de ese país. Un mes más tarde, el Parlamento estaba discutiendo la misma idea. Los más audaces sostenían que "todo lo que hemos hecho en este Parlamento no es nada, salvo una voz negativa en los nombramientos de los más importantes funcionarios del rey y de sus consejeros, de los que Su Majestad estaba cautivo".⁵¹ Si el rey iba a ser un cautivo, debía serlo de la Cámara de los Comunes. Y los miembros del Parlamento consiguieron suficiente acuerdo como para cerrar su Gran Memorial de Reivindicaciones (*Grand Remonstrance*) del 1 de diciembre con un pedido de aprobación parlamentaria de los consejeros.⁵²

Aunque el *Grand Remonstrance* no produjo inmediatamente la responsabilidad ministerial que solicitaba, marcó el final de la política del derecho divino, como sir Edward Dering señaló al oponerse-

le: "Cuando oí hablar por primera vez de un memorial de reivindicaciones [...] pensé que se denunciaban ante el rey los consejos perversos de los consejeros perniciosos [...]. No soñé que íbamos a reclamar hacia *abajo*, a contar historias al *pueblo* y a hablar del rey como de una tercera persona".⁵⁸ Pero a eso había conducido la exaltación del rey. Al prohibir a otros trepar a los lugares de la majestad, los Comunes se habían elevado a sí mismos hasta el punto en que estaban enfrentando al rey menos como súbditos que como rivales. Y ese tipo de enfrentamiento no podía ser realizado según las antiguas reglas. En última instancia requirió una transferencia de la sanción divina del rey a su pueblo y sus representantes.

El derecho divino de los reyes nunca había sido más que una ficción, y usado como lo hicieron los Comunes, condujo a la ficción que lo reemplazó, la soberanía del pueblo. Aunque ambas ficciones parecen estar en polos opuestos, tienen mucho más en común entre ellas de lo que a primera vista puede parecer. Al aceptar el derecho divino del rey, al insistir en que su autoridad era pura e indivisible, la Cámara de los Comunes había avanzado un gran trecho haciendo que la autoridad fuera inviable, salvo en las condiciones que ella dictaba. Al elevar al rey prepararon su destrucción, y al humillar a los súbditos poderosos, hicieron lugar para el ascenso de los humildes; hicieron lugar, en efecto, para las nuevas ficciones de un mundo donde todos los hombres son creados iguales y los gobiernos obtienen sus poderes de aquellos a quienes gobiernan. Ésa no era seguramente la intención de los hombres que se sentaban en Westminster y cantaban loas a un rey perfecto, pero ellos no fueron los primeros a los que la historia les jugó bromas.

2. El enigma de la representación

La ficción que reemplazó al derecho divino de los reyes es nuestra ficción, y en consecuencia nos parece menos ficción. Solamente un cínico entre nosotros se burlará de la dedicación de Lincoln "al gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". Cualquier pensamiento serio podría decirnos que todos los gobiernos son del pueblo, que todos declaran ser para el pueblo y que ninguno puede ser literalmente ejercido por el pueblo. Pero el pensamiento serio también nos dirá que la soberanía del pueblo, por ficción que sea, ha funcionado. En Inglaterra y en Estados Unidos, al menos, ha funcionado durante tres siglos, suministrando a las minorías la justificación para su gobierno de las mayorías y reconciliando a éstas con ese gobierno. Ha proporcionado la estabilidad que los más recalcitrantes partidarios del derecho divino habían declarado imposible, y también ha proporcionado la fuerza para los cambios políticos y sociales que han llevado a nuestras instituciones a una cercanía más estrecha con sus propuestas.

Todas esas propuestas, de una manera u otra, ratifican el poder, la autoridad y los derechos del pueblo sobre su gobierno, a la vez que sostienen el poder, la autoridad y los derechos del gobierno en virtud de la autorización dada por el pueblo. El pueblo está conformado por los gobernados, y los gobernantes también son, por lo menos en esta ficción, a la vez súbditos y gobernantes. De qué manera esa contradicción llegó a ser aceptada por la elite gobernante, así como también por las mayorías a quienes aquéllos gobiernan, es lógicamente desconcertante, pero históricamente explicable. La explicación nos llevará desde el Parlamento que desafió al rey en el siglo xvii en Inglaterra hasta la convención que redactó la Constitución de los Estados Unidos en 1787, pero debe comenzar con una mirada más detenida al enigma principal de la soberanía popular, la institución que expresa sus contradicciones de manera más obvia.

La representación en Inglaterra comenzó antes de que se pensara en el gobierno representativo o en la soberanía popular. Comenzó en el siglo XIII como un modo de asegurar o facilitar, y finalmente de obtener, el consentimiento al gobierno del rey. El rey convocó a representantes de condados y municipios para acudir a su Parlamento provistos de plenos poderes legales a fin de comprometer a sus electores a aceptar los impuestos o las leyes que aprobaran. Los poderes de representación tenían que ser *totales* (*plena potestas*), de manera que ningún representante pudiera alegar que debía regresar y consultar a sus electores. Su consentimiento, dado en el Parlamento, debía ser tan pleno como si los electores hubieran asistido en persona.⁵⁴ "Como si". La representación desde el principio fue en sí misma una ficción. Si el representante aprobaba algo, sus electores tenían que simular que ellos lo habían aprobado.

La manera en la que un grupo de súbditos fue convencido por primera vez para fingir que uno de ellos iba a sustituirlos a todos no está totalmente clara. Es posible que originariamente un representante sólo pudiera aprobar en nombre de los individuos que específicamente le habían otorgado poderes y que aquellos que no lo habían hecho, aun cuando formaran parte de la misma comunidad, no estuvieran obligados por sus acciones. Aunque los registros no muestran una situación como ésta en los primeros Parliamentos ingleses, sí podemos observarlo en las primeras asambleas representativas reunidas en la colonia inglesa de Maryland en la década de 1630. Mientras Carlos estaba gobernando sin una asamblea representativa en Inglaterra, no otorgó esa libertad para gobernar a quienes había autorizado a fundar colonias en Norteamérica. La carta de concesión a su amigo, lord Baltimore, le daba a éste el poder de dictar leyes para Maryland, pero sólo con el consentimiento de los hombres libres (*liberi homines*) establecidos allí.⁵⁵

Baltimore delegó su autoridad en un gobernador, y en el primer año después de la llegada de los colonos, el gobernador aparentemente convocó a los hombres libres para conseguir su consentimiento a varias leyes, como se había dispuesto. No tenemos ningún registro de esta asamblea ni de cuántas personas asistieron. Pero para la siguiente asamblea, en 1638, los registros muestran que

algunos hombres libres asistieron en persona, mientras que otros enviaron delegados representantes, cada uno de los cuales tenía derecho a su propio voto y también a todos los votos de aquellos que lo habían elegido como su representante. No representaba a nadie que no le hubiera otorgado poderes específica e individualmente, y cualquiera podía cambiar de idea, revocar la delegación de su voto y asistir en persona. Así pues, descubrimos en los registros del segundo día de reunión: "Se presentó John Langford de la Isla de Kent, caballero [...] que había dado su voz al elegir a Robert Philpott, caballero, para que fuera uno de los representantes de los hombres libres de esa isla, y deseó revocar su decisión y estar personalmente presente en la asamblea, y fue admitido". Uno también podía cambiar esa delegación de un hombre a otro después de que la sesión hubiera comenzado. Así, "Richard Lushthead deseó revocar su delegación (dada a Richard Gannett) y fue admitido e hizo que Robert Clark fuera su delegado". Los registros insinuaban que se revalorizaron elecciones de representantes en ciertas comunidades, pero aquellos que votaron en contra del ganador no estaban obligados a reconocerlo como su representante. Así, Cuthbert Fenwick asistió a la asamblea y "alegó que no apoyaba la elección del representante de St. Mary y fue admitido".⁵⁶

El resultado era una situación políticamente absurda: dentro de la asamblea algunos hombres tenían solamente su propio voto, mientras que otros tenían los votos de todos sus representantes además del propio. En una ocasión un político aspirante llamado Giles Brent tuvo suficientes poderes (setenta y tres) como para constituir una mayoría de la asamblea por sí sólo. En la década de 1640 la asamblea fue gradualmente reducida a ser sólo un cuerpo estrictamente representativo, y cada comunidad en la colonia elegía a un representante, por simple mayoría, que acudía en nombre de toda la comunidad, incluyendo a la minoría de hombres libres que habían votado en contra de él. Y él tenía un voto solo en al asamblea, sin tener en cuenta el tamaño de la comunidad que representaba.⁵⁷

El desarrollo original de la ficción de la representación en Inglaterra puede no haber seguido este mismo patrón. Cuando la representación comenzó en Inglaterra, las comunidades locales ya

estaban más desarrolladas de lo que podían estar en una colonia recién fundada, y las primeras convocatorias legales dirigidas a los caballeros de la jurisdicción en el siglo XIII especificaban que debían tener poderes para consentir por sí y por toda la comunidad del condado (*pro se et tota communitate comitatus illius*) del que provenían.⁵⁸ Pero el ejemplo de Maryland muestra de manera gráfica el carácter original (y continuo) del representante como agente de aquellos a quienes representaba.

Fuera en Maryland o en Inglaterra o en cualquier otro lugar en el mundo angloamericano, cuando los representantes dejaron de ser, como hasta entonces habían sido, meros apoderados de personas individuales, las comunidades que ellos representaban fueron definidas geográficamente. En Inglaterra representaban condados o municipios. En Maryland y Virginia representaban plantaciones, secciones de condados o condados; en Nueva Inglaterra representaban ciudades o pueblos; en las Carolinas, parroquias. Era posible extender la ficción de un hombre en lugar de otro o de varios hasta el punto de representar a toda una comunidad, incluso a aquéllos en la comunidad que no lo habían autorizado específicamente. Pero, en Inglaterra y en Norteamérica al menos, la comunidad estaba definida geográficamente. Era la isla de Kent o el municipio de St. Mary; era Shropshire o Staffordshire, Norwich o Bristol; nunca fue la congregación religiosa de tenderos o zapateros, nunca la asociación de agricultores de tabaco o la asociación de dueños de barcos. En los siglos XVIII y XIX la ficción de la representación fue en ocasiones explicada y defendida como un medio por el cual todos los diferentes "intereses" económicos o sociales en un país tenían una voz en su gobierno, pero la representación en Inglaterra y Norteamérica nunca se basó en realidad en otra cosa que no fuera comunidades geográficamente definidas.

Podría decirse que el único interés, aparte del geográfico, que la Cámara de los Comunes inglesa representaba en el siglo XVII era, como hemos visto, el interés de la *gentry* de Inglaterra, hombres cuyo nacimiento y cuya riqueza no eran suficientes para brindarles un sitio en la Cámara de los Lores, pero sí para hacer que fuera deseable para ellos, para el rey y para algunos de sus súbditos, que tuvie-

ran un lugar en el gobierno. Sin embargo, no venían sólo como caballeros o como representantes de caballeros. Fueran cuales fuesen sus poderes, en el país o en el exterior, estaban en Westminster como representantes, no de su clase, sino de sus localidades.

De esto no se sigue que ciertas comunidades especiales fueran elegidas para ser representadas porque la gente dentro de ellas así lo hubiera deseado. La representación comenzó como una obligación impuesta desde arriba, y con el paso de los años, especialmente en el siglo XVI, el rey o la reina ampliaron la obligación asignando representantes a nuevos municipios, no porque los residentes lo exigieran, sino más bien porque caballeros rurales con poderosas relaciones persuadieron al monarca para que concediera el voto a municipios donde podían estar seguros de controlar las elecciones. El resultado fue que muchas comunidades pequeñas obtuvieron la representación, mientras que otras más grandes fueron ignoradas. Para principios del siglo XVII la mayoría de los 462 miembros de la Cámara de los Comunes (cuyo número había aumentado de los 296 de principios del siglo XVI) estaba compuesta de caballeros hacendados que en realidad no eran residentes de los municipios que los habían elegido.⁵⁹

El número de personas que participaba en la elección de representantes dentro de un condado o municipio se amplió de la misma forma, sin que nadie lo pidiera. El voto de los miembros del condado había sido restringido por una ley parlamentaria de 1430 a los varones adultos, propietarios de tierras que produjeran cuarenta chelines al año en rentas o productos. En esa época cuarenta chelines eran una suma importante, pero para el siglo XVII la inflación había hecho que la cantidad fuera meramente nominal, expandiendo el sufragio en los condados hasta quizás una quinta parte de los varones adultos.

La votación en los municipios se regía por la costumbre y variaba mucho de un lugar a otro; en algunos, se extendía a casi todos los habitantes varones libres; en otros, estaba limitada a los miembros de las corporaciones que gobernaban el municipio. Las votaciones municipales se ampliaron durante el siglo XVII, cuando la Cámara de los Comunes empezó a dirimir las disputas electorales. Tales disputas aparecían en general cuando un candidato am-

bicioso traía votantes no calificados a las mesas de sufragio y aburría a su adversario con ellos. Si el audaz candidato era favorecido por la mayoría de la Cámara de los Comunes, ésta lo declaraba elegido, y el sufragio en ese municipio era legalmente ampliado a partir de ese momento.⁶⁰

La composición de la Cámara de los Comunes era, por lo tanto, resuelta en gran medida por el rey al asignar la representación, o por la misma Cámara al decidir las disputas. Pero ni el rey ni los Comunes trataron de hacer que la base legal de la representación fuera otra que la geográfica. Los miembros podían, en efecto, ser elegidos dentro de un estrato social estrecho, pero seguían siendo representantes de condados y municipios. Ningún caballero podía presentarse ante la Cámara de los Comunes sin la certificación de un funcionario del gobierno de que había sido elegido por una mayoría de votantes como representante de un condado o municipio específico. Y ese condado o municipio era considerado una totalidad que incluía a todos los residentes dentro de sus límites, todos súbditos del rey, estuvieran o no en condiciones de votar.

Esta conexión local de cada representante en la Cámara de los Comunes puede haber sido un accidente histórico surgido de la manera en la que la *gentry* había tratado de obtener escaños en el Parlamento. Pero para el siglo XVII la definición geográfica local de la representación se había convertido en un ingrediente esencial de ella, de la misma manera que la representación se había vuelto un ingrediente esencial del gobierno inglés. Otra vez, el comportamiento de los ingleses que se habían trasladado a Norteamérica puede ilustrar el punto. La colonia de Massachusetts fue fundada por una sociedad comercial, la Massachusetts Bay Company, en la que los accionistas, identificados como "hombres libres", tenían la facultad de reunirse cuatro veces al año en una "Corte General", a fin de dictar leyes para la compañía y para su colonia, y de elegir a los funcionarios de la compañía, es decir, un gobernador y dieciocho "ayudantes". A la compañía se le había acordado el poder, igual que a lord Baltimore en Maryland, para gobernar la colonia como considerara adecuado, pero no se le exigía obtener el consentimiento de los habitantes para sus leyes. La mayoría de la compañía decidió en 1629 transferir el lugar de reunión de la compañía a la

colonia, y una vez allí, el pequeño número de hombres libres (accionistas) que había hecho el viaje abrió sus filas a todos los miembros varones de la iglesia puritana ortodoxa. Acompañaron esta jugada, sin embargo, con una transferencia de la autoridad legislativa al gobernador elegido y a sus ayudantes.⁶¹

Ahora bien, la carta de constitución de la compañía no autorizaba esa delegación del poder legislativo de los hombres libres. Por otro lado, tampoco ofrecía a colonos corrientes que no eran hombres libres (es decir, que no eran miembros de la compañía) ningún derecho a ser consultados acerca de las leyes que la compañía pudiera dictar. Pero en 1632, cuando los ayudantes, actuando en su recientemente asignada capacidad legislativa, aprobaron un impuesto, el pueblo de Watertown se negó a pagarlo con el argumento de que el gobierno no tenía autoridad "para dictar leyes o exigir impuestos sin el pueblo". El gobernador John Winthrop les explicó que los ayudantes eran como un Parlamento, que fueron votados por los hombres libres y por lo tanto podían hacer las cosas que el Parlamento hacía en Inglaterra.⁶²

Esto pareció satisfacer a la gente de Watertown por el momento, pero lo cierto es que los ayudantes no eran como un Parlamento, porque habían sido elegidos en general y no representaban ningún distrito o ciudad en particular. Aparentemente este hecho fue rápidamente reconocido, pues dos meses después Winthrop registraba que "cada pueblo eligió a dos hombres para que estuvieran en la próxima corte, para opinar con el gobernador y los asistentes acerca de la venta de acciones públicas, de modo que aquello que ellos acordaran debía obligarlos a todos".⁶³ Dos años después los hombres libres de los pueblos revocaron el poder legislativo de los asistentes e insistieron en que todas las leyes fueran elaboradas en la Corte General, que ya entonces debía incluir a representantes ("diputados") elegidos por los hombres libres de cada pueblo.⁶⁴ Los hombres "no libres" todavía no participaban en la elección, así como la mayoría de los ingleses estaba excluida de votar por los miembros del Parlamento, pero este defecto no parece haber afectado la viabilidad de la ficción. Lo que se necesitaba no era que cada hombre, mujer y niño participaran en la elección de un representante, sino que la elección fuera percibida como la

de una comunidad geográfica. Un representante tenía que representar al pueblo de un lugar determinado; dejaba de representar cuando perdía su identificación local. Una asamblea representativa tenía que ser *constituida*. Tenía que estar compuesta de las partes del todo. La ficción de la representación desaparecía si se la estiraba para que todos los legisladores fueran elegidos en general por todos los votantes, incluso en una sociedad tan pequeña como la Bahía de Massachusetts en la década de 1630. Este carácter local de la representación estaba presente desde el principio en Inglaterra, así como en las colonias de Inglaterra, y ha seguido siendo esencial hasta el día de hoy para la credibilidad de la ficción.⁶⁵

Estrechamente relacionada con el requisito de que el representante estuviera ligado a una localidad, estaba la necesidad ya señalada de que fuera percibido como un súbdito del gobierno. Para poder representar a otros súbditos, debía él mismo ser un súbdito. Los ayudantes de Massachusetts, aunque elegidos anualmente, estaban en el otro lado de la cerca de los gobernados. Aunque obligados por las leyes que ellos tenían que hacer cumplir, eran percibidos como gobernantes, no como gobernados, igual que el rey y el consejo que él nombraba, aunque limitados por la ley, eran gobernantes, no gobernados. El rey y su consejo, el gobernador y los ayudantes, estaban ahí para ejercer la autoridad sobre toda la sociedad. Los representantes estaban ahí para dar o negar el consentimiento de sus condados o pueblos o distritos particulares a lo que los gobernantes hicieran. Aunque la distinción empezó muy pronto a hacerse borrosa, siguió siendo un ingrediente esencial en la ficción de la representación y en la manera en que la gente pensaba acerca del gobierno. En Massachusetts, el reverendo John Cotton, que no era de ninguna manera un ingenuo, pensaba que un sistema político que confundiera a gobernantes con gobernados, es decir, una democracia, era una contradicción en los términos. "Si el pueblo fuera gobernador", se preguntaba, "¿quién sería el gobernado?"⁶⁶ Y en su opinión y en la de John Winthrop, los representantes del pueblo, los diputados enviados por las distintas ciudades a la Corte General de Massachusetts después de 1634, eran súbditos, meros sustitutos de los pueblos que los habían elegido.⁶⁷ Eran como los primeros representantes a los que el rey convocó a un Parlamento para hacer que obligaran a sus

electores locales a obedecer las leyes y a pagar los impuestos propios por el rey y sus consejeros de barones y otros magnates. El consentimiento dado por los caballeros y burgueses electos era el consentimiento de las localidades particulares que representaban, y el mismo acto del consentimiento los identificaba como súbditos.

Si los representantes hubieran en verdad sido, o hubieran seguido siendo, meros súbditos, si hubieran sido simplemente los agentes de sus electores, con poderes sólo para consentir en nombre de otros súbditos a las medidas propuestas por la autoridad de un gobierno del cual no eran, estrictamente hablando, una parte, entonces, la ficción de la representación habría sido mucho más simple y un tema más plausible de lo que siempre en realidad ha sido. Es posible que en Inglaterra, la Cámara de los Comunes, durante algún tiempo después de su creación, continuara siendo considerada de la manera en la que sus miembros tan a menudo pretendieron que se la considerara: una reunión de meros súbditos, representando a varias comunidades de súbditos de todo el país. Todavía en 1677, un miembro de la Cámara de los Comunes podía argumentar que "No nos consideramos parte del gobierno, pues entonces el gobierno no sería una monarquía".⁶⁸ El significado seguía siendo todavía suficientemente familiar como para que alguien se sintiera llamado a negar esa declaración. Pero ya para esa época era un poco arcaico, pues hacía mucho que los miembros del Parlamento habían dejado de actuar como meros súbditos. No se contentaban con dar o no su asentimiento a medidas que les presentaban el rey y su consejo. En cambio, casi desde el principio, habían elaborado medidas propias, presentándolas como peticiones al rey, pero en realidad haciendo políticas de gobierno, haciendo leyes propiamente dichas.⁶⁹

De forma semejante, en las colonias, las asambleas representativas tomaron la iniciativa en el gobierno casi desde el principio. En Maryland los hombres libres y sus apoderados, incluso antes de que la representación fuera desarrollada completamente, no esperaron a que lord Baltimore o su gobernador les presentaran leyes para su aprobación, sino que ellos mismos prepararon sus leyes y se las presentaron a él, como las leyes que regulaban la esclavitud y la herencia, leyes sobre el cultivo del maíz, la venta de licor y el

comercio con los indios.⁷⁰ En Massachusetts, una vez que la Corte General recuperó la autoridad legislativa en 1634, no hubo duda de que los representantes compartían esa autoridad. Pero fueron más lejos. La Corte General era también la autoridad judicial suprema de la colonia. Winthrop insistió en que los diputados enviados por las ciudades no debían compartir esa autoridad, porque eran meros súbditos, pero los diputados exigieron el derecho a ocupar un lugar en los juicios sobre temas judiciales y consiguieron lo que querían.⁷¹ En Virginia la autoridad para hacer leyes estaba en la Compañía de Virginia, con sede en Londres, pero la compañía convocó una asamblea representativa en la colonia, en 1619, y esa asamblea presentó a la compañía una serie de leyes que, con la aprobación de la compañía, se convirtieron en las primeras leyes promulgadas por una asamblea representativa en Norteamérica.⁷²

Tan pronto como los representantes empezaron a hacer leyes y políticas para una sociedad más amplia que aquella a la que sus comunidades pertenecían, no dejaron de ser súbditos, pero sí dejaron de ser *meros* súbditos. De la misma manera, aunque no dejaron de ser agentes de las diferentes localidades, sí dejaron de ser meramente eso. Las leyes que dictaban no sólo obligaban a sus propias comunidades, sino a todo el reino, a todo el país, a toda la sociedad. Al hacer política para un cuerpo más grande, tuvieron que pensar en otros términos diferentes de los de las necesidades y deseos de sus localidades: comparaban la autoridad real, tenían que pensar a la manera del rey, tenían que pensar para la nación en lugar de para su localidad. El bienestar de la sociedad en su conjunto podría ser diferente del de cualquiera de sus partes o incluso de la suma de todas las partes. En la medida en que asumieron la autoridad y dirigieron su atención a lo que fuera que ellos percibían como el bienestar de la totalidad, los representantes necesariamente perdieron algo de su carácter de súbditos y de agentes locales para adoptar los atavos de una clase gobernante nacional.

Lógicamente, esto representaba una transformación en el significado de la representación, pero cronológicamente, históricamente, no fue tanto una transformación como una paradoja o un conflicto presente en la representación desde el principio o casi desde el principio. El poder mismo que se requiera que una comunidad local otor-

gara a su representante abriría el camino para que ese representante se elevara por encima de la comunidad. El rey requería que la comunidad local le otorgara plenos poderes (*plena potestas*) para actuar en nombre de ella de manera tal que sus habitantes no pudieran repudiar sus acciones si no les gustaba lo que él hacía. Además, las personas seleccionadas por una comunidad para que la representarían en el Parlamento pertenecían desde el principio al grupo de los que podían conseguir el asentimiento de esa comunidad en virtud de su propio poder y prestigio.

El carácter de súbdito más que de gobernante del representante fue, pues, un tanto dudoso desde el principio. Y su nexa con la localidad que representaba también fue viciado ya desde el siglo XIV, cuando la *gentry* no residente empezó a comprar y a conseguir por la fuerza las bancas del municipio, dejando de lado a dignatarios locales, pero menos poderosos. Una ley parlamentaria de 1413 requería que un representante fuera residente del municipio que lo elegía, pero los abogados en la Cámara de los Comunes pronto interpretaron que éste no necesitaba ser residente del municipio que lo escogía.⁷³ Una cierta conexión se mantuvo a través de la práctica de dar instrucciones al representante para votar a favor o en contra de tal o cual medida, o de asegurar legislación que otorgaba ciertas ventajas locales. Pero los plenos poderes del representante significaban que sus votos serían válidos aun cuando estuvieran en directa violación de las instrucciones.⁷⁴

A medida que los representantes adoptaban el manto de la autoridad, estrujaron la ficción de la representación para justificar la atención de sus lazos con los electorados locales. Puede ser considerado un paso en esta dirección cuando comenzaron, ya en el siglo XIV, a argumentar que colectivamente representaban a todo el reino y podían dar el consentimiento de cada uno de los ingleses para lo que hacían en el Parlamento. El Parlamento inglés nunca había incluido a representantes de cada comunidad, de cada pueblo, de cada ciudad. Ya hemos visto que, aunque todos los condados enviaban representantes, sólo los municipios seleccionados —seleccionados caprichosamente, dicho sea de paso— podían hacerlo o se les exigía que lo hicieran. Pero sir Thomas-Smith pudo decir como una obviedad en 1565 que “se supone que todo inglés está aquí presente [en

el Parlamento] [...] y se considera que el consentimiento del Parlamento es el consentimiento de todo hombre".⁷⁵

A partir de esta premisa era posible, aunque podría requerir una lógica poco usual, argumentar que cada representante podía y debía hablar y actuar, no para la comunidad local que lo había elegido, sino para todo el pueblo del reino. Sir Edward Coke, que era bueno para esta clase de lógica, quizás haya sido el primero en manifestar la idea de esa manera. "Aunque uno sea elegido por un condado o municipio en particular", dijo, "cuando es enviado y ocupa su lugar en el Parlamento, está al servicio de todo el reino, pues el objetivo de venir aquí, como dice en los documentos de su elección, es general".⁷⁶ De la ficción de que un hombre puede presentarse en lugar de toda una comunidad y obligar a esa comunidad por sus acciones, Coke extrapoló la ficción más amplia de que un hombre puede representar a todo el pueblo de un país, la mayoría del cual no ha tenido nada que ver en su designación para ese propósito.

La exposición clásica de esta idea, por supuesto, iba a venir en el siglo siguiente, cuando Edmund Burke explicó a los electores de Bristol por qué les debía a ellos nada más que la cortesía de escuchar sus deseos antes de actuar según él pensara que era mejor para todo el país.⁷⁷ Pero ya en la formulación de Coke estamos muy cerca del punto en que la representación se convierte en gobierno representativo. En la época en que Coke escribía, sea cual fuere la autoridad que los representantes podían atribuirse a ellos mismos sobre los demás súbditos, presumiblemente provenía del rey. Pero era sólo una distancia muy breve la de pasar de representar a todo el pueblo a hacer derivar la autoridad de ese pueblo.

Cuando los ingleses dieron ese paso en la década de 1640, no afirmaron la soberanía de cada condado o municipio. Ni siquiera se les ocurrió pensar de esa manera. Estaban reemplazando la autoridad del rey, y el rey había sido el rey de toda Inglaterra. No era cuestión de que los condados o los municipios declararan de manera individual su independencia del gobierno del rey, así como tampoco iban a ser las ciudades o condados de sus colonias norteamericanas los que de manera individual iban a declarar la independencia en 1776. No habría habido ninguna barrera lógica para pensar en el pueblo de cada comunidad como un cuerpo

soberano, pero no fue eso lo que ocurrió. El pueblo cuya soberanía se proclamaba era el pueblo de todo el país o la colonia, un grupo demasiado numeroso como para deliberar o actuar como un cuerpo. Fueron sus representantes los que reclamaron en nombre de ellos la autoridad que sólo un cuerpo representativo podía ejercer. No se dijo que la soberanía del pueblo residiera en los electorados particulares que elegían representantes. Ella residía en el pueblo en general y alcanzaba a los representantes sin que el pueblo en general hiciera nada para otorgarla.

Otra vez, no habría habido ninguna barrera lógica para que el pueblo confiriera la autoridad por medio de una elección general en todo el país a un grupo de hombres para que cumplieran las funciones de gobernantes, pero no fue eso lo que ocurrió. Lo que ocurrió fue que los representantes elegidos por ciudades y condados individuales asumieron los poderes de gobierno sobre todo un país y alegaron que sus poderes provenían, no de la ciudad o el condado que los eligieron, sino del pueblo soberano como un todo. Y si bien habría sido lógicamente posible que una elección nacional otorgara poderes de gobierno a un cierto número de hombres, tal procedimiento difícilmente les habría convenido a los miembros del Parlamento en su lucha con el rey.

El pueblo al que atribuían el poder supremo era él mismo ficticio y podía muy útilmente quedar así, como un cuerpo místico, existente como pueblo sólo en las acciones del Parlamento que afirmaba actuar en su nombre.

Quizá no sería exagerado decir que esos representantes inventaron la soberanía del pueblo a fin de reclamarla para sí, justificar su propia resistencia, no la resistencia de sus electores de manera individual o colectiva, frente a un rey antes soberano. La soberanía del pueblo fue un instrumento por el cual los representantes se elevaron ellos mismos a la distancia máxima por encima del grupo de personas que los habían elegido. Fue en nombre del pueblo que se convirtieron en todopoderosos en el gobierno, liberándose lo más posible del aspecto local y del carácter de súbditos que los habían convertido en representantes de un particular grupo de personas.

Lo máximo posible. La revolución inglesa se desvió, en efecto, cuando el Parlamento Largo se volvió demasiado largo, cuan-

do los representantes se negaron a regresar a sus electorados para la reelección o el rechazo. El carácter de autoridad de alcance nacional del representante no puede ser magnificado hasta el punto de eliminar completamente su carácter de súbdito local sin destruir al mismo tiempo la ficción de la representación poniendo fin al gobierno representativo. El conflicto no puede ser eliminado, tiene que ser acallado y contenido. Un elemento puede ser destacado sobre los demás en diversas ocasiones y lugares, y la historia del gobierno representativo puede leerse como un proceso dialéctico en el que un elemento asciende o desciende a expensas del otro. Pero si cualquiera de ellos falta por completo, o bien cesa de ser gobierno, o bien deja de ser representativo. Cuando el carácter local y de súbdito del representante es destacado demasiado, se hace difícil percibirlo como el depositario legítimo de la autoridad nacional con la que el pueblo soberano supuestamente lo ha investido. Cuando su función nacional como gobernante de todo el pueblo adquiere la primacía, puede perder la credibilidad como portavoz de los otros súbditos en su comunidad local. La ficción de la representación tiene que resistir la tensión constante de ambas direcciones en sentido opuesto.

Las dimensiones del conflicto no siempre han sido evidentes, incluso para aquellos involucrados en él, pero nosotros podemos verlo funcionando en una etapa ligeramente posterior, en la explicación dada por Algernon Sidney sobre la autoridad nacional del representante. "No es", argumentó Sidney a principios de la década de 1680, "en nombre de Kent o Sussex, Lewis o Maidstone, sino en nombre de toda la Nación, que los miembros elegidos en esos lugares son enviados para cumplir funciones en el Parlamento, si bien es adecuado que ellos, como amigos y vecinos (hasta donde se pueda), escuchen las opiniones de los electores, para una mejor información de sus decisiones [...], sin embargo, no están estricta y apropiadamente obligados a dar cuentas de sus acciones a nadie, salvo que todo el cuerpo de la Nación al que sirven, y que está igualmente involucrado en sus resoluciones, pudiera ser reunido. Al ser esto imposible, el único castigo al que están sujetos, si traicionan su confianza, es el desprecio, la infamia, el odio y la seguridad de ser rechazados, cuando busquen obtener otra vez el mismo honor."⁷⁸

Sidney se esfuerza aquí para distinguir las obligaciones del representante respecto de toda la nación, de sus obligaciones respecto de los electores que lo eligieron como su agente. Sin embargo, él depende de sus electores para ser removido si traiciona su confianza. ¿Qué confianza? ¿La confianza depositada en él por Kent o Sussex por Lewis o Maidstone? No, la confianza puesta en él por todo el cuerpo de la nación, que no puede ser reunido para removerlo, y que por la misma razón, en primer lugar, nunca se reunió para confiar en él. Si traiciona la confianza tan misteriosamente puesta en él, se supone que será sometido al desprecio, la infamia y el odio. Pero el desprecio, la infamia y el odio de quién? ¿Acaso no sería posible que el hombre que se gana el desprecio, la infamia y el odio del resto del país, pueda ganarse el elogio, la fama y el amor en Kent o Sussex, en Lewis o Maidstone? Y a la inversa, el hombre que es fiel a la confianza de la nación puede ganarse el desprecio, la infamia y el odio en Kent o Sussex, Lewis o Maidstone.

Sidney no se preocupó por esta posibilidad y habría respondido a ella, probablemente, como lo hizo a otras objeciones, que si bien una asamblea representativa no era infalible, de todas maneras "una Cámara de los Comunes compuesta de aquellos que son los más estimados por sus vecinos en todas las ciudades y condados de Inglaterra" estaría como mínimo menos "expuesta a error o corrupción que un hombre, mujer o niño que da la casualidad de que es el paciente de sangre más cercano del último rey."⁷⁹ En el peor de los casos posibles, en otras palabras, el gobierno representativo probablemente saldría favorecido en la comparación con la monarquía hereditaria. Un grupo de hombres elegidos por el pueblo, por fuerzas que sean sus lazos locales y sean cuales fueren sus flaquezas, constituye un depositario más seguro del poder que un rey hereditario.

Dado que el gobierno representativo descansa sobre ficciones contradictorias o sobre una sola ficción con notorias contradicciones internas, con frecuencia ha requerido este tipo de defensas forzadas. Es un último recurso, mejor que las alternativas. Pero el hecho de que Sidney ignore el conflicto posible entre los intereses locales y los nacionales es un recordatorio de que el gobierno representativo, para que funcione, para acallar el conflicto dentro de la ficción, requiere que las diferentes comunidades representadas puedan y quieran

la mayor parte del tiempo y en la mayoría de los temas percibir sus propios intereses locales como involucrados con, si no idénticos a, los intereses de la sociedad en sentido más amplio.

Esa percepción era más fácilmente mantenida cuando la autoridad del gobierno derivaba del rey que cuando el cuerpo representativo aseguraba que la obtención del pueblo en general. Cuando la autoridad provenía del rey, el gobierno era palpablemente *algo distinto*, una fuerza contra la que los representantes protegían a sus electores o a cuyas acciones se sometían y hacían que sus votantes las aprobaran. Los representantes, como aquellos a los que representaban, podían ser considerados sujetos pasivos y no actores. Por la misma razón, aquellas comunidades que no enviaban representantes al Parlamento no parecían tan claramente diferenciadas de las que sí lo hacían. Todas eran súbditas del mismo gobierno nacional, y se podía pensar fácilmente que los representantes que protegían de la autoridad externa a los súbditos en Lewis o Maidstone podían también defender de esa misma autoridad a, digamos, los de Sheffield o Birmingham.

Además, esa autoridad misma era menos susceptible de ser inclinada a favor de cualquier combinación de intereses locales. Un rey podía convertirse en un tirano, pensando en sus propios intereses en lugar de los de sus súbditos. Pero no era tan esperable que él, a diferencia de la mayoría de una asamblea representativa, favoreciera los intereses de alguna parte especial de su reino por encima de los intereses de otras o de los del conjunto.⁸⁰ Debido a que el monarca no era, con seguridad, geográficamente parcial, había menos necesidad de que en los gobiernos populares cada comunidad tuviera sus propios representantes para proteger sus intereses especiales contra los de otras comunidades. Más bien se necesitaba protección contra el peligro más general de un gobierno arbitrario por parte del monarca, y ésta podía ser proporcionada con la misma eficacia por uno o por otro grupo de súbditos representantes.

Antes de que los representantes se hicieran cargo de lleno del gobierno, era coherente que no hubiera demasiada agitación por parte de las comunidades excluidas para integrar el cuerpo representativo. La gran expansión de la representación en el Parlamento en el siglo XVI ocurrió, como hemos visto, no debido a las exi-

gencias de las comunidades antes excluidas, sino debido a que la ascendente *gentry* en crecimiento quería bancas en la Cámara de los Comunes y porque el rey los quería allí. En las colonias, donde la autoridad del rey estaba diluida por la distancia y los representantes eran, en consecuencia, más poderosos (de hecho y no en teoría), había un poco más de preocupación respecto de ampliar equitativamente la representación. Pero incluso allí, en Pensilvania y en las colonias del sur, donde la representación era más injusta, parece haber sido poca la preocupación por el tema hasta poco antes de la revolución norteamericana.

Cuando la autoridad del rey fue removida, como ocurrió en Inglaterra en el periodo de la república y en Norteamérica después de 1776, el conflicto de los intereses locales con la soberanía del pueblo en general se hizo mucho más agudo. En un Parlamento donde los representantes elegidos por un puñado de votantes tenían autoridad total sobre comunidades que no podían votar en absoluto, hubo exigencias inmediatas de una manera más racional y equitativa de ejercitar la recién descubierta soberanía del pueblo. De hecho, en la Inglaterra del periodo de la república, se adoptó un plan racional de representación parlamentaria, sólo para ser abandonado durante casi otros dos siglos después de la restauración del monarca en 1660. Y en los estados independientes de América del Norte, después de 1776, la distribución de la representación se convirtió en una muy importante preocupación, porque las comunidades y las regiones particulares temían que sin la apropiada representación no estarían adecuadamente protegidos de sus soberanos compatriotas.

En esta transformación, el gobierno siguió siendo, como corresponde, algo diferente del resto, algo externo a la comunidad local, pero ese *algo* ya no era más un rey. Ahora se trataba del cuerpo representativo mismo, o por lo menos de los representantes de otras localidades, que eran activos más que pasivos, ejerciendo una autoridad obtenida de un pueblo que no podía ejercerla por sí mismo. Cuando la autoridad de los representantes se vio aumentada de esta manera, su función como agentes de una población de súbditos necesariamente se vio disminuida. Con el pueblo ficcional devenido de pronto en supremo, el pueblo real, encarnado

en las comunidades locales, se encontró con que sus derechos y libertades tradicionales estaban en peligro, amenazados por un cuerpo representativo que reconocía solamente a un superior, que era una ficción. Los miembros de un Parlamento como agentes de las comunidades locales se habían visto a sí mismos, y así habían actuado a menudo, como protectores de los derechos populares contra las acciones arbitrarias de una autoridad más alta. Cuando el Parlamento o, más especialmente, la Cámara de los Comunes se convirtió ella misma en gobierno, ¿quién quedaba para proteger al pueblo real de sus acciones arbitrarias?

El rey había alegado que su autoridad provenía de Dios, y se sabía que Dios gobernaba el universo por medio de leyes, leyes que habían sido convertidas en disposiciones positivas que definían lo que era correcto y lo que era incorrecto, y cuya observancia y aplicación eran el deber del rey. El rey no podía equivocarse. Y si su gobierno, engañado por consejeros malvados, hacía algo malo, el Tribunal Superior del Parlamento podía llamarlo a rendir cuentas. ¿Pero quién podía llamar al Parlamento para rendir cuentas cuando el Parlamento hiciera algo malo y no hubiera rey? ¿El Parlamento estaba obligado por sus propias leyes? Si el Parlamento hacía las leyes, ¿no podía deshacerlas? *Quis custodiet ipsos custodes?* ¿Había alguna manera en que el pueblo, todo el pueblo, el pueblo ficcional, pudiera materializarse y actuar separado de sus representantes para protegerse?

Estas preguntas han preocupado a los defensores de la soberanía popular desde sus inicios hasta el día de hoy. Cada tanto, se inventan nuevas respuestas, nuevos dispositivos para que los hechos se acerquen a la ficción. Las respuestas de Estados Unidos han sido un tanto diferentes de las de Inglaterra. Pero los caminos seguidos tanto por Inglaterra como por Estados Unidos fueron trazados primero en la Inglaterra del siglo XVII, cuando el Parlamento desafió al rey y reemplazó el derecho divino con la soberanía del pueblo. Si queremos comprender cómo nuestras propias ficciones fueron creadas y siguen funcionando, debemos regresar a los años tormentosos en que los hombres y las mujeres ingleses las probaron por primera vez.

3. La invención del pueblo soberano

Cuando el Parlamento empezó a "contarle historias al Pueblo" en la *Grand Remonstrance* de 1641, los miembros no tenían ninguna intención de derrocar a su rey. Les había moleestado su intento de gobernar sin ellos, de recaudar impuestos sin el consentimiento de ellos y, quizá principalmente, su decisión de cubrir cargos en la iglesia con hombres sospechados de catolicismo encubierto. Pero se necesitaron siete años y las sucesivas purgas de disidentes antes de que aquellos restantes terminaran de decidirse a deshacerse del monarca y la monarquía. Mucho antes, sin embargo, estaban dispuestos a ir más allá de las protestas y las peticiones. En febrero de 1642, la famosa ordenanza militar (llamada "ordenanza" porque, aunque aprobada por ambas cámaras del Parlamento, no recibió la aprobación del rey y, por lo tanto, no podía llamarse "ley") retiraba el mando de la fuerza militar del país de manos del rey para que fuera ejercido por el Parlamento. La resistencia comenzó en abril, cuando la guarnición militar de Hull le prohibió al rey la entrada a la ciudad. A partir de ese momento, cada lado se puso a reunir tropas. Antes de que terminara el verano, el rey y el Parlamento se enfrentaban en la guerra civil.

Aun entonces el Parlamento siguió pretendiendo que el rey en cuanto rey estaba de su lado, que su cuerpo real y su cuerpo legal estaban con ellos en Westminster, mientras que su equivocada persona dirigía su ejército contra el ejercicio del Parlamento.⁵¹ Pero mientras el Parlamento y sus partidarios continuaban con la vieja ficción, las ficciones que se centran en el derecho divino de los reyes no eran adecuadas para respaldar el desafío que el Parlamento estaba planteando a la autoridad del rey. Se necesitaba una nueva ideología, una nueva razón fundamental, un nuevo conjunto de ficciones para justificar un gobierno en el que la autoridad de los reyes estaba por debajo de la del pueblo o sus representantes. La

soberanía del pueblo no era un rechazo de la soberanía de Dios. Dios seguía siendo la fuente última de toda autoridad gubernamental, pero la atención se centraba en ese momento en la fuente inmediata, el pueblo. Aunque Dios daba la autoridad al gobierno, lo hacía a través del pueblo, y al hacerlo lo colocaba por encima de sus gobernantes.

La idea no era completamente nueva. Era por lo menos tan antigua como los griegos, y en el siglo precedente había servido para justificar los llamados a la rebelión de los protestantes contra los reyes católicos y de los católicos contra los reyes protestantes. Estos "monarcómanos" habían depositado sobre el pueblo el deber de controlar el acatamiento de la voluntad de Dios por parte de su gobierno y de destituir o matar a cualquier monarca que no pasara la prueba de la ortodoxia, católica o protestante según fuera el caso.⁸² La nueva soberanía popular tal como era expuesta por los partidarios del Parlamento en la década de 1640 le debía mucho a las luchas contra los reyes, así como también le debía algo a la doctrina del derecho divino que vino a reemplazar, pero el cambio de énfasis era crucial: el deber hacia Dios cedió el paso a los derechos de los hombres.

El cambio puede ser visto en la transformación de uno de los argumentos que justifican la resistencia a un rey herético. Los que luchaban contra los reyes habían asignado un papel clave en esa resistencia a los magistrados subordinados, aquellos debajo del rey, sobre la base de que, aunque nombrados por él, su autoridad provenía directamente de Dios. Cuando las órdenes del rey iban contra la voluntad de Dios, era su deber obedecerlo a Él, de quien provenía la autoridad. En Inglaterra, el mismo argumento entró en juego al principio en la forma acostumbrada de prescribir y justificar la resistencia por parte de los funcionarios nombrados por el rey contra las órdenes del rey.⁸³ Pero a medida que el conflicto se desarrollaba, los términos cambiaron gradualmente: antes de 1647 se argumentaba que los funcionarios públicos, sin importar quién los había nombrado, obtenían su autoridad del pueblo y por ello eran sólo responsables ante el pueblo por sus actos en funciones. Debían cumplir con la voluntad del pueblo, no con las órdenes contrarias de quienquiera que los hubiera nombrado.⁸⁴

Incluso el texto bíblico más habitualmente usado para desalentar la resistencia popular al gobierno (Romanos XIII, "que cada alma sea sometida a los poderes más altos") podría ser interpretado para justificarla, simplemente afirmando que el pueblo es un poder más alto que su gobierno: "Aunque no es legal que los inferiores se resistan a los superiores [...] es, sin embargo, muy loable que el superior resista al inferior. Por lo tanto es indudablemente legal que el pueblo, o su representante, resista al rey [...]. El poder del pueblo es el más alto, el poder supremo".⁸⁵

Aunque tal cambio directo del discurso común era poco usual, las revoluciones del pensamiento frecuentemente toman la forma de cambios en el énfasis, no negando las viejas ideas, sino dándoles un nuevo uso. La vieja ideología del derecho divino no había excluido en general al pueblo de un papel nominal en la creación de los reyes. Una vaga suerte de consentimiento o elección popular en un pasado distante, renovado cada tanto en la ceremonia de la coronación, estaba por lo menos implícita. Incluso los más ardientes monárquicos habían vacilado en fundar la autoridad del rey (o su función como el lugarteniente de Dios) en la simple conquista. Aunque el hecho de que los reyes ingleses descendieran de Guillermo el Conquistador invitaba a esa atribución, los publicistas habían preferido a menudo basar los derechos al trono de Guillermo (y el de sus sucesores) en algún otro fundamento aparte de la subyugación de sus compatriotas. Con ese fin postulaban un acto contractual en el que él aceptaba las leyes inglesas y los ingleses lo aceptaban a él. El origen del gobierno inglés podía pues ubicarse en las acciones de los ingleses mismos en un pasado cómodamente distante y nebuloso. No era necesario, entonces, que los partidarios del Parlamento contra Carlos I inventaran una base popular para el gobierno, sino que sólo tenían que ampliar y hacer más explícito el supuesto papel del pueblo como origen y definición del gobierno.⁸⁶ La definición, por supuesto, tendría que conferir al Parlamento poderes de gobierno independientes de los que el pueblo pudiera haber conferido al rey, y preferiblemente superiores. El objetivo inmediato del cambio en las ficciones era ampliar el poder no del pueblo mismo, sino de los representantes del pueblo. No se originó en manifestaciones populares

contra el rey, sino en la disputa entre el rey y el Parlamento, una disputa que había crecido hasta un punto difícilmente contemplado por los votantes que eligieron a los miembros del Parlamento. En consecuencia, las primeras formulaciones de soberanía popular en Inglaterra, de las que nunca escapó del todo, otorgaron al pueblo el poder supremo al elevar a sus representantes elegidos.

El portavoz más elocuente de la nueva ideología fue Henry Parker, un abogado que se convirtió en secretario del ejército del Parlamento. Ya en 1642 él y otros parlamentarios imaginaron un país que existió antes de tener algún rey o cualquier otro funcionario de gobierno. Según esta opinión, el pueblo de la nación, haciendo uso de sus poderes otorgados por Dios, decidió ser gobernado por reyes de sucesión hereditaria (podrían haber escogido cualquier otra forma de gobierno). Al hacer la elección, pusieron límites a los poderes del rey en leyes fundamentales y previeron posibles limitaciones subsiguientes para ser impuestas por sus representantes en el Parlamento. Los poderes que otorgaron al rey estaban condicionados a su observancia de esas limitaciones. Si infringiera la confianza puesta en él, el pueblo a través de sus representantes podía resistirse con todo derecho y en última instancia deponerlo, aunque los voceros parlamentarios negaron por mucho tiempo cualquier intención de hacerlo.⁸⁷

Las nuevas ficciones parlamentarias escribían la credulidad tanto como las antiguas. El derecho divino de los reyes había destacado el carácter divino de la autoridad del rey sin prestar demasiada atención al acto en el que se suponía que Dios lo había nombrado. De la misma manera, la soberanía del pueblo, al destacar el carácter popular de la autoridad gubernamental, reposaba en supuestos actos del pueblo, pasados y presentes, que resultaban casi tan difíciles de revisar como los actos de Dios. La existencia misma de algo como "el pueblo", capaz de actuar para otorgar poderes, definir y limitar un gobierno antes inexistente, requería una suspensión de la incredulidad. La historia no registraba un acto semejante.

Pero la imposibilidad de una demostración empírica es una característica necesaria de las ficciones políticas. Ante la falta de registro histórico, Parker y sus amigos pudieron reconstruir la doctina original del pueblo en términos que daban al Parlamento

un poder decisivo en su disputa con el rey. Que el Parlamento representaba a todo el reino al aprobar leyes e impuestos era, como hemos visto, ya una parte aceptada de la ideología.⁸⁸ Parker y sus amigos convirtieron esta ficción menor en un fundamento para la soberanía popular. Era verdad que reconocían que el pueblo como tal no podía haberse reunido para otorgar el poder a alguien. La "inmensidad de su propio tamaño" hacía que la acción directa por parte del pueblo fuera imposible.⁸⁹ Las naciones en su totalidad, en general, no podían reunirse, ni ser consultadas, ni ser medidas de la confusión". De ello se seguía, por lo tanto, que "tanto los reyes como las leyes eran producidos y aprobados por cuerpos de hombres, como nuestro Parlamento es ahora". Y Parker pasaba fácilmente de cuerpos imaginarios "como nuestro Parlamento es ahora" al Parlamento de Inglaterra tal como era en ese momento y, supuestamente, lo había sido desde tiempos inmemoriales. "Podemos decir de él", argumentaba, "que por su Real Consentimiento él mismo fue fundado al principio, y la realza misma fue limitada y atenuada para ser lo que es."⁹⁰

Dado que por este razonamiento el Parlamento había efectivamente creado al rey y le había puesto límites, resultaba obvio que el Parlamento era el mejor juez de esos límites: "por esa suprema razón, la naturaleza de esa limitación y atenuación no sólo debía seguir siendo conocida, sino que también la limitación debía ser buscada. Pues, ¿quién mejor para exponer lo que los reyes y las leyes son, y para lo que han sido creados, que ese poder incontestable, que aquel que por su propio beneficio creó a ambos?"⁹¹

Esta formulación involucraba una circularidad que ni Parker ni ningún otro vocero parlamentario jamás reconocieron: hacía del Parlamento su propio creador. Pero tenía la gran ventaja de dotar al Parlamento no sólo de una parte de los poderes de gobierno, sino también del poder inherente al pueblo, el poder de dar comienzo, cambiar y dar por terminados a los gobiernos. Y por circular que fuera el razonamiento, la atribución alcanzaba un grado de credibilidad a partir de la elección de la Cámara de los Comunes, que pasaba por ser el voto popular. Aunque era una pequeña minoría de la población la que votaba, sólo se necesitaba un esfuerzo de la imaginación para ver a las elecciones parlamentarias

como el acto por el que "el pueblo" confería al Parlamento su poder soberano.

Que la acción directa del supuesto pueblo debía seguir siendo ficticia, aparte del elemento de realidad de las elecciones parlamentarias, era algo que estaba totalmente de acuerdo con las necesidades y los deseos del Parlamento en la disputa con el rey. El Parlamento necesitaba el apoyo popular, necesitaba hombres que lucharan contra los ejércitos del rey, y necesitaba dinero para pagarles, pero no quería que ningún cuerpo popular fuera del Parlamento metiera manos en el asunto. Aunque la nueva ideología podía alentar sin peligro un mayor grado de participación popular en el gobierno que la antigua, su propósito seguía siendo el mismo; persuadir a las mayorías para que se sometieran al gobierno de las minorías. No tenía sentido alentar a los revoltosos a refugiarse en la ilusión de que ellos eran "el pueblo". El mero pueblo, por muchos que lo formaran en número, no era "el pueblo", y la soberanía del pueblo no debe ser confundida con las acciones no autorizadas de individuos o de multitudes o incluso de grupos organizados fuera del Parlamento.

El hecho de que la nueva ideología invitaba a esa confusión fue evidente desde el principio. Era imposible apelar al pueblo para que se resistiera a su rey sin parecer estar apelando a personas individuales, reales, o a grupos de personas. Efectivamente, la soberanía del pueblo habría perdido gran parte de su utilidad para el Parlamento si hubiera sido necesario negar toda relación entre "el pueblo" y el pueblo real fuera del Parlamento. El resultado de la disputa con el rey iba a depender del número de cuerpos de carne y hueso que cada lado pudiera reunir, y el Parlamento contaba con su propia afirmación de representar al pueblo como un medio de conseguir el apoyo popular.

El rey y sus partidarios no ignoraban las ventajas que la nueva ficción, si era aceptada, iba a dar a sus adversarios. El gobierno del rey, como cualquier otro gobierno, se basaba en la opinión, y la disputa entre el rey y el Parlamento era necesariamente una disputa de opiniones. El hecho de que los monárquicos descartaran el papel del pueblo como fuente de la autoridad no reducía su necesidad de apoyo popular y, en última instancia, sus propios llama-

dos al pueblo se convirtieron en apelaciones al "pueblo". Mientras los caballeros luchaban contra los "cabeza redonda"⁹³ en las batallas, sus voceros libraban la guerra de las ficciones en letra impresa. Las proclamas y pronunciamientos oficiales, las protestas y las declaraciones, las acusaciones y las refutaciones que acompañaban cada jugada de ambos bandos estaban diseñadas para el consumo del público, todas apuntaban a conseguir el apoyo popular. Y junto con estos extensos llamados oficiales aparecían los abundantes e igualmente novedosos folletos y boletines no oficiales dirigidos a una audiencia popular.⁹²

Dado que las nuevas ficciones forzaban la credulidad, los monárquicos hicieron todo lo posible para lograr que el esfuerzo fuera insoportable. Y si la pura lógica hubiera decidido el resultado, la soberanía del pueblo podría muy bien haber caído en el olvido bajo el ataque violento de los monárquicos. ¿De dónde, se preguntaban, viene el pueblo que supuestamente ejerció su soberanía para iniciar un gobierno, de Inglaterra o de alguna otra parte? No deben haber tenido ni madres ni padres, "como los saltamontes y las langostas que nacen del viento, o como Cadmo, cuyos hombres salieron de la tierra".⁹³ Todos los hombres mortales que alguna vez se han visto han nacido sujetos a la autoridad. Si han nacido súbditos, difícilmente podrían otorgar a otros un poder o una autoridad que ellos mismos no poseían. Toda la idea de la voluntad popular era ridícula en cualquier caso, "pues el pueblo, hablando con verdad y propiedad, es una cosa o cuerpo en constante cambio y alteración, nunca es igual de un momento a otro, estando compuesto de una multitud de partes diversas que continuamente decaen y perecen, y otras que se renuevan y las suceden". De esto se seguía que "los que en este momento son el pueblo, en el momento siguiente ya no lo son".⁹⁴ Además, el Parlamento, que afirmaba representar esta entidad cambiante, en realidad sólo representaba a una pequeña fracción. Mujeres, niños e incluso la mayoría de los adultos varones poco o nada tenían que ver con la elección de los representantes. Y mientras

* *Roundheads*: Apodo dado a los partidarios del Parlamento por su corte de pelo al estilo puritano. [T.]

algunos pequeños municipios y ciudades del país tenían asignados representantes, algunos de los más grandes no los tenían.⁹⁵

Pero incluso cuando ridiculizaban la idea de un pueblo soberano encarnado en un parlamento, los monárquicos no podían resistir la tentación y tomaban la idea en sentido literal, para volverla contra sus adversarios. Supongamos que los ingleses salieron de la tierra y se dispusieron de manera unánime a delegar cualesquiera poderes que tuvieran, o parte de esos poderes, ¿qué parte habían delegado al Parlamento y qué parte al rey? ¿Y en quién, si es que había alguien, habían delegado el poder para cambiar la distribución original, cualquiera hubiera sido ésta?

Una referencia a las órdenes judiciales que convocaban a los votantes a las urnas sugería una respuesta objetiva a estas preguntas. La pequeña minoría de la población que votaba lo hacía por órdenes del rey, y su orden especificaba el propósito para el que él necesitaba que ellos eligieran representantes, es decir, para aconsejarlo y dar el consentimiento a los actos de su gobierno, "para ser nuestros consejeros, no comandantes". No había nada en aquellas órdenes legales que indicara que a los representantes se les otorgaban poderes para hacer otra cosa, y ciertamente no, como el rey se los recordaba, para "cambiar el gobierno de la Iglesia y del estado".⁹⁶ Si el pueblo efectivamente poseía el poder de crear y destruir gobiernos y también podía otorgar ese poder a otros, ¿qué pruebas había de que alguna vez lo hubiera otorgado al Parlamento? "Claramente", dijo sir John Spelman, uno de los monárquicos más capaces, "no hay ningún encargo de esa naturaleza impartido a la Cámara de los Comunes. Su tarea está limitada por la orden judicial impartida para aconsejar al rey, no para aprobar leyes y ordenanzas que de ninguna manera vayan contra él".⁹⁷

Incluso suponiendo que la Cámara de los Comunes representara a todo el pueblo con algún propósito, por el mismo razonamiento que le otorgaba soberanía al pueblo, aquellos que elegían representantes debían también tener poder para despedirlos. Los voceros del Parlamento argumentaron que el pueblo podía revocar los poderes que supuestamente había otorgado al rey. Si ese fuera el caso, decían los monárquicos, podían también revocar los poderes que habían otorgado a sus representantes.⁹⁸

Para confirmar este último punto, los monárquicos asumieron la voz de los votantes y anunciaron su intención de volver a llamar al Parlamento por "haber violado la confianza que depositamos en vosotros".⁹⁹ "Nosotros aconsejamos a todos nuestros caballeros y representantes", dijeron, "no votar más contra nuestro gracioso Soberano [...]. Y así como protestamos contra tales ordenanzas dictadas contra el rey, o sin su consentimiento, retiraremos nuestra confianza y poder de representación a todos los que continúen haciéndolo".¹⁰⁰ Un grupo de "caballeros y propietarios" de una docena de condados, ocho ciudades y cincuenta y dos municipios se dirigieron a sus representantes por su nombre, repudiando sus acciones, y declararon que "revocaban y recuperaban toda aquella confianza, poder y autoridad que antes delegamos y entregamos a ellos".¹⁰¹ Los autores monárquicos llegaron incluso a sugerir que el pueblo podía retirar todo el poder de la Cámara de los Comunes y colocarlo en el rey solo.¹⁰² Si el pueblo era soberano, podía poner el poder donde quisiera. Y ésta no era ninguna amenaza estéril. A medida que la disputa continuó, aunque el ejército parlamentario llevaba ventaja, sus voceros en la prensa estaban dispuestos a reconocer que "el partido más grande es el del rey".¹⁰³

En la medida en que los monárquicos rechazaban en general la soberanía popular, estaban discutiendo una causa perdida. Pero al desafiar la afirmación del Parlamento de ser el único depositario de esa soberanía, ampliaron las dimensiones de la ficción y colaboraron en su futuro éxito como base del gobierno moderno. Las ficciones políticas, ya lo hemos observado, pueden imponer restricciones a las minorías que gobiernan tanto como a las mayorías que son gobernadas; y la soberanía del pueblo podía ser usada para refrenar a los pocos que gobernaban en el Parlamento, así como el derecho divino había sido usado para refrenar al rey. Los monárquicos fueron los primeros que trataron de usarla de esta manera, y a ellos los siguieron otros con objetivos más grandes en mente.

El objetivo para ambos, en la medida en que aceptaban la nueva ficción, era acercar los hechos de la vida política, no sólo para hacer que el Parlamento fuera más receptivo a quienes lo habían elegido, sino también para hacer más aceptable la existencia

misma del cuerpo imaginario que podía crear tanto reyes como parlamentos y poner límites a sus acciones. Aun cuando ese cuerpo mismo no podía ser visto ni oído en ningún momento o lugar, sí podía dar, sin embargo, pruebas de su existencia, como la existencia de Dios, si aquellos en el poder pudieran ser llevados a reconocer que un conjunto de principios, mandamientos, límites, un conjunto de "elementos constitucionales fundamentales", superior al gobierno mismo, emanaba de él. Semejante reconocimiento podría requerir un acto de fe, como el hecho de considerar al rey lugar-teniente de Dios, pero podría haberle dado al Parlamento un derecho más creíble para ejercer los poderes en nombre del pueblo que el que habría podido conseguir en las décadas de 1640 y 1650. El desarrollo de la soberanía popular después de que rey y Parlamento fueron a la guerra estuvo más en los esfuerzos de los monárquicos y los radicales contra el Parlamento que en la ciega identificación de lo popular con el poder parlamentario como se decía desde Westminster.

Las limitaciones de la opinión parlamentaria se pusieron en evidencia en las primeras respuestas al desafío monárquico, que no fue más allá de dolorosas sorpresas y dogmáticas negativas. A la vez que reconocían implícitamente la popularidad monárquica, los voceros parlamentarios se quejaban de desertión. Aquellos que abandonaban al Parlamento para ir con el rey, decían, "se abandonan a sí mismos, a su religión, a sus leyes y propiedades, y todo aquello que puede ser llamado propiamente suyo".¹⁰⁴ El Parlamento no era simplemente el representante del pueblo, era el pueblo: "los hombres del Parlamento no son otra cosa que nosotros mismos y, por lo tanto, no podemos abandonarlos, salvo que nos abandonemos a nosotros mismos".¹⁰⁵ O, como lo dijo otro apologista parlamentario, "su criterio es nuestro criterio, y aquellos que se oponen al criterio del Parlamento se oponen a su propio criterio".¹⁰⁶ Abandonar al Parlamento no sólo era autodestructivo, sino que era perverso. "Nada puede haber bajo el cielo", dijo Parker, "después de renunciar a Dios, que pueda ser más perverso y más pernicioso en la gente que esto".¹⁰⁷ Otros sugirieron que aquellos culpables "de falta de respeto desagravedada e indigna al Parlamento [...] sólo podían ser corregidos con el látigo del Par-

lamento".¹⁰⁸ A partir de semejantes premisas no debe sorprender que se encuentren abogados del lado parlamentario argumentando que el Parlamento "no puede equivocarse", que "ninguna cosa deshonrosa debe ser imaginada de ellos, y que "reyes seducidos podrían perjudicar al bien común, pero los Parlamentos no".¹⁰⁹

Que un cuerpo tan infalible pudiera estar sujeto a la destitución o la reprimenda por parte de aquellos que lo habían elegido era inimaginable. Aunque el Parlamento podría apropiadamente apoyar al rey a quien, actuando en nombre del pueblo, había creado, el pueblo no tenía un derecho similar en relación con el Parlamento, porque el pueblo y el Parlamento eran la misma cosa. El acto de otorgar el poder a sus representantes por parte del pueblo "una vez ejecutado era imposible de revocar". Además, el poder que otorgaron era total: "El pueblo", según uno de los más ardientes portavoces parlamentarios, "no se ha reservado ningún poder para sí, desde sí, en el Parlamento".¹¹⁰

Al dotar al pueblo con la autoridad suprema, pues, el Parlamento pensó solamente en dotarse a sí mismo. Esa intención dominó su respuesta a la presión popular, incluso en la forma tradicional de las peticiones. Cuando "los más importantes habitantes de la ciudad de Londres" hicieron una petición de una menor intangencia en las negociaciones parlamentarias con el rey, el Parlamento respondió que su condición de depositario de los derechos de todo el reino no le permitía satisfacer a una parte del reino (es decir, los peticionarios), y en un estallido de franqueza admitió que "no queremos que el pueblo nos solicite nada en absoluto, en ningún caso, salvo cuando nos apartemos manifiestamente de nuestro deber".¹¹¹ No decía quién iba a decidir que tal apartamiento era manifiesto. Para 1647, cuando al Parlamento se le hizo una petición de un amplio espectro de reformas, incluyendo una mayor libertad religiosa, el cuerpo ordenó que la petición fuera quemada por el verdugo común.¹¹²

El Parlamento que asumió esta arrogante posición es apropiadamente conocido como el Parlamento Largo. Votado en 1640, siguió siendo el cuerpo gobernante del reino hasta 1653. Durante ese tiempo la mayoría de sus miembros partieron para unirse al rey, o murieron, o fueron expulsados, y la mayoría no fue reempla-

zada en nuevas elecciones. El ejército que creó obligó a renunciar a once miembros en el verano de 1647, y en diciembre de 1648, durante la Purga del Pride, prohibió por la fuerza a más de 110 miembros el acceso a sus escaños, dejando a solamente unos doscientos miembros en la Cámara de los Comunes. Fue esta minoría siempre en disminución, la mayoría de ellos elegidos en 1640, la que decidió expresar hasta 1653 la voluntad del pueblo.¹¹³

Gracias a sus ejércitos, el Parlamento sobrevivió al desafío monárquico en el campo de batalla. Pero la debilidad misma de su afirmación de representar al pueblo, combinada con su larga duración y la creciente lejanía de sus electores, invitaba a desafíos que iban más allá del representado por los monárquicos, desafíos en los que la relación de la soberanía popular con las personas reales fue analizada de manera tan penetrante como jamás lo había sido. Mientras la cuestión de la guerra estuvo dudosa, los más ardientes defensores de la nueva ficción se contentaron con cerrar filas detrás del Parlamento.¹¹⁴ Para el verano de 1645, mientras las fuerzas del rey trastabillaban hacia la rendición, voces desde dentro de las propias filas comenzaron a exponer las deficiencias de la pretensión parlamentaria y a solicitar reformas que achicaran la brecha que separaba la ficción de los hechos.

Las voces venían de muchas direcciones. El derrocamiento inminente del rey, su ejecución en 1649 y el establecimiento de un gobierno republicano hicieron que muchos hombres reexaminaran todas sus viejas suposiciones acerca de sí mismos y del mundo en que vivían.¹¹⁵ Un grupo, creyendo que la Quinta Monarquía anunciada en el Apocalipsis estaba cerca, solicitó el establecimiento inmediato de un gobierno teocrático en manos de santos. Otro grupo, que llegó a ser conocido como los *diggers* (cavadores), decidió abandonar casi todas las relaciones y las instituciones que los habían ligado a otros hombres hasta ese momento. Armados solamente con azadas y visiones místicas, empezaron a cavar en los terrenos comunes y solían poner fin a la propiedad privada y a las diferenciaciones sociales. Estas personas apacibles eran demasiado pocas en número y demasiado imaginativas en sus objetivos como para afectar seriamente la forma que finalmente iba a adquirir la soberanía popular. Pero otro grupo, etiquetado por sus adversa-

rios como *levellers* (niveladores), aunque no logró conseguir la mayoría de sus objetivos, estuvo mucho más cerca.¹¹⁶ Los objetivos que se propusieron no estaban fuera del alcance, y muchos, de hecho, han sido alcanzados en el desarrollo de la soberanía popular que todavía continúa.

Que los *levellers* llegaran a estar tan cerca del éxito como lo estuvieron en su propio tiempo se debió a la influencia que ejercieron sobre otro grupo que también estaba insatisfecho con el Parlamento, concretamente el ejército que libraba las batallas de éste. Tanto el ejército como los *levellers*, dentro y fuera del Parlamento, estaban comprometidos con la supremacía del Parlamento sobre el rey. Pero al igual que los monárquicos, con los que en algún punto casi unieron fuerzas, se fueron sintiendo cada vez más descontentos con el Parlamento tal como existía. Y su descontento los impulsó, como había ocurrido con los monárquicos, a pensar en el significado de la soberanía popular con más seriedad de lo que los miembros del Parlamento estaban dispuestos.

Lo que inicialmente provocó la insatisfacción de los *levellers* y del ejército, e incluso de otros grupos, no fue tanto lo que el Parlamento era o no era, sino lo que hacía o dejaba de hacer. La disputa del Parlamento con el rey había estado fuertemente influenciada por sus políticas religiosas. Sus miembros remían que el rey deseara conducir a la Iglesia de Inglaterra de regreso a Roma, y que incluso pudiera llegar a convocar a las tropas católicas de Francia o de Irlanda para lograr ese objetivo, un miedo agudizado, si no confirmado, por sus esfuerzos por obtener ayuda exterior después de iniciada la guerra. El Parlamento, en su hostilidad al catolicismo, probablemente disfrutaba de un amplio apoyo popular. Pero de ello no se sigue que los ingleses estuvieran de acuerdo con las ideas religiosas de sus miembros. Con la abolición de las restricciones después de 1641, las creencias religiosas y eclesiásticas se multiplicaron. Algunos apoyaron la continuación del episcopado, algunos una cierta forma presbiteriana de Iglesia nacional, y otros, que representaban una gran variedad de doctrinas teológicas, se inclinaban por la libertad para que cualquier grupo organizara su propia Iglesia independiente sin ninguna necesidad de una organización que abarcara a todo el país.

Lo que ocurrió fue que los miembros del Parlamento se fueron inclinando cada vez más a favor de una Iglesia presbiteriana nacional, y fueron empujados en esta dirección por la necesidad de ayuda militar de Escocia, donde los presbiterianos tenían el control. Hacia 1645 parecía que el Parlamento, dado su curso, iba a imponer el presbiterianismo a todos. Pero, tal como estaban las cosas, los hombres que componían el ejército se inclinaban cada vez más a apoyar la Independencia, es decir, la libertad religiosa y la independencia de las diferentes congregaciones. Oliver Cromwell en particular, que condujo a la caballería en victorias espectaculares sobre las fuerzas del rey, apoyaba la libertad religiosa, al igual que John Lilburne, un teniente coronel tan intrépido con la pluma y la tinta como lo era Cromwell con la espada. Lilburne, junto con Richard Overton, un impresor, y William Walwyn, un comerciante de Londres, produjeron un torrente de escritos que les valieron el nombre de *levellers* a ellos y sus partidarios. Eran todos "independientes" en sus opiniones acerca de la Iglesia, y fue en oposición a las políticas presbiterianas del Parlamento que formularon por primera vez sus propuestas de reforma.

Las propuestas mismas, aunque apuntaban a cambios en las políticas parlamentarias, iban más allá de medidas específicas. Proponían cambiar lo que el Parlamento hacía, cambiando lo que era y, al mismo tiempo, proponían ponerle límites, en nombre del pueblo, a lo que podía hacer. No sólo querían dar una mayor participación a la gente para la elección del Parlamento, sino también dar "al pueblo" una manera de ejercer su soberanía fuera del Parlamento y con una necesaria superioridad respecto de éste. El hecho de que los *levellers* y la mayoría de los otros reformadores del período fracasaran se debió a que tomaron las nuevas ficciones demasiado literalmente, dotando a "el pueblo" con capacidades de acción que un cuerpo tan ideal—ideal en sentido filosófico—jamás podría poseer. Pero por ello mismo dejaron expuesto el fracaso del Parlamento en no tomar demasiado en serio sus propias ficciones y alertaron a quienes aceptaban las nuevas ficciones sobre la necesidad de limitar las acciones de cualquier poder gobernante, cualquiera que fuera su supuesta fuente de autoridad.

Las propuestas de los *levellers* desmentían el nombre que sus adversarios les habían puesto. La palabra "*leveller*" (nivelador) implicaba un deseo de nivelar las diferencias sociales y económicas, y había descrito con mayor precisión a los *diggers* (cavadores), a quienes en efecto se les aplicó en su primera aparición, probablemente como parte del esfuerzo constante de desacreditar a los *levellers*. También podría haber sido aplicada a algunos panfletistas aislados de la época, que denunciaron a los votantes por votar para el Parlamento "a los más nobles y más ricos del condado", argumentando que "son ellos quienes los oprimen, de modo que la esclavitud de los votantes es la libertad de ellos, la pobreza de aquéllos es la prosperidad de éstos".¹¹⁷ Los mismos *levellers* se quejaban muy poco acerca de la composición social de la Cámara de los Comunes. Ellos expresamente negaban tener alguna intención de nivelar los patrimonios, y querían que la Cámara también lo negara.¹¹⁸ Sus propuestas para reformar la Cámara estaban dirigidas, no tanto contra el hecho de que estaba dominada por una elite social como contra la desigual distribución geográfica de las bancas y su larga duración. Querían elecciones anuales y una asignación de escaños entre los condados de Inglaterra proporcional a su población. Habrían ampliado el derecho al sufragio, excluyendo sólo a las mujeres, a los niños, a los criminales, a los sirvientes y a los indigentes,¹¹⁹ y le habrían negado a la Cámara de los Comunes el derecho de expulsar a un miembro sin el consentimiento de sus componentes. A una Cámara de los Comunes reformada de esta manera le habrían dado todos los poderes del gobierno central, eliminando totalmente del gobierno a la Cámara de los Lores junto con el rey.¹²⁰

La extensión del sufragio y de la representación podría muy bien haber dado como resultado una cierta ampliación en la composición de la Cámara de los Comunes para que incluyera a hombres de menor rango, pero si ése fue el objetivo de los *levellers*, no lo expresaron. La eliminación de la Cámara de los Lores, por cierto, habría impedido a los rangos más altos de la aristocracia una participación automática en la autoridad política. Pero al proponer la abolición de la Cámara de los Lores, los *levellers* no propusieron la abolición de la nobleza. Es más, invitaban a que cualquier lord que todavía abrigara la ilusión del poder político se presenta-

ra a las elecciones para la Cámara de los Comunes,¹²¹ y no es im- probable, dada la influencia económica de la mayoría de los lores y la deferencia popular que en general se les dispensaba, que muchos podían haber ganado escaños en una Cámara del tipo pro- puesto por los *levelers*. No es evidente que este resultado pudiera haber molestado a los *levelers*. La soberanía del pueblo, tal como ellos la veían, no requería ningún cambio radical en la estructura social, de hecho, lo prohibía.

Si se requería, sin embargo, más que una reforma en la elec- ción y la distribución de los representantes en una Cámara de los Comunes más fuerte. Aunque la reforma de la Cámara de los Co- munes propuesta por los *levelers* apuntaba a permitirle hablar más sinceramente de lo que ellos consideraban la voluntad del pueblo, nunca reclamaron, como hizo Henry Parker, que el Par- lamento fuera "el pueblo" mismo. Ya medida que se fueron sin- tiendo más y más desilusionados con el Parlamento existente, fue- ron pensando cada vez más en términos no meramente de reformarlo, sino de encontrar maneras adicionales, alternativas, más directas, de expresar la voluntad popular, y con ello controlar a cualquier parlamento futuro que escapara al control popular, como lo había hecho éste.

Los *levelers*, efectivamente, habían identificado el problema principal de la soberanía popular; el asunto de poner límites a un gobierno que hacía derivar su autoridad de un pueblo por quien sólo él, según aseguraba, tenía el derecho de hablar. ¿Cómo podía el pueblo, suponiendo que existiera algo semejante, hablar por sí mismo y dar órdenes al gobierno que supuestamente él había creado? En particular, ¿cómo podía el pueblo dirigirse a un Parla- mento que reclamaba para sí, en nombre de ese mismo pueblo, una autoridad que carecía de límites?

La primera línea de una aproximación a la limitación popular del Parlamento provino de una dirección marcada por los monár- quicos. Éstos habían argumentado repetidamente que el pueblo podía otorgar a sus representantes sólo aquellos poderes, cuales- quiera que fueran, que ese mismo pueblo poseía. La visión monár- quica respecto a cuáles poderes poseía el pueblo era, por supues- to, limitada: el pueblo tenía el poder de aprobar la legislación y no

mucho más. Cuándo se volvió evidente que el Parlamento estaba empeñado en establecer el presbiterianismo como la religión del estado, aquellos que tenían una visión más amplia de los poderes del pueblo, pero apoyaban la libertad religiosa, recogieron y am- pliaron el argumento monárquico. A comienzos de 1645, Walfryn lo reformuló y transformó para prohibir toda regulación parla- mentaria sobre religión: "El pueblo de un país", dijo, "al elegir un Parlamento, no puede, entonces, otorgar más poder que el que él mismo posee; la fórmula sencilla es que aquello que un hombre no puede obligarse voluntariamente a hacer, o prohibirse hacer sin pecar, no puede ordenar o hacer que alguien ordene a otro que haga".¹²² Richard Overton reiteró la idea el siguiente año al decir a los miembros del Parlamento: "ni ustedes, ni nadie más puede tener poder alguno para involucrar al Pueblo en los temas que conciernen a la adoración de Dios [...] pues, no podemos conferir un poder que no estaba en nosotros, pues no hay ningún no de nosotros que pueda sin pecar deliberadamente comprometerse a venerar a Dios de ninguna otra manera, sólo así, según nuestro particular entender, aprobaremos lo que sea justo".¹²³ El argumento fue presentado de manera más dramática en 1648 cuando los *levelers* en el ejercicio discutieron el tema con sus oficia- les. En respuesta a la sugerencia de los oficiales de que el magistra- do civil podría tener algún poder limitado para suprimir la blasfe- mia y regular la religión, Thomas Collier, un capellán con tendencias bapistas, preguntó cómo el magistrado podía tener ese poder. Dios mismo podía dárselo, reconoció: "Si Dios mismo le ha dado ese nombramiento, nada podemos hacer para limitarlo". Pero el derecho divino tendría que ser demostrado: "Si Dios mis- mo le ha dado ese nombramiento, entonces, que lo demues- tre".¹²⁴ No era necesario aclarar que nadie podía mostrar un nom- bramiento firmado y sellado por el Todopoderoso. La divinidad se apartaba del gobierno.

Una vez que se admitió que había poderes que el pueblo no podía conferir a su gobierno, era natural extender la limitación acerca de lo que el pueblo podía otorgar, así como limitar la am- plitud de los poderes que otorgaba o había otorgado. Overton proporcionó una base teórica para la primera clase de limitación

postulando un poder igual en todos los hombres sobre sus propios cuerpos. A partir de esta propiedad individual del yo deben derivarse todos los poderes confiados al gobierno. Todo el propósito de ese otorgamiento de poderes era para los "diferentes beneficios, seguridades y libertades" de aquellos que los concedieron. Por lo tanto, argumentaba, sólo se podían otorgar aquellos poderes que servían a ese propósito, "pues por naturaleza, ningún hombre puede abusar de sí mismo, atormentarse o afligirse a sí mismo, de modo que por naturaleza, ningún hombre puede dar ese poder a otro, dado que no puede hacerlo consigo mismo".¹²⁵ John Cook, un abogado y simpatizante de los *levellers*, lo expresó de manera más positiva: "los hombres libres no pueden entregar su libertad más allá de lo que conduce a la justicia universal y a la privada".¹²⁶ En otras palabras, en un lenguaje de tiempos posteriores, algunos derechos y poderes humanos eran inalienables.

Mientras Overton y Cook estaban formulando estas teorías precoces, Overton, Lilburn y otros también estaban en busca de alguna forma de materialización de los derechos específicos del pueblo en leyes fundamentales que contrarrestaran cualquier disposición en contrario que hubiera sido aprobada por el Parlamento. En esta búsqueda se veían obstaculizados por las ficciones históricas que habían creado al argumentar a favor de la abolición del rey y la Cámara de los Lores. Mientras que los monárquicos habían evitado en general basar los derechos de los reyes ingleses en la conquista de Guillermo, los *levellers* adoptaron esa atribución como un medio de desacreditar no sólo al rey y a la Cámara de los Lores, sino también a gran parte de la legislación inglesa, incluyendo el derecho consuetudinario (que tradicionalmente había sido considerado el baluarte de la libertad). Todo ello era producto del "yugo normando", del que los ingleses debían entonces librarse. Y los *levellers* continuaron atacando el derecho consuetudinario y a los abogados que eran necesarios para descifrar sus intrincados vericuetos en latín y francés.¹²⁷ En consecuencia, mientras Lilburn y sus amigos buscaban una expresión legal de la voluntad del pueblo fuera de Parlamento, tuvieron que recurrir a lo ocurrido antes de 1066 para hallar "consuetudines y costumbres fundamentales",¹²⁸ de otra manera

debían contentarse con las concesiones que habían logrado arrancarles a los monarcas subsiguientes. Consideraban que esas concesiones, incluyendo la Carta Magna y la Petición de Derechos, "no eran más que una parte de los derechos y libertades del pueblo [...] arrancadas de las garras de aquellos reyes que habían conquistado al país, habían cambiado las leyes y por la fuerza los mantenían subyugados".¹²⁹

Los *levellers* habían llegado a adoptar esta posición incluso antes de que el rey fuera sometido. Después de que sus ejércitos fueron derrotados y el rey mismo se había convertido en un prisionero, dejó de ser necesario buscar en el pasado las constituciones fundamentales o hacer reposar las libertades del pueblo en las concesiones de los tiranos. Había llegado el momento de hacer una declaración completa de los derechos del pueblo y de establecer los límites de los poderes que la gente podía y debía conceder a sus representantes en una Cámara de los Comunes reformada y suprema. Lo que los *levellers* proponían era un "Acuerdo del Pueblo" que debía ser firmado por todos los ingleses que estuvieran de acuerdo con transferir a sus representantes los poderes allí especificados. (No está del todo claro qué habría ocurrido con aquellos que no estuvieran de acuerdo.)¹³⁰

Las prohibiciones y requerimientos específicos para el Parlamento sin rey y sin pares del reino que se iban a incluir en ese acuerdo reflejaban la experiencia de los años precedentes. Entre otras cosas, además de las limitaciones contenidas en la Carta Magna y la Petición de Derechos, el Parlamento no podía legislar sobre religión, no podía reclutar hombres para el ejército o la marina, no podía otorgar privilegios o exenciones legales a ninguna persona individual ni a ningún grupo, no podía enviar a prisión por deudas ni imponer penas graves para delitos triviales, así como tampoco podía exigir a los acusados que respondieran a preguntas que pudieran comprometerlos, "ni nivelar los patrimonios ni destruirlos, ni convertirlos en comunes".¹³¹ Muchas de las disposiciones eran imprecisas en su redacción, producto de los compromisos y las discusiones no sólo entre los *levellers* mismos, sino también entre los *levellers* de dentro y fuera del ejército, por una parte, y los oficiales del ejército, por la otra.

Como consecuencia de tales discusiones, el Acuerdo sufrió un gran número de metamorfosis y se publicaron varias versiones diferentes de él en distintos momentos. Para nuestros propósitos, sin embargo, las disposiciones específicas son menos importantes que la idea, en el contenido, del pueblo actuando separado de sus representantes en el Parlamento. En la primera versión publicada, del 3 de noviembre de 1647, el razonamiento era claro: "Ninguna ley del Parlamento es o puede ser inalterable, y por lo tanto no puede constituir una seguridad suficiente para evitar daño a alguien por lo que otro Parlamento pueda decidir, en caso de que sea corrupto; y además, los Parlamentos deben recibir la totalidad de su poder, y la confianza de aquellos que se lo otorgan; y, por lo tanto, el pueblo debe declarar cuál es su poder y su confianza, que es el propósito de este Acuerdo".¹³² En consecuencia, la versión final expresamente prohibía que cualquier representante "entregara, dispusiera o eliminara alguna parte de este Acuerdo".¹³³ La respuesta del Parlamento existente a la propuesta fue como podía esperarse: el Acuerdo del Pueblo, proclamó la Cámara de los Comunes, es sedicioso, "destructor de la esencia de los Parlamentos y del gobierno fundamental del Reino".¹³⁴ Un Parlamento que alegaba poseer autoridad omnipotente otorgada por el pueblo no podía permitirse admitir la posibilidad de que el pueblo se corporizara en cualquier lugar fuera de las paredes de Westminster.

Si alguna vez hubo alguna posibilidad de que el Acuerdo del Pueblo pudiera haber sido implementado, habría sido a través del ejército, que para 1647 había empezado a verse a sí mismo como representando al pueblo más directamente que el Parlamento. El Parlamento había reclutado el "Nuevo Ejército Modelo" (*New Model Army*), como se lo llamó, en la primavera de 1645, y había logrado un éxito casi inmediato. Tuvo menos éxito en lo que se refería a recaudar el dinero para pagarlo. En la primavera y el verano de 1647, cuando el Parlamento decidió, sin embargo, disolverlo, los soldados reclutados formaron su propia organización para protegerse, eligiendo a dos "agitadores" de cada regimiento. En junio los soldados asumieron un "Solemn Compromiso" de no disolverse hasta que sus exigencias fueran satisfechas, y sus exigencias incluían no sólo el pago de sus propios sueldos atrasados, sino también algunos de los

cambios políticos que los *levellers* habían propuesto. El mismo día en que asumieron el Compromiso, uno de ellos, el famoso Cornel Joy-ce, se secuestró al rey de manos de sus guardianes parlamentarios, dándoles de esta manera a los soldados una carta de triunfo política, pues el rey, aunque ya no era una fuerza militar, seguía siendo una fuerza importante desde el punto de vista político. Los soldados crearon entonces un Consejo del Ejército, formado por sus agitadores y dos oficiales de cada regimiento, junto con varios oficiales de estado mayor. Fue en ese cuerpo y sus comisiones donde fueron elaborados los términos del Acuerdo del Pueblo, y era ese cuerpo el que podría haber encontrado una manera de instrumentarlo por medio de alguna suerte de aprobación por voto popular.¹³⁵

Aunque los *levellers* mismos continuaron insistiendo en la adopción del Acuerdo del Pueblo como una constitución fundamental, el Consejo del Ejército, cada vez más dominado por Oliver Cromwell y su yerno Henry Ireton, desvió sus esfuerzos e hizo del ejército mismo el instrumento para el supuesto control popular del Parlamento. Los soldados, en su Compromiso de junio de 1647, habían señalado especialmente que ellos "no eran un ejército de mercenarios contratados para servir a algún poder arbitrario de un estado, sino que habían sido convocados y requeridos por varias Declaraciones del Parlamento, para la defensa de las libertades y derechos de nosotros mismos y del pueblo".¹³⁶ Con el rey en sus manos, en Hampton Court, habían marchado sobre Westminster en agosto de 1647 y forzado la dimisión o el retiro del Parlamento de los líderes presbiterianos. Cuando el rey escapó a la Isla de Wight y los monárquicos se unieron a él en una segunda guerra civil, el ejército actuó otra vez no sólo para derrotar a los monárquicos, sino también para poner fin a las negociaciones parlamentarias con él. El 6 de diciembre de 1648, el coronel Pride, en las puertas de la Cámara de los Comunes, prohibió la entrada a todos los miembros del Parlamento que apoyaban esas negociaciones. Al cabo de dos meses lo que quedaba del Parlamento Largo había juzgado, condenado y decapitado al rey, y en marzo de 1649, había abolido tanto a la monarquía como a la Cámara de los Lores.

Al hacerse cargo del gobierno, el ejército continuó actuando a través del Parlamento. Fue un Parlamento que debía su existen-

cia más a los mandatos del ejército que a la elección directa, pero el ejército justificaba sus dictados en nombre del pueblo. Incluso mientras continuaban debatiendo un posible Acuerdo del Pueblo, los portavoces del ejército explicaban que aunque era reclutado por el Parlamento, en realidad era el agente apropiado del pueblo: "Es verdad, el ejército recibió su mandato del Parlamento, así como el Parlamento recibió el suyo del pueblo; de modo que el ejército es igualmente nombrado por el pueblo, tal como lo ha sido por el Parlamento, o el Parlamento por el pueblo". Así como el Parlamento había anteriormente afirmado estar apoyando al verdadero ser del rey al resistirse a él, en ese momento, el dominio del Parlamento por parte del ejército no era "desobediencia y oposición al Parlamento, sino defensa del Parlamento". El Parlamento, considerado correctamente, debe querer lo que el ejército quería, porque el ejército quería lo que el pueblo quería.¹³⁷

Al comienzo de la Purga de Pride, se ofreció una identificación más fuerte con el pueblo, quizá sin que el ejército tuviera que buscarla. William Sedgwick, un capellán del ejército, después de argumentar que el poder había pasado del Parlamento al pueblo, declaró que "este ejército es realmente el pueblo de Inglaterra, y tiene la naturaleza y el poder de su totalidad en él". Era, dijo, "el pecho y la fortaleza mismos de Inglaterra". Tenía en él "el alma y la vida de la nación". Tenía "de manera incuestionable que recibir el título de *pueblo de Inglaterra*". A la luz de tan perfecta identificación con "todo el reino en su sentido verdadero y correcto" era ridículo que el ejército se siguiera ocupando del Acuerdo del Pueblo.¹³⁸

El razonamiento por el que Sedgwick llegó a esta conclusión reveló una tendencia que iba a dar forma a muchas futuras apologías para cualquier poder que alegara actuar en nombre del pueblo. Él habló del pueblo solamente "en su sentido verdadero y correcto", que no era el sentido más literal que los *levellers* tenían en mente. El ejército, de acuerdo con Sedgwick, era "verdaderamente el pueblo, no como *torpe montón*, o como un *cuerpo pesado y tosco*, sino de una manera *seleccionada, selecta*. Es el pueblo en *virtud, espíritu y poder*, reunido en corazón y en unión, y por ello muy capaz y apto para el trabajo que tiene entre manos. El pueblo, en *torpe montón*, es un monstruo, una inmanejable y rústica turba que no sirve para nada".¹³⁹

Como la autoridad del gobierno se alejaba cada vez más de toda verdadera designación por elección popular, las caracterizaciones del pueblo se hicieron cada vez menos halagadoras. Era la "multitud frívola", "bestias en forma de hombres", que se iban a destruir a ellos mismos a la menor oportunidad. No era "*vox*", sino "*salus populi*" lo que debía predominar; "la mayor razón" debía prevalecer sobre la "mayor voz".¹⁴⁰ Estos no eran los sentimientos de los monárquicos, sino de los partidarios tanto del Parlamento como del ejército. Así pues, el reverendo John Goodwin, un frecuente vocero de los poderes de turno, justificó la Purga de Pride sobre la base de que era correcto "salvar la vida de un lunático o de una persona desviada, aun contra su voluntad", y pasaba a argumentar que "si un pueblo es depravado y corrupto, de modo que confiere lugares de poder y confianza a hombres perversos y no merecedores, pierde su poder en este sentido, el cual pasa a aquellos que son buenos, aunque sean pocos. De modo que nada que se quiera argumentar a partir de la falta de acuerdo entre el pueblo y el ejército tendrá sentido".¹⁴¹ Que no se podía confiar en el pueblo en masa para su propio bienestar era evidente a partir del "*amor infantil*" que la gente común y corriente deposita en la persona poco atractiva de un rey.¹⁴² Había que salvarlos de ellos mismos, pues estaban "tan engañados con la grandeza del rey" que pensaban que habría sido impropio resistirse a él.¹⁴³

Los *levellers* no compartían esta opinión acerca del pueblo y continuaron insistiendo en un Acuerdo del Pueblo, para ser implementado por el consentimiento expreso de los individuos en toda Inglaterra y para ser tratado también como un contrato entre los representantes y sus votantes. Después de la ejecución del rey, que fue más allá de la deposición que los *levellers* proponían, protestaron con vehemencia contra "las nuevas cadenas de Inglaterra" impuestas por el ejército y por lo que quedaba del Parlamento Largo al gobernar sin la autorización del pueblo y sin consideración de los límites que habrían sido fijados por un Acuerdo del Pueblo.¹⁴⁴ El ejército respondió en marzo de 1649, arrestando a Lilburne, Overton, Walwyn y Thomas Prince (un comerciante que había aparecido recientemente como líder del movimiento). Desde la Torre de Londres estos cuatro continuaron denunciando al nuevo régimen, pe-

ro la estiridencia de sus protestas revelaba la inutilidad de su causa. Aunque conservaban seguidores entre los soldados comunes, no eran suficientes como para preocuparse. Un motin producido por sus partidarios en mayo de 1649 fue rápidamente aplastado, y con él desapareció toda esperanza de un Acuerdo del Pueblo. En septiembre, el infatigable Lilburne hizo público un llamamiento a la acción popular para elegir una nueva asamblea representativa que reemplazara y derrocar al Parlamento existente y establecer los principios del Acuerdo. Pero para entonces la debilidad de la res-puesta dejó en claro que la causa *leveller* estaba perdida.¹⁴⁵

4. Los dos cuerpos del pueblo

La desaparición de los *levellers* y su Acuerdo del Pueblo dejó sin respuesta la pregunta de cómo las personas reales podrían ejercer la reconocida soberanía "del pueblo" sobre un gobierno cuya afirmación de representarlo se estaba haciendo cada vez más difícil de acreditar. La credibilidad del gobierno sin reyes sólo se hacía más dudosa por el esfuerzo de fortalecerla a través de un "Compromiso" (que no debe confundirse con el Compromiso de los soldados de junio de 1647) al que se suponía que todos los ciudadanos suscribirían. El nuevo compromiso decía simplemente que los firmantes "serían leales y fieles a la República de Inglaterra, tal como está establecida ahora sin rey ni Cámara de los Lores".¹⁴⁶ En lugar de un Acuerdo del Pueblo que pondría límites al gobierno, éste ofrecía al Parlamento y a sus amos militares un cheque en blanco para gobernar como quisieran, ni siquiera limitado por las restricciones tradicionales que habían puesto coto al antiguo gobierno del rey.

En apoyo de una apuesta por el poder tan audaz, los voceros del ejército del Parlamento ofrecieron argumentos que entregaban la soberanía del pueblo a los batallones más fuertes en una nueva especie de derecho divino. Todo gobierno, descubrían entonces sus apologistas, descansaba en la fuerza,

Y así era como Dios lo quería. Era el solemne deber de todos los hombres obedecer a quien tuviera la fuerza, porque "no es posible que nadie pueda llegar a la cima del poder sin que Dios lo hubiera dispuesto así".¹⁴⁷ No tenía sentido cuestionar la autoridad del gobierno existente porque no había ningún gobierno rival y "nada puede obligar a algo que no existe". De esto se seguía "que quienes poseen los puestos y realizan los deberes *de facto* deben, *de jure* y *ex debito*, recibir las dignidades correspondientes a la autoridad pública".¹⁴⁸

A la vez que se glorificaba de esta manera la fuerza bruta ("el poder de la espada es, y siempre ha sido, el fundamento de todos los títulos para gobernar") Marchamont Nedham, que iba a obtener una reputación no merecida como pensador político, proclamaba la superioridad del gobierno existente tanto sobre la monarquía como sobre la clase de gobierno prevista en el Acuerdo del Pueblo. El Acuerdo, acusaba, con la inclusión de la propuesta *leveller* de elecciones anuales y la ampliación del sufragio, habría dado como resultado que "personas incultas e ignorantes, sin estudios ni fortuna, alcanzarán posiciones de autoridad". La "multitud dogmática" habría votado a "*lo bajo del pueblo*" que se habría ocupado, como algunos de sus predecesores romanos, de "ordeñar y castrar los monederos de los ricos", un resultado que abriría el "camino a toda clase de licencias y males, a la mera anarquía y confusión".¹⁴⁹

Aunque el Acuerdo del Pueblo se había convertido en una causa perdida, estas denuncias históricas eran muestras de la debilidad del apoyo popular al régimen existente. Nedham escribía con el objetivo de persuadir a la gente para que se sumara al compromiso, pero el compromiso mismo alentaba a otros a desafiar la legitimidad del régimen. En la anterior Liga Solemne y el Pacto de 1643, el Parlamento había pronunciado la promesa de "preservar y defender la persona y la autoridad de la majestad del rey, en preservación y defensa de la verdadera religión y las libertades de los reinos (de Inglaterra, Escocia e Irlanda), que el mundo sea testigo de nuestras conciencias y de nuestra lealtad, y de que no tenemos ideas ni intenciones de disminuir el poder justo y la grandeza de Su Majestad".¹⁵⁰ Pero después, el remanente de la Cámara de los Comunes había no sólo matado al rey, sino también transformado el gobierno para excluir al rey, a la monarquía y a la Cámara de los Lores. En el compromiso le estaban pidiendo al pueblo que aprobara, después de consumadas, acciones que ellos mismos admitían que no habían contado, ni contaban, con la aprobación del pueblo.

La respuesta de los que tuvieron el valor de darla fue negar que los miembros de la Cámara de los Comunes pudieran otorgarse a ellos mismos el poder supremo: "Si tal concesión podía crear un derecho, pocos hombres que pudieran conseguir la fuerza caerían de preferencias".¹⁵¹ Si el gobierno del rey, los Lores y los

Comunes, juramentados en la Liga Solemne y el Pacto, iba a ser modificado, debía serlo por el pueblo mismo, no por los representantes elegidos por el ejército entre los representantes elegidos por el pueblo para formar parte de ese gobierno que el ejército y lo que quedaba del Parlamento Largo habían destruido ("pues está más allá del poder de los constituidos, y sólo en el de los constituyentes, la posibilidad de hacer tal alteración en la Constitución fundamental").¹⁵² El compromiso mismo era prueba suficiente de que el pueblo no había autorizado el cambio: "Si lo hubiera hecho, ¿con qué objetivo se le ofrecía este compromiso? En efecto, ya lo había suscrito antes, y sin duda se mantendría fiel a lo que ya había hecho". Aunque aquellos que se manifestaban contra el compromiso no ofrecían ningún plan acerca de cómo el pueblo podría llegar a formar un nuevo gobierno, si es que efectivamente deseaba hacerlo, estaba claro que no podría haberlo hecho en las elecciones para la Cámara de los Comunes: "Jamás se le dio, confirió o encargó a la Cámara de los Comunes un poder de constituir un gobierno nuevo fundamental y supremo, ni antiguamente ni últimamente, de lo que tengamos noticia o estemos seguros. Todo lo que (según nuestro entender) ellos pueden alegar haber recibido del pueblo, es un poder para ser parte integrante del gobierno y la Constitución; no el poder de ser constituyentes, como actores, ni como plenipotenciarios para transformarlo, ni para fundar otro".¹⁵³

Los adversarios del compromiso, como los *levellers* antes que ellos, se habían aferrado a una distinción que iba a volverse fundamental para el desarrollo posterior de las ficciones que constituyeron la soberanía del pueblo: la diferencia entre el poder de legislar expresado en una asamblea representativa elegida, por un lado, y lo que hoy se llamaría el poder constituyente, es decir, el poder de comenzar, terminar o cambiar el gobierno del que esa asamblea era una parte, por otro lado. El poder constituyente tenía que ser superior al poder legislativo. Debía ser considerado el trabajo del pueblo, como algo diferente de sus meros agentes o representantes. El ejército, en efecto, alegaba para sí ese poder, alegó ser el pueblo cuando purgó la Cámara de los Comunes de aquellos miembros que, prontamente, habían traicionado su confianza. Tal afirmación, por

difícil de creer que parezca, respetaba la distinción, como no podía hacerlo la misma Cámara de los Comunes al reclamar para sí el derecho de cambiar el gobierno.

El ejército hizo valer su reclamo otra vez cuando Cromwell disolvió sucesivamente lo que quedaba del Parlamento Largo y luego el Parlamento *Barebones*, cuyos miembros había nombrado él mismo para tomar su lugar. Pero para entonces el reclamo era todavía más difícil de creer, ya que Cromwell lo tomó completamente para sí mismo. En diciembre de 1653 decretó una nueva constitución, el "Instrumento de Gobierno", que le concedía la mayoría de los poderes que antes correspondían al rey, asistido por un Consejo de Estado y un Parlamento elegido. En una "Humilde Petición y Consejo" de 1657 el Parlamento elegido creó una nueva Cámara de lores vitáticos e invitó a Cromwell a llamarse rey.¹⁵⁴ Cromwell, satisfecho con la sustancia de la petición, rechazó el título. Su muerte en 1658 fue seguida de otra serie de cambios, incluyendo la destitución de los miembros sobrevivientes del Parlamento Largo y finalmente la restauración de la monarquía en 1660.

La mayoría de estos cambios fueron hechos en nombre del pueblo soberano. Aunque muchos de los monárquicos que dieron la bienvenida al regreso del rey estaban dispuestos a reafirmar su derecho divino, otros se daban cuenta de que el derecho divino ya no era necesario para la monarquía. En los años transcurridos desde 1642, se había vuelto evidente que la soberanía popular no necesariamente definía una forma de gobierno determinada. Mientras el compromiso de 1650 había requerido una república, la Liga Solemne, el Pacto de 1643 y la Humilde Petición y Consejo de 1657 habían pasado a requerir una monarquía. La soberanía del pueblo no ofrecía ningún obstáculo a la restauración del rey.

Lo que la soberanía popular requería, por lo menos a los ojos de aquellos que pensaban seriamente en ello, era un medio por el que algún cuerpo o varios capaces de hacerlo pudieran hablar de manera decisiva y auténtica en nombre del pueblo para controlar al gobierno, fuera monárquico o no, dentro del marco y los límites que ese cuerpo con voz determinara para él. Se reconocía ampliamente que el pueblo no podía hablar por sí mismo, ya que estaba

compuesto de demasiada gente. Y la pregunta acerca de quién podía hablar por él se complicaba por el claro alejamiento de la mayoría de la población de aquellos más dispuestos a hablar por ella, más deseosos de afirmar la soberanía popular.¹⁵⁵ Para muchos esto parecía, al principio, una dificultad temporal, circunstancial. A medida que pasara el tiempo, razonaban, los partidarios de la monarquía terminarían por reconocer los beneficios del poder popular. Pero el problema de conciliar los deseos, las necesidades y los derechos del pueblo real con la voluntad primordial de un pueblo soberano ficticio no era temporal. Se trataba, efectivamente, de algo inherente a las nuevas ficciones. Hasta que pudiera ser solucionado, y sólo si se lo solucionaba, la soberanía del pueblo plantearía amenazas para los deseos y para los derechos y las libertades de las personas reales más graves que las que alguna vez hubiera planteado el derecho divino de los reyes. La manera de solucionarlo estaba en aprender la lección del problema más viejo de reconciliar el derecho divino con la debilidad humana.

A lo largo de los siglos los guardianes de la antigua ficción habían dividido a la persona del rey en dos cuerpos: uno simbólico, eterno y divino; el otro concreto, limitado por el tiempo y humano. La división había provisto el medio por el que una parte del gobierno (el Parlamento) podía someter a la parte nominalmente suprema (el rey) a un cierto patrón de conducta. Se podía esperar, ya que no requerir legalmente, que el poder verdadero se ajustara al ideal, que lo humano se ajustara a lo divino. Las viejas ficciones también habían estado claras al distinguir al lugarteniente de Dios de sus súbditos y al otorgar a los súbditos derechos y privilegios que aquél no podía violar sin poner en peligro su derecho a la divinidad y, por lo tanto, a la autoridad. En primer lugar, por lo menos, la nueva ficción carecía de estas diferencias. Cuando el Parlamento o el ejército proclamaban ser "el pueblo", no dejaban espacio para ninguna expresión más alta de la voluntad de éste. Y cuando el pueblo se hizo soberano, aparentemente quienes lo formaban dejaron de ser súbditos y, por lo tanto, no podían ya reclamar derechos como súbditos de sí mismos, como John Lilburne y los *levellers* habían descubierto cuando estuvieron en prisión. Para la década de 1650 era evidente que la nueva ficción, en ausencia

de una clara distinción entre soberano y súbdito, y en ausencia de otra expresión más alta que la voluntad popular, podía dotar a un gobierno existente con poderes absolutos y arbitrarios, mayores que aquel que los reyes de Inglaterra alguna vez habían ejercido. Bajo la apariencia de soberanía popular, tanto un Parlamento que no llamaba a elecciones como un ejército que desafiaba a sus creadores o un Protector que creaba y derribaba gobiernos a voluntad podían afirmar estar actuando como único agente del mismo pueblo al que estaba oprimiendo. Las nuevas ficciones, al poner la autoridad y la sumisión, lo superior y lo inferior, en las mismas manos, podían privar al pueblo, que estaba compuesto en realidad de súbditos, del control efectivo de un gobierno que pretendía hablar por él, una forma de tiranía que la soberanía popular continúa trayendo a los pueblos en todo el mundo.

Lo que se necesitaba era lo que los *levellers* habían estado buscando a tientas, una división que se pareciera a aquella entre los dos cuerpos del rey, una división que protegiera al pueblo en cuanto súbdito del pueblo en cuanto gobernante, una división entre el poder de gobernar y el poder de decidir la forma y los límites del gobierno. En los años siguientes a 1649, cuando Cromwell y el Parlamento elegido le dieron a probar a Inglaterra el sabor de un gobierno arbitrario, no fueron pocos los que, siguiendo lo propuesto por los *levellers*, se propusieron buscar una manera de dar al pueblo dos o más cuerpos, de modo que uno pudiera controlar al otro y así proteger a los súbditos concretos de los gobernantes.

La mayoría de aquellos que se ocuparon del problema reconocieron la necesidad de establecer o resituir un conjunto de leyes fundamentales o "Constituciones fundamentales" que expresaran la voluntad del pueblo de una manera perdurable, superior a las necesidades y ambiciones cambiantes de las personas que pudieran ser designadas para llevar a cabo las tareas cotidianas de gobierno.¹⁵⁶ Algunos se contentaron con establecer prohibiciones y disposiciones legales específicas, sin intentar decir cómo podía impedirse que un Parlamento elegido las violara. Pero otros, apuntando directamente a la estructura del gobierno, trataron de crear maneras que dieran una voz institucional distinta y superior al pueblo, para que lo protegiera como súbdito, de sí mismo o como gobernante.

Uno de los más perspicaces fue Isaac Pennington, hijo, cuyo padre había representado a Londres en el Parlamento Largo. Pennington, él mismo un revolucionario místico, partió de la premisa de que "aquellos que van a gobernar con leyes deben tener poco o nada que ver en la elaboración de las leyes con las que van a gobernar".¹⁵⁷ Él reconocía que el pueblo como tal sólo podía actuar a través de sus representantes y aceptaba al Parlamento como el cuerpo a través del cual generalmente había actuado. Pero en 1651, cuando él escribía, el Parlamento consistía en lo que quedaba de aquel cuerpo y había asumido todos los poderes del gobierno. Al observar el resultado, Pennington llegó a la conclusión de que este Parlamento no sólo era poco representativo, sino que estaba realizando funciones de las que debía haber sido excluido, incluso si hubiera sido perfectamente representativo. El Parlamento, como el mismo pueblo, era "*demasiado numeroso* [...] y por ello no adecuado para demasiadas actividades, sino sólo para aquellas que debían ser lentas y seguras".¹⁵⁸ Idealmente, el Parlamento debía ejercer el poder soberano del pueblo "de manera tal que fuera apropiado para el pueblo ejercitarlo si podía hacerlo de manera conjunta y ordenada".¹⁵⁹ Como el pueblo estaba limitado a ser súbdito del gobierno, a la vez que también su amo teórico, los miembros del Parlamento debían conservar ellos mismos la condición de súbditos. No debían intentar administrar el gobierno, debían ser lo que el nombre mismo de la Cámara de los Comunes implicaba, personas comunes y corrientes, y debían regresar tan rápidamente como fuera posible a ser simples súbditos, para sentir los efectos de las medidas que ellos aprobaban como representantes.

Al indicar cuáles debían ser esas medidas, Pennington no intentó excluir al Parlamento de hacer cambios constitucionales en la estructura de gobierno. Describía sus poderes constituyentes, correctivos y modificatorios como poderes extraordinarios, "por encima del poder común existente", con lo cual parece haber querido referirse al poder ejecutivo o "administrativo".¹⁶⁰ Se abstuvo de especificar qué manera debían ser seleccionados aquellos que iban a ejercer este poder. Aparentemente serían elegidos, al menos de manera indirecta, por el voto popular, pero claramente debían ser diferentes del Parlamento. Lo que se había desviado en Inglaterra era

que el Parlamento había asumido este alto poder que anteriormente se centraba en el rey. El resultado fue que no había ningún cuerpo para proteger los intereses de los súbditos y que sirviera de amortiguador entre el gobierno y el pueblo. "El correcto uso de los parlamentos", dijo, "es ser un límite a las extravagancias del poder, *del poder en el nivel más alto*. Pero si ellos mismos se convierten en ese poder más alto, ¿cómo podían ser un freno apto para él? (...) De modo que si los parlamentos ocupaban el lugar del *supremo poder administrativo*, se necesitaría alguna otra cosa que se interpusiera entre el pueblo y ellos, así como ellos habían estado entre el pueblo y el poder real, porque al estar ellos en ese lugar y autoridad, el pueblo correr el mismo peligro con ellos que el que corría con el poder de los reyes".¹⁶¹ La solución de Penington no era crear un nuevo cuerpo representativo, sino restaurar el Parlamento para devolverlo a su viejo carácter, con un reconocimiento de su supremacía sobre aquellos, de cualquier manera que hubieran sido elegidos, que ejercerían los poderes habituales de gobierno.

El análisis de Penington no era muy original. Otros también vieron la necesidad de distinguir entre los poderes ejecutivo y legislativo.¹⁶² La virtud de su plan radicaba en su reconocimiento de que el pueblo era tanto el conjunto de los súbditos concretos, como la ficción del soberano, y que necesitaba la protección como súbdito de quien ejercía el poder como soberano. Penington ofrecía una manera de ajustar la estructura del gobierno a los dos aspectos del pueblo sin crear ningún aparato institucional nuevo o poco conocido.

No podía decirse lo mismo de otro análisis y prescripción más agudo que también buscaba ubicar los derechos del pueblo como súbditos dentro de la estructura de un gobierno que reconociera su soberanía. James Harrington, cuya obra circulaba de manera mucho más amplia y era mejor conocida que la de Penington, ofrecía en su *Commonwealth of Oceana* un modelo de gobierno tan desconcertante en sus detalles que difícilmente podría haber tenido muchos lectores. Pero su análisis de la sociedad y la política de Inglaterra fue llevado al público en una forma más simple, en una variedad de folletos más breves, incluyendo muchos escritos por el mismo Harrington.¹⁶³

Harrington estaba convencido de que la distribución del poder político en cualquier gobierno estable debe depender de la distribución de las tierras. En Inglaterra tanto la tierra como el poder habían estado alguna vez en manos del rey y de la nobleza, pero durante el siglo precedente la tierra se había distribuido mucho más extensamente entre la *gentry* y la *yeomanry**. Las guerras civiles, argumentaba, eran el producto del desequilibrio producido mientras el gobierno se ajustaba al cambio. El gobierno estable en Inglaterra debía ser, entonces, republicano, que era en eso en lo que se había convertido, con el poder político extensamente distribuido. Harrington deseaba congelar la situación prohibiendo la acumulación de más de una cierta cantidad de tierra en manos de una sola persona y manteniendo al gobierno constantemente sintetizado con la resultante estructura de la sociedad. De todas maneras, habría una numerosa y no muy aristocrática aristocracia, y también un cuerpo mucho más numeroso de gente común, del cual una cantidad nimporante, si no la mayoría, estaría compuesta de terratenientes. El gobierno, a su vez, estaría compuesto de una gran cámara de representantes, más grande y más representativa que la existente Cámara de los Comunes, y también por una pequeña cámara de lores o senado, elegidas por voto popular, la primera directamente, la otra de manera indirecta.

Harrington no tenía esperanzas de establecer su república por la acción del pueblo o de sus representantes. En lugar de ello, tenía sus ojos puestos en un héroe conquistador, un Cromwell, para poner en práctica su plan. Una vez en su puesto, proporcionaría estabilidad a través de una variedad de dispositivos, como la rotación en los cargos y las votaciones secretas. El dispositivo esencial, sin embargo, en el que los diferentes aspectos del pueblo como soberano y como súbdito estarían materializados, era el límite puesto a los representantes elegidos por voto popular de sólo aprobar o rechazar sin enmienda las leyes que pudieran ser formuladas por el senado.

* Estrato medio rural, integrado por propietarios y por arrendatarios que trabajaban directamente la tierra. Estaban separados de la *gentry* por su estilo de vida antes que por su nivel de riqueza. *Yeoman* es la expresión en singular, *yeomen* en plural, y *yeomanry* alude al conjunto del grupo social. [T.]

Los representantes debían estar limitados a su carácter local de súbditos. Debían ser los más aproximado posible a una réplica del pueblo en general y, como sus votantes, serían no sólo demasiado numerosos, sino demasiado incompetentes intelectualmente como para crear leyes y desarrollar políticas. Serían, sin embargo, completamente competentes para comprender de qué modo una ley propuesta, diseñada por el senado republicano, los afectaría como súbditos, y por lo tanto para aceptarla o rechazarla.

Harrington, como veremos, iba a tener una larga y continua influencia en la historia posterior de la soberanía popular, especialmente en las colonias norteamericanas, pero su senado deliberativo y su cámara de representantes de sí-o-no fueron quizá las menos exitosas de sus propuestas. Aunque la separación de los poderes dentro de la estructura de gobierno se convirtió en un ingrediente usual del gobierno anglonorteamericano, y aunque la separación incluía la división del poder legislativo en dos cámaras, no fue la separación que Harrington había previsto para proteger al pueblo como súbdito del pueblo como gobernante. El futuro, especialmente en América del Norte, estaba más cerca de la ruta que los *levelers* habían empezado a explorar dando una voz de autoridad al pueblo putativo fuera del gobierno que él creaba y expresando sus derechos como súbditos en los mandatos que de esa manera le daba a su gobierno.

El plan de los *levelers* de un Acuerdo del Pueblo para lograr este objetivo se había ido a pique con su aplicación demasiado literal. Para entrar en vigor, el Acuerdo del Pueblo habría requerido, estrictamente hablando, la firma de cada hombre, mujer y niño para ser gobernado y protegido por él. Pero la idea detrás de él, de un pueblo que actúa separado de su gobierno para crearlo y limitarlo es lo que está en el corazón de la soberanía popular.

Después de descartado ese acuerdo, varias personas continuaron pensando en el tema de dar al pueblo una voz de control fuera de la estructura de gobierno.

Uno de los que pensó en las implicaciones teóricas de esa acción popular extralegal o paralegal fue Georgé Lawson, un clérigo moderado que había respaldado la causa parlamentaria.¹⁶⁴ Lawson tomó prestada la jerga de teóricos políticos anteriores para distinguir los

poderes del pueblo en su supuesta condición natural, antes de que formara una sociedad, de los poderes del gobierno que la sociedad creó. El pueblo en su "estado original de libertad" (lo que sería llamado después un estado de naturaleza) primero se había juntado para formar una "comunidad". Esa comunidad disfrutaría entonces de una "legítima" majestad o soberanía, que era el poder para crear un "estado común" (*commonwealth*) con un gobierno de la forma que la comunidad pudiera designarlo. El gobierno así creado tenía el poder menor de la majestad "personal" o soberanía, de la que el pueblo habría devenido súbdito. Como súbdito no podía resistir ni cambiar el gobierno que, actuando como comunidad, había creado, siempre que aquellos dotados con la majestad personal actuaran de acuerdo con las condiciones impuestas por la comunidad al principio. En Inglaterra, según Lawson, la comunidad había puesto la majestad personal en las manos colectivas del rey y del Parlamento. Cuando el rey abandonó al Parlamento, destruyó el gobierno y toda la majestad personal que poseía. Al hacerlo dejó al Parlamento sin poderes residuales. Una vez que el rey lo abandonó, el Parlamento como tal dejó de existir; como dejó de existir también el "estado común" del que era una parte.

Lo que quedaba era la comunidad, que no fue destruida por la destrucción del "estado común" o *Commonwealth*. Después de haber desarrollado este ejercicio de definiciones, Lawson llega a la cuestión crucial de cómo la comunidad, privada tanto del rey como del Parlamento, podía seguir funcionando. Aunque estaba demasiado preocupado por sus definiciones como para ocuparse con claridad de la pregunta, lo mismo se ocupó de ella y sugirió en publicaciones diferentes dos respuestas posibles.

La primera sugerencia de Lawson, hecha al pasar, sin elaboración alguna, era una que ya había surgido entre aquellos que estaban desencantados con la sucesión de gobiernos que alegaban tener poder sobre ellos. Era simplemente una afirmación de la continuidad, resistencia y superioridad de las instituciones locales cuando el gobierno central fallaba. Ya en 1645, William Ball había argumentado que "los condados, las ciudades y los pueblos, todos juntos" podían alzarse en armas contra un Parlamento que los traicionara, porque condados, ciudades y pueblos constituían la "esencia".¹⁶⁵ Más adelan-

te, las propuestas de los *levelers* habían incluido una reducción en el poder del gobierno central y un aumento de los poderes administrativos locales, sugerencia de la que hicieron eco reformadores posteriores.¹⁶⁶ Lawson, al prever la destrucción del "estado común" y la supervivencia de la comunidad, sugirió que la comunidad estaba corporizada en los condados. La comunidad, decía, no podía actuar a través del Parlamento para modificar el gobierno porque el Parlamento era parte del "estado común". En cambio, "el pueblo debe regresar al estado original de libertad, y a una comunidad, que en Inglaterra no es un Parlamento sino los cuarenta condados".¹⁶⁷ La idea resultaba atractiva porque era mucho más plausible concebir al pueblo actuando sin el gobierno y aparte de éste en vecindarios locales pequeños que en todo un reino o país, pero dejaba sin responder la pregunta de cómo cuarenta condados podían constituir una sola comunidad en ausencia de un rey o Parlamento.

La otra sugerencia de Lawson, también sin desarrollar, era simplemente una repetición del juego de manos realizado por Henry Parker al hablar acerca del pueblo que actuaba a través de un cuerpo po como "es ahora nuestro Parlamento". Sin identificar al cuerpo que todavía seguía llamándose Parlamento, Lawson sugirió que "si el gobierno es disuelto y la comunidad de todos modos sigue unida, el pueblo puede hacer uso de una Asamblea como esa, como un Parlamento, para cambiar al anterior gobierno y constituir uno nuevo, pero esto no lo puede hacer en cuanto Parlamento, sino concebida como otra idea, como un inmediato representante de una comunidad, no como un 'estado común' o *Commonwealth*".¹⁶⁸ En otras palabras, si el Parlamento se llamaba a sí mismo "convención" o cualquier otro nombre diferente del viejo, podría proceder con seguridad para erigir cualquier gobierno que escogiera, un procedimiento al que los ingleses recurrirían en 1660 y otra vez en 1689.

Una sugerencia mucho más detallada y más audaz provino de sir Henry Vane, que había adquirido experiencia en una controversia política veinte años antes al debatir con el gobernador John Winthrop en la Bahía de Massachusetts. En 1656, en *A Healing Question*, propuso al ejército y a Cromwell una manera de dar sustancia al reclamo del ejército de ser el pueblo. Vane había perdido la paciencia con la serie de gobiernos que habían asumido cada

vez más y más poderes en nombre del pueblo a la vez que se dislocaban más y más del pueblo real. El ejército, decidió, era lo que más se acercaba a una encarnación del pueblo. En cierto sentido, se podía pensar en él como el pueblo actuando en su capacidad militar. Y en esa capacidad se había convertido en "irresistible, absoluto y comprehensivo en su poder, que por ello contiene en sí la sustancia de todo el gobierno".¹⁶⁹ Había llegado el momento para que el ejército usara ese poder y así alcanzara los objetivos por los cuales había luchado contra el rey y destituido a un Parlamento irresponsable; debía ejercer la soberanía del pueblo para establecer constituciones fundamentales de gobierno.

Vane no entró en detalles acerca del contenido específico de esas constituciones, aunque dejó en claro que debían incluir una disposición legal contra el establecimiento de alguna denominación religiosa en particular y que también impediría a la legislatura participar en la aplicación de las leyes que ella creaba. La manera de llevar a cabo el establecimiento de constituciones fundamentales era a través de un "consejo general o convención de hombres fieles, honestos y capaces de discernir, elegido para ese propósito por el consentimiento libre de todo el cuerpo de partidarios de esta causa".¹⁷⁰ Correspondía al general al mando del ejército encargarse de las elecciones y decidir el momento y lugar de la reunión. Tal vez la más importante de las recomendaciones de Vane fue la de que esta "convención no se ocupa precisamente de legislar, sino sólo de debatir libremente y acordar los detalles que, a modo de constituciones fundamentales, se establezcan y sean inviolablemente observados, como condiciones sobre las cuales todo el cuerpo así representado dé su consentimiento para incorporarlo en la organización civil y política, y bajo la forma visible de gobierno allí decidida". Cuando el documento estuviera terminado, debía ser "subscripto por cada uno de los miembros del cuerpo de manera individual en testimonio del consentimiento particular de cada uno o de todos dado por ese mismo acto".¹⁷¹

Resultará obvio que lo que Vane proponía era diferente del viejo Acuerdo del Pueblo, que había sido redactado por agitadores elegidos en los regimientos del ejército y por el Consejo General del ejército. No debe sorprender, pues, que esto le desagradara tanto a Cromwell como Protector, como el Acuerdo del Pueblo le había

desagrado al Parlamento. Ninguno deseaba ser expuesto a una expresión tan directa y dominante de la voluntad popular. Cromwell y su Consejo de Estado sentenciaron que la propuesta era sediciosa y encarcelaron a su autor.

La acusación de sedición tanto contra Vane como contra los *levellers* puede recordarnos que la soberanía popular seguía siendo, como las ficciones que la precedieron, una manera de conciliar a las mayorías con el gobierno de las minorías. Se había originado no tanto en el descontento entre las mayorías gobernadas como en el desacuerdo entre las minorías que gobernaban. Aquellos que la invocaban temían que fuera invocada contra ellos, tan celosos de su propio derecho de exclusividad para hablar en nombre del pueblo como lo había estado el rey cuando afirmaba hablar en nombre de Dios. Instalar una convención con un derecho a una más alta autoridad popular que el Parlamento o el Protector era un poco como ubicar al papa con una reivindicación mayor de autoridad divina que la del rey.

Pero la soberanía popular, al igual que el derecho divino, tenía una vida y una lógica propias que ponía exigencias a quienes la usaban. En cuanto ficción, requería la suspensión *voluntaria* de la incredulidad, lo cual significaba que la realidad percibida no debía apartarse tanto de la ficción como para quebrar esa suspensión. Así como el rey no debía actuar de manera tal que traicionara su derecho a ser el lugarteniente de Dios, un Parlamento (o un nuevo estílo de rey) no debía aislarse tanto del pueblo como para convertir en absurdo el reclamo de hablar en nombre de él. Por otro lado, una ficción tomada demasiado literalmente podía destruir al gobierno que se suponía debía sostener. Un gobierno que se rindiera a la acción popular directa dejaría de gobernar. La ficción debe acercarse al hecho, pero nunca llegar a él.

Los gobiernos que se sucedieron desde 1642 hasta 1660 no llegaron a lograr el equilibrio correcto. Cada cambio sucesivo produjo un aislamiento más grande del pueblo y una mayor desconfianza de cualquier moción hecha por otro en su nombre. Las propuestas de Vane y de los *levellers* pueden haber sido demasiado literales al pedir la firma de cada persona individual para dar un apoyo popular directo a las leyes fundamentales. Pero la idea de

una convención elegida que expresara la voluntad popular perduraba para constituciones fundamentales superiores al gobierno era una manera viable de hacer que la creación y la limitación del gobierno por parte del pueblo fuera creíble. Era ficticio, pues atribuía a un conjunto de representantes elegidos reunidos en una convención un carácter más popular, y por consiguiente, una mayor autoridad que la de cada conjunto posterior de representantes que se reuniera como legislatura. Pero no era demasiado ficticia como para ser creída, ni tan literal como para poner en peligro la efectividad del gobierno. Nunca se puso en práctica en Inglaterra, pero fue reinventada en la revolución norteamericana. No hay ninguna prueba de que los hombres que se reunieron en Filadelfia en 1787 supieran que estaban poniendo en práctica la *Healing Question* de Henry Vane o la distinción de George Lawson entre comunidad y "estado común". Pero la dinámica interna de la soberanía popular recreó la propuesta de Vane y las distinciones de Lawson (sin su desconcertante nomenclatura) en la Norteamérica de la década de 1780, como las había creado en la Inglaterra de la década de 1650.

La falta de predisposición del Parlamento o del Protector para considerar esas propuestas en las décadas de 1640 y 1650 es un síntoma de su fracaso en el intento de conseguir una suspensión voluntaria de la incredulidad en su reclamo de tener derecho a hablar en nombre del pueblo. Quizá ningún gobierno sin un rey podría haber confirmado ese derecho reclamado, pues era ampliamente aceptado en ese momento que el pueblo, si hubiera podido hablar por sí mismo, habría repudiado cualquier otro gobierno. Diecinueve de cada veinte, se decía, habrían preferido el gobierno que tuvieron cuando regresó Carlos II.¹⁷² Ese cálculo puede exagerar las proporciones, pero incluso los apologistas de los diversos gobiernos del interregno reconocían que carecían de una mayoría popular. Lo que era más importante, para fines de la década del 1650, probablemente carecían de la mayoría de aquellos que importaban, aquellos cuya posición en la sociedad les aseguraba la deferencia del resto. Harrington puede haber estado en lo cierto al pensar que la redistribución de la tierra en el siglo precedente había incrementado de manera notable el número de aquellos que importaban. Pero se trataba todavía de un pequeño porcentaje de la totalidad. La mayor parte de la población ca-

recia de propiedad, no tenía el fanatismo religioso que animó la disputa con el rey y las disputas que siguieron entre los vencedores, ni siquiera la capacidad de leer los folletos en los que debatían unos con otros. La mayor parte de la población pertenecía a lo que Richard Baxter llamó "la multitud turbulenta que no puede leer", dispuestos a seguir a lo que él llamó la "pandilla sensual" entre ellos más que a los santos.¹⁷³

Mientras que los alfabetizados y los santos propietarios constituyeran una mayoría de su propia clase, podían arrastrar al resto del país con ellos. Por un tiempo podían suprimir las obras de teatro, los bailes de primavera y el Libro de Oración Común. Por un tiempo podían poner impuestos más altos que todos los anteriores. Pero había límites en cuanto a las medidas que tenían tan poco entusiasmo popular.¹⁷⁴ Sin un fuerte apoyo de la gente importante, los límites se estrecharían. Y mientras se desgastaba la sucesión de gobiernos del interregno, más y más de aquellos que importaban se preocupaban por la falta de restricciones que habían protegido a todos los súbditos bajo el rey.

Ninguna de las propuestas como las de Vane, Harrington y Penington fue considerada seriamente, y era discutible que, si se hubiera adoptado cualquiera de ellas, alguna habría brindado una seguridad comparable a la que los ingleses habían conseguido bajo la "antigua constitución", bajo la Carta Magna, la Petición de Derechos y el derecho consuetudinario. Si la masa del pueblo prefería el gobierno de un rey, Lorens y Comunes antes que un Protector que no reconocía a ningún superior efectivo, quizás eso era lo que la soberanía popular reclamaba en Inglaterra como la manera más eficaz de mantener la voluntad popular dentro de la ley fundamental. No era sólo la "pandilla sensual" y sus seguidores de la "multitud turbulenta" los que claramente abandonaban la buena y vieja causa para favorecer a la antigua constitución, sino también los hombres que tomaban en serio a la soberanía popular. Vista de esta manera, la Restauración no fue un repudio de la soberanía popular, sino un triunfo de ella. Era la nueva ficción que se establecía en una relación viable con los hechos. Lamentablemente, ni Carlos II ni aquellos que organizaron su regreso pudieron ver la utilidad de la soberanía popular de esta manera, y las lecciones de las décadas de 1640 y 1650 tuvieron que ser aprendidas otra vez en las décadas de 1670 y 1680, y una vez más en las de 1770 y 1780.

5. La revolución cautelosa

La década del radical experimento de gobierno en Inglaterra llegó a su fin en 1659, cuando lo que quedaba del Parlamento Largo, disuelto en 1653, se reunió en Westminster. El ejército había creado a este Parlamento en 1648, cuando el coronel Pride purgó la Cámara de los Comunes de todos los miembros que apoyaban seguir reconociendo al ya debilitado monarca. La disolución de este Parlamento era en sí misma una señal del desencanto general con los sucesivos regímenes, y el reloj fue atrassado todavía más en febrero de 1660, cuando el general George Monk revirtió la Purga de Pride, restituyendo a los miembros excluidos. En menos de un mes el reconstituido cuerpo finalmente se disolvió a sí mismo para dejar lugar a un nuevo Parlamento al estilo antiguo. Aunque fue llamado Convención porque no había sido convocado por un rey, los miembros demostraron rápidamente su convicción de que un Parlamento restaurado requería un rey restaurado. Dos semanas después de reunirse hicieron proclamar a Carlos II en Londres.

El Parlamento Convención, como se lo llamó en ese momento, continuó reuniéndose por el resto del año y dio muestras de algo de la vieja independencia parlamentaria. En su primera presentación ante el rey, hecha por Denzil Holles, un veterano del Parlamento Largo de 1641, ellos aseguraron ser "el verdadero representante de toda la nación". Como tal, procedieron a aprobar proyectos de ley para abolir la posesión feudal de la tierra y para confirmar tanto la Carta Magna como la Petición de Derechos. Incluso aprobaron proyectos que hacían recordar los viejos tiempos, castigando las violaciones del descanso dominical, los excesos de alcohol y los profanos juramentos y maldiciones.¹⁷⁵ Pero a comienzos del año siguiente, 1661, las nuevas elecciones produjeron un Parlamento cuyos miembros, que permanecerían allí durante los próximos dieciocho años,

mostraron desde el principio una deferencia hacia el rey que pareció significar la muerte definitiva de la soberanía popular. Como una de sus primeras medidas, el nuevo Parlamento ordenó que la Liga Solemne y el Acuerdo de 1643 fueran quemados por el veredicto común. Por una ley específica los miembros negaron cualquier autoridad legislativa aparte de la del rey y con su aprobación restringieron las peticiones populares, dejaron sin efecto la Ley Trienal y le restauraron a la Iglesia de Inglaterra la preeminencia, disponiendo severos castigos para cualquier tipo de disenso respecto de ella, católico o protestante, laico o clerical.¹⁷⁶

El clero de la Iglesia restaurada respondió con gratitud con reafirmaciones del derecho divino del rey. Durante los siguientes treinta años, con la ayuda de autores seculares de la misma idea, hicieron lo máximo que pudieron para desmantelar todos los instrumentos de opinión que ubicaban el origen y la justificación del gobierno en el pueblo. El gobierno, descubrieron, no se originó en un contrato entre el rey y el pueblo, o entre el pueblo mismo. ¿Quién ha visto alguna vez este célebre documento —se preguntaban—, dónde está guardado? En ningún lugar, porque tales contratos no tuvieron existencia alguna, excepto en las mismas cabezas que los inventaron.¹⁷⁷

El pueblo, en esta nueva etapa, no tenía nada que ver con los gobiernos iniciales. No podía conferir poderes de gobierno a nadie porque no tenía él mismo ningún poder. Los gobiernos comenzaron en la autoridad natural de los padres sobre sus hijos. Los hombres no nacían libres (se daba por sobreentendido que las mujeres no nacían libres) y nunca lo habían sido desde los tiempos de Adán. Tampoco podía el pueblo poner límites al gobierno en las constituciones fundamentales de las que tanto se había hablado. Incluso si lo imaginable fuera admitido, que el pueblo pudiera designar a la persona que sería su rey, no podía reservarse ningún poder para sí mismo ya que nunca había tenido ningún poder que reservar. De esto se seguía que las leyes diseñadas por los representantes del pueblo en el Parlamento obtenían toda su autoridad sólo del monarca que las aprobaba. Sólo el rey poseía soberanía, "la Cámara de los Comunes comparte tanto como se le concede, es decir, nada".¹⁷⁸ El rey no puede equivocarse,

y si lo hiciera, el pueblo debe soportarlo. Dios prohibía toda resistencia, hiciera lo que hiciese.

Los argumentos eran todos conocidos desde los folletos monárquicos de la década de 1640, pero entonces eran defensivos. En la nueva etapa eran dominantes. Su incidencia en los sermones y la prensa pública puede haberse debido en parte a la censura del gobierno o al miedo a ella. Pero veinte años de guerra e incertidumbre fueron ampliamente atribuidos a la soberanía popular, así como a las fantasías que presuntamente promovió: "¿Acaso no fuimos engañados para formar un estado libre", se preguntaba un ministro en 1661,

hasta que no hubo más que cadenas para ver? ¿Acaso no se impusieron guardianes de las libertades hasta que no quedó ningún privilegio para los súbditos? ¿Y una Comisión de Seguridad hasta que ningún hombre estuvo seguro, sino que todo hombre temió por su vida? ¿Y se habló de la pureza del Evangelio hasta que nos quitaron nuestra fe ortodoxa?¹⁷⁹

En esta atmósfera, era tentador para el rey y sus ministros creer que podían conducir a Inglaterra hacia la clase de gobierno que los monarcas del continente europeo, libre de parlamentos, habían ido creando. Esta era la época en que el primo de Carlos II, Luis XIV, estaba estableciendo el régimen más absoluto de la historia francesa. Con la ayuda de Luis, Carlos y su hermano y sucesor Jacobo, se dirigieron, al principio con cautela y luego de manera irreflexiva, en la misma dirección. Si hubieran tenido éxito, Inglaterra podría muy bien haberse convertido en un satélite de Francia, con un monarca despótico cuyo derecho divino provendría de Roma, vía París. Aunque no tuvieron éxito y probablemente no podrían haberlo tenido, incluso si hubieran actuado con más inteligencia política de la que ninguno de los dos poscía, les tomó casi treinta años a sus súbditos terminar de convencerse de que la supervivencia de la antigua Constitución requería una vez más el retiro del monarca reinante. Cuando eso se produjo, en 1689, el derecho divino de los reyes murió después de una agonía prolongada. Sin embargo, era tan fuerte la repugnancia que seguía

produciendo la buena y vieja causa de las décadas de 1640 y 1650 que los hombres que destuyeron a Jacobo II fueron sumamente cautelosos en cuanto a la afirmación de la soberanía popular.¹⁸⁰ Aunque apenas podían haber prescindido de ella en 1689, el modo en que la usaron y el modo en que encontró su expresión en las instituciones inglesas a lo largo de los siguientes dos siglos tenían las marcas de su crecimiento atrofiado durante esos años de ambiciones reales, años en los que el derecho divino estimuló una incursión tras otra en el camino hacia la monarquía absoluta.

Diversas circunstancias salvaron a Inglaterra de seguir el mismo camino que Francia y aseguraron la supervivencia y finalmente el resurgimiento de la soberanía popular, aunque fuera atenuada, como la ficción política que guiaba al país. Una de ellas fue la falsedad de Carlos II, tan mentiroso como su padre, cuyo disimulo habitual, incluso con sus propios ministros, al final provocó desconfianza en todos, incluyendo los miembros de los Parlamentos que tuvieron que lidiar con él. Otra fue la temeridad de su hermano Jacobo cuando ascendió al trono en 1685, al hacer caso omiso o subestimar la hostilidad hacia el catolicismo romano, no solamente del pueblo en general, sino también de la elite dirigente. Pero probablemente la diferencia fundamental que distinguió a la política inglesa de la francesa fue el hecho de que la Restauración había restaurado al Parlamento y fue el Parlamento el que restituyó al rey y continuó sosteniéndolo. A pesar de los largos periodos desde 1629 hasta 1640 y nuevamente desde 1642 hasta 1660, en los que la interacción tradicional entre el Parlamento y el rey había sido interrumpida—o tal vez precisamente por eso—, y a pesar del periodo igualmente largo desde 1661 hasta 1679, en el que los miembros del Parlamento no habían sido obligados a enfrentar una elección, éstos dieron muestras de un fuerte sentido de la continuidad institucional y de sus obligaciones para con sus votantes. Repetidamente en sus debates citaron actas de los parlamentos de Jacobo I y Carlos I, e incluso de Isabel, aunque pocos de los miembros podían haber estado personalmente presentes en las sesiones realizadas antes de 1640.¹⁸¹

Sería demasiado decir que la Cámara de los Comunes después de 1660 deliberadamente adoptó una política de *feitenet* una

renta permanentemente para el rey para asegurarse que éste dependiera de si aquella se reunía o no. Pero ni el Parlamento Convención de 1660 ni sus sucesores bajo Carlos II votaron el dinero suficiente para cubrir las necesidades del rey. Por cierto, si Carlos hubiera estado dispuesto a reducir sus gastos, podría haber vivido muy bien durante bastante tiempo con lo que le asignaron. Pero Carlos alegramente acumulaba deudas, y cuando los comunes descubrieron que él les mentía con regularidad acerca de para qué necesitaba el dinero, se volvieron cada vez más precavidos respecto a concederle las sumas que él pedía sin algún tipo de garantía de que lo gastaría como él prometía y como ellos especificaban que debía hacerlo al concedérselo. Como resultado de las crecientes necesidades del rey y la parsimonia de la Cámara de los Comunes, el Parlamento estuvo en sesiones durante la mayoría de los años de su reinado, y después de los primeros diez años, en una muy constante agitación debido a la conducta del rey y de sus ministros en el gobierno, y a los peligros que él y su hermano representaban para la religión.¹⁸²

El fanatismo religioso o, para darle un nombre menos atractivo, la intolerancia, había sido una fuerza motriz en el surgimiento de la soberanía popular. Los monarcómanos del siglo XVI habían invocado el poder del pueblo con el propósito expreso de destronar o matar a los gobernantes con cuyas opiniones religiosas estaban en desacuerdo. No era la libertad religiosa lo que pedían, sino la eliminación de las religiones equivocadas. Aunque Jacobo I al defender el derecho divino de los reyes había exhibido su compromiso con la religión correcta identificando al papa con el Anticristo, sus Parlamentos habían encontrado que su celo no era suficientemente esmero en la persecución de los católicos dentro del país ni con la causa protestante en el extranjero. Los Parlamentos de Carlos I también lo consideraron demasiado permisivo y se alarmaron ante el apoyo que demostraba hacia los clérigos que parecían estar acercando a la Iglesia inglesa hacia Roma. Un historiador ha llegado incluso a sugerir que las guerras civiles inglesas deben ser consideradas no como la primera revolución moderna, sino como la última de las guerras de religión (aunque es evidente en el siglo XX que todavía no hemos visto la última de esas guerras).¹⁸³

Aunque el Parlamento Largo de 1641, una vez que se liberó del control real, había usado algo de sus energías en intensificar la persecución a los católicos, las leyes penales de vieja data en su contra estaban todavía en los libros cuando Carlos II regresó para recuperar el trono. De allí en adelante, bajo la guía de un nuevo arzobispo, el Parlamento promulgó leyes adicionales para castigar cualquier tipo de disenso con la restaurada Iglesia de Inglaterra. Pero el mismo Carlos II no era de ninguna manera intolerante y sus ambiciones políticas incluían adquirir libertad del movimiento tanto respecto de la Iglesia como del Parlamento. Su primera prueba en aguas turbulentas fue una Declaración de Indulgencia en 1662 por la que habría suspendido la vigencia de las leyes contra el disenso tanto católico como protestante de la Iglesia de Inglaterra, asociando de esa manera la libertad religiosa con el ejercicio de la real prerrogativa y desafiando los estatutos parlamentarios. La ola de protestas que debió enfrentar le indicó que el momento no era el adecuado. Cuando lo intentó otra vez diez años después, el Parlamento ya había comenzado a sospechar de su buena fe (con buena razón, pues sin que el Parlamento lo supiera, Carlos ya había hecho un acuerdo secreto con Francia en el que se comprometía a declarar su conversión al catolicismo). La Cámara de los Comunes respondió con una resolución de "que leyes parlamentarias penales, en temas eclesiásticos, sólo pueden ser derogadas por ley del Parlamento". Procedieron luego a aprobar un proyecto de ley imponiendo a todos los funcionarios públicos una renuncia total al catolicismo y sus doctrinas, y obligaron al rey a retirar la Declaración y a firmar el proyecto para convertirlo en ley (la Ley de Prueba de 1673) antes de concederle el dinero que, como de costumbre, él necesitaba con urgencia.¹⁸⁴

Ninguna afirmación de soberanía popular acompañó este despliegue de poder parlamentario, pero dos años más tarde otro avance fallido hacia el absolutismo dio como resultado una denuncia del derecho divino extensamente leída. El conde de Danby, en ese momento principal ministro del rey, consiguió impulsar en la Cámara de los Lores un proyecto de ley que encaraba la Ley de Prueba de 1673. Ésta habría requerido un juramento de todos los funcionarios públicos por el que renunciarían "a cualquier pretensión"

de alzarse en armas contra el rey o contra aquellos designados por él y a todo intento de alterar el gobierno establecido. El proyecto nunca llegó a la Cámara de los Comunes porque Danby y el rey pensaron que sería mejor posponer en el Parlamento para un período largo de calma. Pero la oposición al proyecto, liderada por el conde de Shaftesbury, dio a conocer sus opiniones en un folleto que revelaba de qué manera lo habían condenado en el debate parlamentario como un resurgimiento de las teorías absolutistas del arzobispo Laud y de qué manera se había argumentado la necesidad de resistir a un rey que violara las leyes establecidas por sus Parla mentos. Esas leyes podrían muy bien ser alteraciones del gobierno, dijeron, "pues, ¿cuál es si no la tarea de los Parla mentos sino la alteración, sea añadiendo, sea quitando alguna parte, del gobierno [...]?" Era posible, dijeron, estar demasiado a favor del rey al tratar de darle más poder "que el que la ley y la Constitución del gobierno le han dado". Pero si bien condenaban el derecho divino y excusaban la resistencia, los Lores de la oposición no habían ido tan lejos como para volver a formular los principios de la soberanía popular, por más que muchas de sus ideas parecían implicar esos principios. Habían tomado aquella posición en contra del derecho divino de mala gana, porque según decía el folleto "varios de ellos rogaron al iniciarse el debate que no entraran en esas disputas, ya que inevitablemente los llevaría a tocar temas que era preferible no tocar".¹⁸⁵

Estaba claro que nadie se mostraba demasiado interesado en recurrir a las doctrinas que habían conducido a 1649, y los Comunes efectivamente trataron al principio de insistir en sus esfuerzos por controlar al rey dentro de los límites que habían respetado en la década de 1620, cargando las culpas de todo a los malos consejeros "que se arrogaban el poder real", impidiendo al rey hacer todas las cosas buenas que de otra manera haría, "interceptando" su gracia y favor para que no llegaran a su pueblo.¹⁸⁶ Cuando los monárquicos duros les recordaron a los otros miembros del Parlamento que las guerras civiles habían comenzado con el mismo tipo de "gritos contra los malos consejeros", se les respondió que "algunos cerca del rey" le estaban haciendo creer que era 1641 y querían "llevarnos a eso".¹⁸⁷ Si con "eso" querían decir la guerra

civil, ésta no se produjo, pero sí hizo que estuvieran muy cerca de poner a los hombres, dentro y fuera del Parlamento, a buscar otra vez una manera de asegurarse un rey que no sólo no pudiera hacer el mal, sino que de hecho no lo hiciera. Y el peor mal que un rey podría hacer sería imponer el catolicismo a su pueblo.

Los avances de Carlos II hacia el absolutismo habían sido bastante preocupantes, pero él nunca cumplió su promesa secreta a Luis XIV de declararse católico. De su hermano Jacobo, sin embargo, más serio que Carlos, se suponía correctamente que era católico. Como poco a poco se hizo evidente que Carlos no tendría hijos legítimos, Jacobo, entonces duque de York, se convirtió en heredero forzoso. Un rey católico era una posibilidad alarmante, y la alarma fue magnificada hasta el punto del pánico por un charlatán con un cuento acerca de una conspiración, que se ganó la aceptación de casi todos, menos del rey y los supuestos conspiradores.

En el otoño de 1678, un tal Titus Oates, clérigo renegado que había vivido con los jesuitas, declaró ante el Consejo Privado que éstos estaban planeando asesinar al rey (para colocar a su hermano católico en el trono). También planeaban volver a incendiar Londres (ya habían sido culpados del gran incendio de 1666)¹⁸⁸ y, además, organizar a los católicos ingleses para dar la bienvenida a una invasión extranjera. No importó que sus supuestos planes parecieran contradecirse unos con otros o que el mismo rey hubiera atrapado a Oates en varias mentiras. Poner en duda la existencia del complot era invitar a la sospecha de complicidad con él, y el duque de York, como principal beneficiario, se volvió cada vez más sospechoso.¹⁸⁹

El rey mismo, aunque con toda razón nada impresionado por Oates y sus seguidores, se vio obligado a enviar a su hermano fuera del país por un tiempo y a lidiar con una sucesión de Parlamentos que destituían a sus ministros y trataban de excluir a Jacobo de la sucesión al trono. En esa puja, en la que Carlos disolvió cuatro Parlamentos en poco más de dos años, en varias ocasiones ofreció aceptar medidas que protegieran a la Iglesia y mantener la admistración regular del gobierno en manos protestantes en caso de una sucesión papista. Pero se mantuvo firme en su insistencia de no permitir que se alterara la sucesión.¹⁹⁰ Sobre esta cuestión el

Parlamento y el país se dividieron por primera vez en *whigs*, que apoyaban la exclusión, y *torjes*, cuyo miedo a alterar la Constitución interfiriendo en la sucesión superaba su miedo a un rey papista.¹⁹¹ El clero, aunque se trataba de su Iglesia la que estaba amenazada, era mayoritariamente *tory*, y con otros *torjes* inundaron las imprentas con un diluvio de sermones y folletos alabando el derecho divino en general y la sucesión hereditaria en particular. En esta campaña sumaron el apoyo póstumo de sir Robert Filmer, un monárquico de la década de 1640 cuyos escritos habían aparecido hasta entonces sólo en fragmentos. Éstos fueron impresos otra vez junto con la obra hasta ese momento inédita, *Patriarcha*, que, como su título implicaba, derivaba toda autoridad de la paternidad y suministraba una base lógica más respetable para la sucesión hereditaria que la que los *torjes* podrían haber sido capaces de elaborar por su cuenta.¹⁹²

Fueron los *whigs*, en sus esfuerzos por alterar la sucesión, los que revivieron la soberanía del pueblo. La forma en la que expresaron el argumento reflejaba tanto la causa en la que la invocaban, como la precaución con la que los ingleses deseaban en esta ocasión limitar la aplicación de ideas que anteriormente habían justificado no sólo la exclusión sino también la ejecución de un rey. Las limitaciones al monarca —la Carta Magna, la Petición de Derechos— habían sido una característica de la antigua constitución a la que presumiblemente Inglaterra había regresado en 1660. Pero en la histeria producida por el complot papista, los *whigs* temían que Jacobo o cualquier otro soberano católico, una vez en el trono y apoyado por fuerzas siniestras e inescrupulosas dentro y fuera del país, eliminara todas las barreras constitucionales contra el catolicismo y el gobierno arbitrario que iba con él. Cuando los amigos del rey en el Parlamento insistieron en las limitaciones que él había sugerido como una alternativa a la alteración de la sucesión, los *whigs* consideraron que la oportunidad era una trampa: "Me encantaría que me mostrarán", dijo sir Nicholas Carew, "alguna traba o impedimento que un príncipe, cuando acceda a la corona, no rompa con facilidad".¹⁹³ La única garantía posible era excluir del trono al duque o a cualquier otro católico.

En la búsqueda de su objetivo, los *whigs* tuvieron que pasar por encima de las ideas vigentes acerca del derecho divino, en el que la sucesión hereditaria estaba tan firmemente instalada. Para oponerse a esa sucesión, era conveniente, si no esencial, quitarle su carácter sagrado, situando los orígenes tanto del gobierno como de la monarquía en la elección o el contrato popular. Pero los *whigs* decidieron no avanzar en esa línea de pensamiento, por lo menos públicamente, hasta el punto de hacer del Parlamento (como había hecho Henry Parker en 1642) el sucesor de la primigenia asamblea que dio comienzo y definió al gobierno. Era mejor dejar intacto el "contrato original" en el distante y, de hecho ficticio pasado, no fuera a ser que su resurrección en ese momento produjera otra oleada de *levellers*, *diggers* y *vanters* por un lado, o un Protector apoyado en un Nuevo Ejército Modelo por el otro. Un cambio en la sucesión, aunque necesario para dejar fuera al catolicismo, no debía ser una invitación a un cambio en la estructura de gobierno, ni siquiera a una monarquía electiva.

El tipo de soberanía popular de los *whigs* hacía hincapié, de manera consecuente, en la adhesión a la antigua constitución de rey, Cámara de los Lores y Cámara de los Comunes. Negaron vigorosamente la afirmación *roy* de que la autoridad legislativa derivaba únicamente del rey y reafirmaron el reclamo de principios de la década de 1640 de que el poder del Parlamento, otorgado directamente por el pueblo, estaba coordinado con el otorgado al mismo tiempo al rey. Pero esto no significaba que el Parlamento era superior al rey. Aunque ratificaban el derecho del pueblo a resistir a un monarca papista, sus esfuerzos concretos para excluir a Jacobo daban por supuesta la continuidad inalterada del gobierno existente, que habría requerido el consentimiento del rey y de la Cámara de los Lores tanto como el de la de los Comunes. La historia de Inglaterra, como podían fácilmente mostrar, registraba más de un caso en el que los Lores y los Comunes, con el consentimiento del monarca, había decidido la sucesión al trono, el más reciente de esos casos convenientemente ubicado en el reinado de la reverenciada Isabel.¹⁹⁴ Tanto su estrategia como la aplicación de la soberanía del pueblo sobre la que se apoyaba requerían la cooperación de un monarca reinante que no hubiera perdido, por lo

menos hasta ese momento, su derecho al trono. El rey podía de esa manera anular sus esfuerzos disolviendo el Parlamento, pero ellos no estaban dispuestos a llegar tan lejos como el Parlamento hizo en 1641 al recurrir a una ordenanza (que no requería el asentimiento del rey) en lugar de una ley.

Los *whigs* no estaban dispuestos a llegar tan lejos porque eso probablemente habría significado una guerra civil con todas las miserias e incertidumbres que la acompañaban y que estaban todavía frescas en la memoria. Además, los *whigs* estaban liderados por un par del reino, el conde de Shaftesbury, cuya idea de soberanía popular asignaba un papel principal en el gobierno a la nobleza.¹⁹⁵ Había, sostenía, solamente dos maneras en las que un monarca podía mantener su autoridad. Una era con un ejército permanente, como había hecho Cromwell, que debía ser aborrecida por todos los buenos ingleses. La otra era con la nobleza: "Si no adoptaba una, debía adoptar la otra", le dijo a sus pares en la Cámara de los Lores, "de no ser así, el monarca no podrá sostenerse por mucho tiempo sin caer en una república democrática". No había que explicar que nadie quería que Inglaterra cayera allí.¹⁹⁶ Shaftesbury gustosamente habría aceptado una ampliación del carácter popular de la Cámara de los Comunes con una más equitativa distribución de la representación, pero habría limitado tanto el derecho a voto como el de ocupar cargos públicos a los "mejores", es decir, a los grandes propietarios. El electorado existente tenía a demasiadas per:onas "de fortuna humilde y miserable en el mundo". Tales hombres eran demasiado fácilmente "corrompidos y seducidos por los atractivos de un poco de dinero para una jarra de cerveza, mientras que aquellos cuyas circunstancias son más amplias también tienen pensamientos más amplios, por lo que están más allá de esas tentaciones".¹⁹⁷

Incluso la afirmación más audaz de la soberanía popular publicada en esa época, *Plato Redivivus*,¹⁹⁸ de Henry Neville, era sumamente cautelosa en otorgarle a pueblo un papel en el gobierno, salvo con la orientación de los mejores. La anarquía, sentía Neville, sería el resultado inevitable de dejar que el pueblo, bajo la influencia de algún líder popular, cambiara el gobierno establecido. Y "lo que causa este desorden originalmente es admitir (en el

comienzo de un gobierno o después) a lo más bajo del pueblo, que no posee tierras, en igualdad con los demás para el ordenamiento del estado".¹⁹⁹ Neville seguía a Harrington al vincular el poder a la posesión de tierras. Dada la amplia distribución de la propiedad de la tierra en Inglaterra y la relativamente pequeña parte que correspondía al rey, la estabilidad que todos los ingleses anhelaban no se iba a conseguir ampliando las prerrogativas del rey, como los defensores del derecho divino proponían, porque el rey tenía "ya un poder mayor del que la propiedad en sus manos en el presente admite, sin confusión y desorden".²⁰⁰ Neville habría renovado el gobierno para darle más poder al Parlamento, pero no propuso, como Harrington, que esos cambios los hiciera algún héroe conquistador. Neville escribía en 1681 y rechazaba la sola idea de un héroe conquistador. La soberanía del pueblo en 1681 requería que cualquier cambio fuera hecho legalmente, como trataban los *whigs* de cambiar la sucesión, con el consentimiento unánime del rey, los Lores y los Comunes.²⁰¹

Neville estaba bien aconsejado al hablar tan cautelosamente. La Crisis de Exclusión alentó a por lo menos otros dos *whigs*, John Locke y Algernon Sidney, a escribir defensas más radicales de la soberanía popular, pero ninguno de ellos creyó conveniente publicar lo que escribieron en ese momento. Sidney fue ahorcado en 1683 por traición sólo por unas pocas páginas de notas, secuestradas en su domicilio, en las que atribuía el origen y la limitación del gobierno al pueblo, con el derecho de deponer a los gobernantes que traicionarán su confianza.²⁰² La misión de Sidney acerca de la manera en la que el pueblo podía actuar difícilmente invitara al alzamiento popular espontáneo. Él atribuía la decadencia de la antigua constitución, al igual que Harrington, a la decadencia de la nobleza y a la pérdida de los servicios militares de sus tenentes. Sin contar con hombres armados, no podían ni proteger al débil, ni dominar al insolente. "De esta manera todo ha quedado en las manos del rey y de los Comunes". Esto quería decir "que aquello que podía haber sido fácilmente realizado cuando el pueblo estaba armado, y tenía una grande, fuerte y virtuosa nobleza para liderarlo, se ha vuelto difícil ahora que la gente está desarmada y aquella nobleza, abolida".²⁰³

Sidney escribió todo su tratado en la forma de una refutación línea por línea de Filmer, a quien él y otros *whigs* interesados en la filosofía identificaban como el más temble intelectual opuesto a cualquier forma de soberanía popular. La mayor parte de los *Two Treatises of Government*, de John Locke, habría tenido la misma forma, si no hubiera perdido o suprimido la mejor parte del primer tratado. Salvo por algunos párrafos añadidos después, evidentemente escribió ambos tratados entre 1679 y 1681, e indudablemente habían sido pensados originalmente para justificar la exclusión. Locke era un protegido del conde de Shaftesbury, escapó con él a Holanda en 1682 y buscó refugio allí otra vez en 1683, cuando Sidney fue ejecutado por escribir una mucho más moderada afirmación de la soberanía popular que la de Locke.²⁰⁴

Locke es un caso especial, en parte porque su *Segundo Tratado* se ha convertido en la exposición clásica de la soberanía popular y en parte porque no ocupó ese lugar hasta mucho tiempo después de ser escrito. Hasta el siglo actual, se pensaba que los tratados de Locke, publicados por primera vez en 1690, se habían inspirado en la revolución de 1688. Su exposición del origen popular del gobierno y del derecho del pueblo de deponer al rey o a cualquier otro gobernante que traicionara su confianza era mucho más radical de lo que puede encontrarse en cualquier folleto publicado sobre la Crisis de Exclusión. No es sorprendente que ambos parecieran diseñados para justificar la revolución que precedió cercanamente a su publicación, más que para el intento de exclusión de diez años antes. Efectivamente, parece ahora que Locke fue más lejos de lo que los otros *whigs* de 1688 estaban dispuestos a ir, y su trabajo comenzó a proporcionar la justificación usual de la gloriosa revolución recién después de que el gobierno que se apoyaba en esa revolución demostró su estabilidad y la revolución misma había quedado cómodamente ubicada en un pasado lejano.²⁰⁵ En la medida en que la obra de Locke dio forma a las ficciones de la soberanía popular, lo cierto es que lo hizo después de que la aplicación de las ficciones al gobierno de Inglaterra fue definida en las negociaciones que instalaron a Guillermo de Orange y a su esposa, María (la hija de Jacobo II), en el trono. Dado que esas negociaciones tuvieron lugar sin la participación de Locke, podemos reservar

otras consideraciones sobre su versión de la soberanía popular hasta que las hayamos examinado.

Después de la disolución de su último Parlamento en 1681, Carlos tomó medidas para asegurar que cualquier futuro Parlamento que pudiera tener que convocar fuera más dócil que los que habían tratado de excluir a su hermano. Dado que la mayoría de los miembros representaban a los municipios, dio comienzo a un ambicioso proyecto para reducir y controlar los cuerpos ejecutivos y el electorado de los municipios "regulando" sus cartas. Con la ayuda de los tribunales, que estaban descubriendo simultáneamente traiciones en todas las actividades de los *whigs*, Carlos tuvo tanto éxito que cuando murió en 1685, Jacobo lo sucedió en el trono con un mínimo de oposición organizada. Una rebelión encabezada por el hijo bastardo (y protestante) de Carlos, el duque de Monmouth, fue rápidamente dominada, y el nuevo Parlamento que se reunió en mayo de 1685 contó con una gran mayoría de *tories*, enviados por los recientemente depurados electorados de los municipios.

A partir de los acontecimientos posteriores, es difícil no llegar a la conclusión de que Jacobo, a pesar de los años de experiencia en la administración de su hermano, era un imbécil político. Sermonaba a su dócil Parlamento *tory* como un irritable director de escuela, y cuando éste se mostró menos que completamente servil lo disolvió y se embarcó en una campaña para llenar al próximo Parlamento con candidatos que prometieran votar por la revocación de las leyes contra los católicos. Abandonó totalmente a los *tories* y apostó a conseguir el apoyo de los disidentes con dos Declaraciones de Indulgencia, comparables a aquellas con las que Carlos se había quemado los dedos en 1662 y 1672. Algunos disidentes mordieron el anzuelo, pero el resultado real fue el de unir a *whigs* y *tories* en una causa común contra un rey que parecía decidido a cumplir con todas las predicciones hechas por aquellos que habían buscado su exclusión.

Desafortunadamente para Jacobo, el conde de Danby, en una tentativa anterior en busca de la aprobación popular, había arreglado el matrimonio de María, la hija de Jacobo, con Guillermo de Orange, al campeón de la causa protestante contra la católica

Francia. María no compartía el entusiasmo de su padre por Roma y, en ausencia de un hermano varón, era la primera en la línea de sucesión al trono inglés. El 10 de junio de 1688 perdió ese lugar cuando Jacobo, además de todos sus otros pecados, se convirtió en padre de otro vástago, un varón. Los buenos protestantes no querían creer que aquello había sucedido, y con el acuerdo de Guillermo hicieron correr la historia de que en realidad no había ocurrido, que el niño había sido introducido a escondidas en el lecho de la reina dentro de un calentador de cama. La historia fue diseñada no sólo para mantener las aspiraciones de María al trono, sino también para convocar la intervención de Guillermo, aparentemente en su nombre. El 10 de octubre, Guillermo, con la asistencia de un gran número de importantes políticos ingleses, dio a conocer una declaración en la que se detallaban las muchas violaciones del rey a la ley inglesa y al derecho constitucional, y la sospecha generalizada de que su supuesto nuevo heredero no había sido dado a luz por la reina. Guillermo convocó a un Parlamento *libre*, con los antiguos requisitos electorales restituidos. A ese cuerpo enviaría la cuestión de la sucesión legítima al trono, así como la reparación de los agravios que había sufrido el país.²⁰⁶

Éste era, en efecto, un ultimátum, hecho público antes del desembarco de Guillermo con un ejército para llevarlo a cabo. El ejército no tuvo que dar un solo golpe. Para el final del año Jacobo había huido a Francia y una reunión de ex miembros del Parlamento le había pedido a Guillermo que asumiera la administración temporaria del gobierno y que convocara a una convención para hacer de todo ello una situación permanente.

El uso de la palabra "Convención" en vez de "Parlamento" era deliberado. Constituía un reconocimiento de que Jacobo era todavía oficialmente rey, y que sólo un rey podía legalmente convocar un Parlamento. Antes de partir, Jacobo no sólo había retirado las órdenes para elegir un nuevo Parlamento, sino que además había arrojado el Gran Sello de Inglaterra al Támesis.

La Convención, aunque elegida de la misma manera que el viejo Parlamento (antes de que fueran reguladas las corporaciones), con los mismos electorados votando la misma cantidad de miembros, no podía por lo tanto, en rigor, ser llamada "Parlamento".

Pero este tecnicismo legal no era la única manera en la que sería diferente de un Parlamento a los ojos de aquellos que en ese momento deseaban restablecer la soberanía del pueblo. Una convención elegida de nuevo, sin un rey que pudiera vetarla, podría ser la oportunidad de Inglaterra para establecer su constitución por medio de esa clase de contrato original del que los voceros de la soberanía popular habían estado hablando desde la década de 1640. Con el derrumbe de la autoridad real, la prensa se abrió como nunca lo había hecho desde el regreso de Carlos II, y un torrente de publicaciones y folletos, dirigidos a la Convención, explicaba a los miembros el alcance de sus grandes poderes en virtud de no ser un parlamento.²⁰⁷

Los voceros de la soberanía popular de ese momento, casi todos ellos anónimos, reconocían que los miembros de la convención podrían mostrarse renuentes a interpretar el papel que la ficción les asignaba. La mayoría de los miembros habían sido antes miembros del Parlamento, y ellos mismos podrían considerar poseer una autoridad menor que la que hubieran tenido como un Parlamento normal, convocado por orden real. En realidad, se les decía, lo cierto era lo contrario. "Nunca", escribía el reverendo Edmund Hickeringill de Colchester, "tuvo ningún inglés una mayor confianza puesta en él, ni un poder más grande puesto en sus manos [...] Vosotros tenéis prácticamente en vosotros mismos el poder de todas las leyes, y de todos los reyes y Parlaamentos que alguna vez existieron o alguna vez vuelva a haber en Inglaterra, hasta el fin de los tiempos".²⁰⁸ Esto era un poco extravagante, pero otros autores también destacaban que la Convención tenía "una oportunidad como la que nunca más volverá a tener en el mundo".²⁰⁹ Era la oportunidad de reorganizar el gobierno de la manera que mejor considerara para beneficiar el bienestar del pueblo. Los autores en general estaban de acuerdo en que la mejor forma era la antigua constitución, caracterizada por compartir la autoridad entre una monarquía hereditaria, una nobleza hereditaria y un cuerpo de representantes elegidos por voto popular. Pero lo importante era que la convención reconociera que tenía la autorización de todo el pueblo, ya unido en una comunidad, para hacer un contrato con cualquier gobernante que eligiera y para establecer las condiciones

para que esos gobernantes pudieran ejercer la autoridad. La Convención tenía "la oportunidad de oro de portar la corona en una mano, y sus *Términos o Condiciones* en la otra".²¹⁰

Para dejar claro este punto, los autores le daban a la Convención breves lecciones acerca del origen popular de los gobiernos y de su disolución. A partir de las distinciones desarrolladas en las décadas de 1640 y 1650, especialmente por George Lawson, explicaban que la Convención representaba a la comunidad que había comenzado a existir antes que el gobierno por un "contrato popular" entre toda la gente. Fue la comunidad, actuando a través de los representantes, la que primero estableció el estado común o gobierno por medio de un "contrato de gobierno", en el que la comunidad era una parte y el rey otra. Mientras el contrato de gobierno estuviera vigente, el pueblo eran los súbditos y, en cuanto individuos, no tenían ningún derecho de juzgar o resistir al gobierno que habían creado. Ni tampoco podía un Parlamento normal juzgar al rey que lo convocaba, porque el Parlamento era él mismo una parte del gobierno y no una parte del contrato de gobernabilidad. La Convención, sin embargo, podía hacer lo que un mero Parlamento no podía: "ella puede resolver si la Constitución del Reino y el Contrato de Gobierno, han sido violados por parte del rey desde que entraron en vigencia". Podían hacerlo porque "eran una de las partes contratantes con sus reyes y su estirpe, a los que no estaban subordinados y no debían ser considerados tales, pues no eran súbditos en ese contrato, ni sus reyes soberanos, sino que lo serían por ese contrato y a partir de él".²¹¹

La Convención no sólo podía juzgar la actuación anterior del rey Jacobo y cancelar su contrato, sino que también podía comprometer a la comunidad en un nuevo contrato sobre las mismas bases, u otras diferentes, con un nuevo rey o una nueva reina. Aunque podría ser apropiado convertir a María en reina, no había necesidad de mantener la corona en la familia que había abusado de la paciencia de los ingleses durante cuatro reinados. Y podría bien ocurrir, dadas las recientes prédicas acerca del derecho divino y la sucesión hereditaria, que la comunidad dejara en claro su libertad de acción entregando la corona a alguien cuya herencia

no le daba derecho a ella. ¿Quién mejor que Guillermo, que esperaba cerca con un ejército detrás de él?²¹²

También sería importante ejercer la autoridad de la comunidad exponiendo los términos explícitos, antiguos o nuevos, del contrato según el cual el gobierno del nuevo estado operaría. Estas serían las leyes fundamentales del estado, su constitución. Un Parlamento, si así lo autorizaba esa constitución, podía hacer leyes, pero no leyes fundamentales, pues una ley hecha por un Parlamento podía ser revocada o modificada por otra, por lo tanto no podía ser fundamental. La mayoría de los fundamentos de la antigua constitución de Inglaterra eran bien conocidos, pero había algunos que la Convención debía desarrollar más específicamente; en particular, la exclusión de cualquier futuro heredero papista al trono.²¹³

Probablemente de manera deliberada, aquellos que argumentaron a favor de los poderes extraordinarios de la Convención no hicieron mención alguna del "estado de naturaleza", una expresión que ya alarmaba debido a la escena que evocaba de actividad popular descontrolada o de guerra de hombre contra hombre que Thomas Hobbes había descrito. El punto de la distinción entre una comunidad sin gobierno y un estado establecido con un gobierno era que la disolución del gobierno no destruía los lazos de la comunidad ni reducía a la gente al estado de naturaleza que existía antes de que se asociara por medio del contrato popular. Era igualmente importante insistir en que el gobierno *estaba* disuelto y necesitaba ser reconstituido (aunque la Convención podría parecer un Parlamento a los ojos de los legos en cuanto a soberanía popular, en realidad no lo era) y al mismo tiempo en que la comunidad *no* estaba disuelta y que podía actuar a través de su Convención.

Cuando la Convención, votada debidamente a la vieja manera de los Parlamentos, se reunió el 22 de enero y se puso a trabajar, los miembros no dieron muestras de ninguna de las certezas de los autores de folletos en cuanto a quiénes eran y cuál era su función. La mayoría de los miembros era o había sido *whig*, pero una minoría importante era *tory*.²¹⁴ Estaban de acuerdo en una cosa: que a Jacobo, conservara o no el título de rey, no se le debía

permitir regresar a Inglaterra, por lo menos en el futuro inmediato. En el primer día de sesión, sin demasiado debate, votaron una moción de agradecimiento a Guillermo por haberlos librado del papismo y le pidieron que continuara la administración del gobierno "hasta que hagamos una solicitud adicional".²¹⁵ El 28 de enero, después de seis días, presumiblemente a la espera de que se presentaran más miembros, la cámara baja (organizada como la Cámara de los Comunes parlamentaria) empezó el debate sobre el estado de la nación. Al final de la jornada había aprobado una resolución que expresaba su acuerdo acerca de Jacobo y su compromiso con los principios básicos de la soberanía popular, a la vez que dejaba sin precisar la aplicación específica de esos principios a su situación. La resolución decía:

Que el rey Jacobo II, después de haber subvertido la Constitución del Reino, violando el contrato original entre el rey y el pueblo, y con el consejo de los jesuitas y otras personas perversas, violando las leyes fundamentales, y habiendo salido de este reino, ha abdicado al gobierno, quedando por ello el trono vacante.²¹⁶

La redacción, que era más cautelosa de lo que puede parecer a primera vista, no podía satisfacer a los *whigs* más radicales ni a los más conservadores de los *tories* presentes. La posición de los *tories* había sido expuesta de manera muy efectiva por sir Robert Sawyer en un discurso que revelaba la clase de adaptación que los *tories* podían hacer a la soberanía popular, así como el hábil uso de sus principios para satisfacer sus propios objetivos. Sawyer tenía en claro que Jacobo había "abusado" de la real prerrogativa "estirándola para hacerle daño al pueblo", que había violado la ley fundamental y que al hacerlo abdicaba al gobierno y "que todas nuestras obligaciones para con él son nulas". Pero de ello no se seguía, según Sawyer, "que el pueblo tuviera el poder de disponer de la corona". E incluso si lo tuviera, negaba que la Convención representara al pueblo y que éste le hubiera otorgado poderes para actuar en este sentido. Si el gobierno incumbiera al pueblo colectivamente, cosa que él negaba, entonces *todo* el pueblo tendría derecho a participar en la elección de una convención para establecer un

nuevo gobierno. La cámara baja de la Convención había sido elegida como una Cámara de los Comunes, por un electorado que, según Sawyer, no representaba "ni siquiera a la cuarta parte del país, pues hay propietarios libres de menos de 40 chelines al año y todos los arrendatarios, además de las mujeres, los niños y los criados". La Convención era, pues, meramente el tercer estado en el gobierno existente, sin derecho a actuar en nombre de toda la comunidad. ¿Cuál era, entonces, la situación del país? Sencillo, que el trono estaba vacío, momentáneamente, como si el rey hubiera muerto y el heredero en la línea de sucesión debiera ocuparlo. Sawyer no dijo si él pensaba que el heredero era María o el hijo recién nacido del rey (en cuyo caso se necesitaría una regencia).²¹⁷

La opinión de Sawyer era la acostumbrada *reductio ad absurdum* monárquica de la soberanía popular y no tuvo éxito. Pero la respuesta de los *whigs* no llegó a ratificar los poderes de la convención en los términos en que los autores de folletos habían instado. A la acusación de Sawyer de que la Convención no representaba a todo el pueblo, ellos contestaron solamente que representaba "la parte valiosa, y a todos aquellos que merecen participar del gobierno".²¹⁸ Pero esto era un círculo vicioso. Ni siquiera trataron de ocuparse de la distinción que subyacía a esa acusación entre el pueblo actuando como una comunidad antes de la creación del gobierno y los propietarios actuando como el tercer estado en un gobierno ya existente. Sir Robert Howard se acercó bastante al decir que el gobierno "incumbe al pueblo, que está aquí en sociedad civil y constitución para salvarlo".²¹⁹ Esto parecería implicar la continuidad de la comunidad, que actuaba a través de la Convención después de que el gobierno, con su contrato de gobierno, se hubiera disuelto. Pero Howard no avanzó sobre esta idea ni aclaró la distinción, y ni él ni ningún otro *whig* respondían con ello, como podrían muy bien haber hecho, al argumento del *tory* Heneage Finch de que un trono vacío implicaba un estado de naturaleza, en el que todo título privado de propiedad se habría perdido.²²⁰ Los *whigs* insistieron en que las acciones de Jacobo, fuera su violación de la Constitución o su deserción del reino, dejaron el trono vacante, pero preferían hacer que la vacante fuera una consecuencia directa de las acciones del rey, no de ellos mismos

como representantes de la comunidad que continuaba. El rey había "renunciado" o "desertado" o "abdicado", pero evitaban la palabra "depuesto". No era necesario, decían, decidir si la Convención tenía poder para deponerlo. "La cuestión", dijo Serjeant Maynard, "no es si podemos o no deponer al rey, sino si el rey no se ha depuesto a sí mismo".²²¹ O, como lo expresó sir George Treby, "hemos encontrado la corona vacante y estamos para solucionar esa carencia. La encontramos así, no la dejamos vacante nosotros".²²²

Pero la idea de un trono vacante, cualquiera fuera la causa de ello, tenía implicaciones inaceptables para muchos *lores*, si no para todos. Había sido una premisa de la ley inglesa que el rey nunca muere. Al fallecimiento de un rey, el trono era ocupado instantáneamente por su legítimo sucesor, aunque se tratara de un niño. Al declarar vacante el trono, la Convención no sólo suponía que el rey legalmente había muerto, sino también que el pueblo, actuando a través de la Convención, tenía autoridad para nombrar un sucesor diferente de su heredero legal automático. Cuando la resolución de la Cámara de los Comunes llegó a la Cámara de los Lores, éste resultó ser un punto difícil. Los Lores se mostraron sorprendentemente dispuestos a aceptar la idea de un "contrato original" y, por lo tanto, el origen popular del gobierno en un nebuloso pasado distante.²²³ Pero, dada la suposición *tory* de que toda autoridad del gobierno existente provenía del rey (incluso si él no la obtenía directamente de Dios), no deseaban insinuar la disolución del gobierno, como pensaban que la palabra "abdicar" y el trono vacante parecían implicar. En una reunión de comisión con la Cámara de los Comunes objetaron que un trono vacante podría significar una monarquía electiva o siquiera una república. La Cámara de los Comunes negó tener alguna inclinación hacia cualquiera de esas opciones, pero sí aseguró que "el establecimiento de la Constitución es el tema principal del que tenemos que ocuparnos".²²⁴ Los Lores, después de una semana de debate, cedieron y aceptaron la resolución tal como estaba, y de inmediato votaron a favor del ofrecimiento del trono a Guillermo y María.²²⁵ Mientras tanto, la Cámara de los Comunes estaba considerando el tema principal del que tenían que ocuparse, el establecimiento de la Constitución.

Casi ni había necesidad de explicar que la Constitución que iban a establecer era la antigua constitución del rey, la Cámara de los Lores y la Cámara de los Comunes. Pero los términos de la relación entre los tres habían sido motivo de tantas disputas durante la mayor parte del siglo, que establecer la Constitución requería la afirmación de principios específicos que evitaran la repetición de los conflictos que habían provocado la ejecución de un rey y la abdicación de otro. Después de tanto hablar de un contrato original que en ese momento se había roto, tal vez había llegado el momento de un contrato nuevo, más visible, más específico. Cuando la Cámara de los Comunes se ocupó de esta cuestión el 29 de enero, al día siguiente de declarar vacante el trono, la discusión reveló lo vacilante, para no decir tentativo, que era su nuevo compromiso con la soberanía popular y lo poco dispuestos que estaban sus defensores *whig* a aplicarla a la Convención. Fueron los *torés* quienes tomaron la delantera instando a proclamar una declaración de derechos que limitara a los futuros reyes. Tal vez los impulsaba un deseo de poner más límites a una monarquía originada en el consentimiento popular que los que hubieran puesto a una a la que atribuyeran derecho divino; o tal vez incluso pueden haber deseado frustrar cualquier cambio en la sucesión imponiendo condiciones que Guillermo seguramente no iba a aceptar. Pero de todas maneras, los miembros *whig* se mostraron más vacilantes que los *torés* en dar a la Convención, como representantes del pueblo, un poder para atar a un nuevo rey a nuevas leyes fundamentales.²²⁶

No es que los *whigs* fueran contrarios a una declaración clara de los principios que habían sido violados no sólo por Jacobo II sino también por Carlos II y que debían ser protegidos en el futuro. William Sacheverell pensaba que la Convención debía "mirar muy hacia atrás" no sólo a las acciones del rey, sino también a las leyes que Parlamentos complacientes y corruptos habían aprobado. No podía él, dijo, "encontrar tres leyes, en los últimos veinte años, que merecieran seguir vigentes". Pero la denuncia radical de Sacheverell revela al mismo tiempo la limitación o la confusión de las ideas de los *whigs* acerca del papel de la Convención. El remedio propuesto por él para esa situación era "que esta Cámara asegurara que los Parlamentos fueran elegidos debidamente y no pudieran ser disueltos

caprichosamente".²²⁷ Sacheverell evidentemente identificaba a la Convención con el Parlamento y "esta Cámara" con la Cámara de los Comunes normal. Su colega abogado, Henry Pollexfen, también un *whig*, estaba menos confundido, pero al diferenciar la Convención del Parlamento, le negaba todos los poderes extraordinarios que los autores de los folletos le habrían conferido. Quería que se tomaran medidas para ocupar el trono y restablecer el gobierno, pero pensaba que "hacer leyes para limitar a su príncipe" estaba más allá del poder de la Convención precisamente porque no era un Parlamento. "No se puede hacer una ley hasta que no haya un rey", le dijo a los miembros, "lo que ustedes quieren hacer es imposible". La manera correcta de hacer las cosas, entonces, sería ocupar el trono y luego lograr que el Parlamento, formado por el rey, la Cámara de los Lores y la Cámara de los Comunes, aprobara todas las leyes necesarias para corregir los males de los reinados precedentes. Obviamente creía que la legislación corriente tendría una mayor fuerza vinculante que cualquier contrato hecho por la Convención en nombre de la comunidad.²²⁸

Esta opinión no se impuso de inmediato. La Cámara resolvió que antes de ocupar el trono debían "proceder a asegurar nuestra religión, leyes y libertades" y nombraron una gran comisión para hacer una lista de los agravios que necesitaban ser corregidos.²²⁹ (La sola idea de esos agravios implicaba, por supuesto, algo menos que una interrupción total de la autoridad real.) La comisión entregó una lista de veintitrés agravios (a los que la Cámara añadió cinco más), muchos de ellos idénticos a los que Guillermo había enumerado en su declaración, pero con algunos que se remontaban al reinado de Carlos II.²³⁰ Corregirlos todos habría requerido nuevas limitaciones a las prerrogativas reales. Fueron otra vez los *whigs* los que se abstuvieron de dar ese paso, sugiriendo que la reaffirmación de las antiguas limitaciones al rey fuera separada de la afirmación de las nuevas. Y otra vez revelaron su inseguridad acerca de la validez de cualquier cosa que pudieran hacer como Convención mientras el trono estuviera todavía vacío. Al proponer una separación de las viejas y las nuevas limitaciones, el mayor John Wildman (él mismo un antiguo *leveller* convertido en *whig*) argumentó que "lo referente a derechos y gracias no tendrán efecto, sin

distinciones", como si el establecimiento de nuevas limitaciones al rey sólo pudiera realizarse por gracia. Wildman citó la Petición de Derechos de 1628 como el modelo correcto. Y sir Richard Temple, al apoyarlo, observó que "el trono debe ser ocupado antes de entregar esa petición".²³¹

Se le pidió a la comisión que revisara su informe y ésta lo devolvió para que, después de algunas enmiendas, fuera aprobado tanto por los Lores como por los Comunes como una Declaración de Derechos. Comenzaba con un preámbulo en el que se citaban las muchas maneras en las que Jacobo II se "ocupó de subvertir y extirpar la religión protestante, y las leyes y libertades de este reino". Sin la mención de ningún contrato original, se decía que Jacobo había abdicado y dejado el trono vacante, especificaba una serie de actos reales anteriores (algunos de ellos se aplicaban tanto a Carlos como a Jacobo) considerados ilegales y otra serie de cosas que no debían hacerse. Terminaba ofreciéndole el trono a Guillermo para toda su vida, haciendo recaer la sucesión en María y en los herederos de María, luego en la hermana de María, Ana, y luego en los herederos de Guillermo. La Declaración también contenía dos juramentos, que sustituirían los antiguos juramentos de Lealtad y Supremacía, en los que quien juraba manifestaba su rechazo a Roma y al poder romano y prometía "ser fiel y mantener auténtica lealtad a Sus Magestades, el rey Guillermo y la reina María". La redacción estaba diseñada para apaciguar las conciencias de los puntillosos *torres*, omitiendo toda afirmación de que Guillermo y María eran soberanos "legítimos y legales". De esa manera era posible que los *torres* más recalcitrantes los aceptaran como gobernantes de facto, sin renunciar al continuado reconocimiento de Jacobo.²³²

Tal compromiso estaba de acuerdo con la ambigüedad y el incierto estatus de la Declaración de Derechos. Entre las cosas que se declaraban ilegales, presumiblemente por considerarlas violaciones a leyes existentes o a principios constitucionales, se incluían algunas que no habían sido consideradas así anteriormente, como la suspensión de la aplicación de leyes en casos especiales o el mantenimiento de un ejército en tiempos de paz. Algunas de las cosas afirmadas más tentativamente como lo que no debería

hacerse tenían por lo menos una base tan antigua como la de aquellas declaradas ilegales, como impedimentos a la libertad de expresión y de debate en el Parlamento.²³³ Pero viejos o nuevos, los principios no fueron presentados como un nuevo contrato original, y no se le pidió a Guillermo que los aceptara como una condición para acceder al trono. Él, por supuesto, había acusado en su propia Declaración, antes de desembarcar, la violación cometida por Jacobo de la mayoría de ellos. Y había aceptado que la Declaración de Derechos fuera leída al comienzo de la ceremonia que lo proclamaría rey el 14 de febrero, de modo que podía interpretarse que tenía su consentimiento antes de su acceso al trono. Pero las dudas que habían surgido en los debates de la Convención acerca del estatus tanto del documento como de los poderes de la Convención para dictarlo no desaparecieron.

Tan pronto como Guillermo estuvo en el trono, pidió dinero a la Convención. Los miembros, por lo tanto, tuvieron que decidir si tenían el poder de recaudar impuestos, algo que ellos mismos habían dicho en su propia Declaración que sólo un Parlamento podía hacer. La solución alcanzada, después de muchas cavilaciones, fue declararse Parlamento sin tener que llamar a nuevas elecciones. Se sintieron mucho más cómodos reuniéndose como un Parlamento con una infracción menor de la ley relacionada con la manera original de convocatoria de lo que se habían sentido al atreverse a actuar como una convención de la comunidad que continuaba después de la supuesta disolución del gobierno. La Declaración misma, en su redacción final, había evitado la suposición de que la abdicación del rey había disuelto el gobierno: Jacobo sólo había *tratado* de subvertirlo. Habían asumido como una convención para hacer ocupar el trono que Jacobo había dejado vacío, pero en cuanto el trono estuviera ocupado era posible que existiera un Parlamento. Los *torres* querían una nueva elección para hacerlo completamente legal (también esperaban obtener más bancas en esa elección), pero los *wilgts* (que esperaban perder bancas) se contentaban con aceptar la transformación (los *torres* los ridiculizaron hablando de una "transubstanciación") que fue llevada a cabo por votación el 20 de febrero.²³⁴

antigua constitución, establecida por primera vez cuando antepasados sabios salieron de un estado de naturaleza y crearon el gobierno en el que la Cámara de los Comunes continuaba hablando en nombre del pueblo.

Así pues, de manera cautelosa y casuística, los ingleses restablecieron la soberanía popular como la ficción de gobierno imperante, con el Parlamento sin reformar como su beneficiario. El carácter de este cuerpo, como se desarrolló en el siglo XVIII, pareció desmentir los miedos generados por la anterior ejecución de un rey y la destitución de otro. Los días de los *levellers*, los *diggers* y los partidarios de la Quinta Monarquía habían pasado. Y si se necesitaban más pruebas de la utilidad de la soberanía popular correctamente entendida, podían encontrarse en las colonias norteamericanas de Inglaterra. Allí la soberanía popular sustentaba un gobierno ordenado sin generar jamás el tipo de ideas que alguna vez había amenazado con poner cabeza abajo al mundo inglés.

SEGUNDA PARTE

Ambigüedades útiles

Antes de que el derecho divino de los reyes pudiera ser enterrado sin peligro, la soberanía del pueblo tenía que ser domesticada y su funcionamiento y significado establecidos de tal manera que no amenazaran al gobierno de la minoría, por un lado, ni los derechos de las mayorías, por el otro. Había que darle una semejanza suficientemente cercana a la realidad como para permitir la suspensión voluntaria de la incredulidad, pero no debía ser interpretada de manera tan literal como para invitar a la subversión, fuera del orden social, fuera de la autoridad política diseñada para sostenerlo, que lo acompañaba. Para expresar el problema en términos de Hume, el significado de la soberanía popular tenía que ser resuelto con opiniones que apoyaran al gobierno.

Según el relato del propio Hume, eso había ocurrido en Gran Bretaña durante el medio siglo posterior a 1689. Al escribir en 1741, observó que para esa época el derecho divino de los reyes había expirado: "la sola palabra 'rey', escribió, 'ya no inspira respeto, y hablar de un rey como el 'viceregente' de Dios en la tierra u otorgarle alguno de esos títulos magníficos que en otros tiempos deslumbraban a la humanidad sólo provocaría risas en todos ahora."²⁸⁴ Los desarrollos que produjeron esta transformación y establecieron la soberanía del pueblo como la ficción dominante son numerosos y complejos. Tuvieron lugar tanto en las colonias norteamericanas de Inglaterra como en Inglaterra misma, como veremos, pero son más fácilmente observables en Inglaterra, donde las ficciones de la soberanía popular siguieron estando más distantes de los hechos de la realidad que en las colonias, y por ello requirieron mayor explicación, interpretación y defensa.

La historia de la soberanía popular tanto en Inglaterra como en Norteamérica después de 1689 puede ser leída como una historia de los esfuerzos sucesivos de generaciones diferentes por

hacer que los hechos se acercaran más a la ficción, esfuerzos que transformaron gradualmente la estructura misma de la sociedad. Pero en las primeras etapas del gobierno popular, el problema era el de adquirir credibilidad para la ficción sin alterar esa estructura, sin amenazar los patrones de deferencia que daban estabilidad a la sociedad y permitían que la minoría dominara a las mayorías en todas las transacciones de la vida cotidiana.

Como ya hemos visto, los caballeros ingleses que primero ubicaron el origen de la autoridad gubernamental en el pueblo pensaron en depositar su ejercicio exclusivo en ellos mismos. La Cámara de los Comunes en la década de 1640 aparentemente tenía la intención de hablar en nombre de un pueblo soberano pero silencioso, así como hasta entonces el rey había hablado en nombre de un Dios soberano pero silencioso. Pero el pueblo había demostrado ser más expresivo de lo que había previsto y la minoría que gobernaba, que afirmaba hablar en nombre de él, continuó, durante un siglo o más, preocupada acerca de lo que podría ocurrir si un número importante de personas reales decidieran todas comenzar a hablar por sí mismas.

El problema era desarrollar instituciones y hábitos de pensamiento que reconocieran el poder del pueblo, pero que a la vez orientaran su expresión en dirección al apoyo de la autoridad existente. Antes de inventar al pueblo soberano, la Cámara de los Comunes había encontrado una manera de restringir al rey, colocándolo por encima del resto de la humanidad. La exaltación del pueblo podía ser sometida a una inversión similar. Exaltar al *yeoman* como la encarnación del poder popular, reverenciar a los votantes en extravagantes campañas electorales, alentar a los electores a dar instrucciones a las personas a las que elegían para representarlas eran, todas ellas, diferentes maneras en que las minorías que gobernaban, tanto en Inglaterra como en América del Norte, dieron su reconocimiento al poder popular; en cada caso el poder era real, como lo había sido el poder del rey. Pero en cada caso, la exaltación misma del poder popular suministró los medios de controlarlo y dirigirlo. Los tres capítulos siguientes tratan de mostrar cómo.

7. El pueblo en armas: el invencible *yeoman*

La soberanía del pueblo es una ficción mucho más compleja, uno podría decir mucho más ficticia, que el derecho divino de los reyes. Un rey, por dudosa que pudiera parecer su divinidad, no tenía que ser imaginado. Tenía una presencia visible, con una corona en su cabeza y portando un cetro. El pueblo, por otra parte, nunca es visible como tal. Antes de atribuirle la soberanía al pueblo, tenemos que imaginar que existe ese pueblo, algo que personificamos como si fuera un cuerpo único, capaz de pensar, de actuar, de tomar decisiones y de realizarlas, algo totalmente aparte del gobierno, superior al gobierno y capaz de cambiar o remover un gobierno a voluntad, una entidad colectiva más poderosa y menos falible que un rey o que cualquier individuo dentro de ella, o que cualquier grupo de individuos que elija para gobernarlo.

Sostener una ficción tan palpablemente contraria a los hechos no es fácil. Y para empezar, tuvo que abrirse paso en sociedades —Inglaterra y las colonias de Inglaterra— en las que la autoridad política estaba fuertemente relacionada con la clase social. El hecho de que se convirtiera en la ficción dominante en ese tipo de sociedades no es fácil de explicar. Pero parte de la explicación puede estar en el funcionamiento de otra ficción que la acompañaba y apoyaba. Ésta era la idea de que la capacidad del pueblo para ejercer la soberanía y controlar a su gobierno reposaba en la rectitud, la independencia y el poder militar del *yeoman*, el hombre que era dueño de su propia tierra, vivía de ella y estaba dispuesto a defenderla al igual que a su país con la fuerza de las armas.

La idea se remonta por lo menos hasta Aristóteles, pero pareció con nuevo vigor en Inglaterra y América del Norte durante los siglos XVII y XVIII. Los germenes de la idea, tal como llegó a imponerse en Inglaterra, pueden ser encontrados incluso antes del surgimiento de la soberanía popular, por lo menos ya en sir

John Fortescue en el siglo XV y en Nicolás Maquiavelo en el siglo XVI. Fortescue elogió las leyes de Inglaterra porque protegían la propiedad de los súbditos y contrastó la condición de los ingleses comunes con la de los sometidos campesinos franceses, atormentados por alquileres e impuestos arbitrarios. El pueblo de Inglaterra, según Fortescue, era "rico, con abundante oro y plata y todas las cosas necesarias para la vida". Y como prueba mencionaba una serie de cosas característicamente inglesas. "No beben agua", decía, "salvo aquellos que a veces se abstienen de otras bebidas por celo devoto o como penitencia". Los ingleses comían bien, bebían bien, vivían bien porque su propiedad estaba segura frente a imitaciones arbitrarias. Y para Fortescue la propiedad, a pesar de la mención del oro y la plata, seguramente significaba la propiedad de la tierra.²⁸⁵

Parece poco probable que Maquiavelo haya leído a Fortescue, pero él tenía la misma idea de ése acerca de los ingleses, e hizo su propia comparación odiosa entre ingleses y franceses. "No hace mucho", escribió en algún momento de comienzos del siglo XVI, "el rey de Inglaterra atacó al reino de Francia, y usó para ello soldados que no eran otros que sus propios súbditos, aunque su propio reino había estado en paz completa durante más de treinta años, de modo que al principio no tenía soldados ni capitanes que hubieran estado en servicio militar activo. Pero él no vaciló en asaltar con esas tropas un reino que tenía muchos comandantes experimentados y buenos soldados, que habían estado continuamente en armas en las guerras de Italia".²⁸⁶

Entre Fortescue y Maquiavelo aportaron los elementos básicos para la idea del invencible *yeoman*. Inglaterra era un país que estaba lleno de prósperos propietarios, que se convertían en buenos soldados sin experiencia previa. En 1629 Francis Bacon combinó los dos elementos en su biografía de Enrique VII, dándole a este rey el crédito de mantener la propiedad de la tierra ampliamente extendida entre toda la población por medio de un estatuto que prohibía la venta de tierras de granjas de veinte acres o más. De esta manera, Enrique perpetuó y aumentó la fuerza los *yeomen* en su conjunto, impidiendo a la nobleza y a la *gentry*, siempre ansiosas por adquirir tierras, que las rebajaran. Al fortalecer a la *yeomanry* Enrique hizo

fuerte a Inglaterra, y para demostrarlo, Bacon pasa a hacer la comparación con Francia, frente a la cual, escribió: "Inglaterra, aunque mucho menor en territorio, había sido un contribuyente superior, en cuanto al pueblo medio de Inglaterra, son buenos soldados, algo que los campesinos de Francia no son".²⁸⁷

Incluso antes de la exposición de Bacon, esta opinión sobre el *yeoman* inglés se había convertido en algo habitual en los debates parlamentarios, lo cual era muy apropiado porque la seguridad de la propiedad que presuntamente —y efectivamente— diferenciaba a Inglaterra de Francia se basaba en la autoridad exclusiva del Parlamento inglés para recaudar impuestos. Los monarcas europeos, incluyendo a los de Inglaterra, habían utilizado a los Parlamentos para obtener beneficios impositivos sobre las tierras, pero salvo en Inglaterra esos beneficios por lo general se habían convertido en perpetuos. Los ingleses se las habían arreglado de algún modo para hacer que la mayoría de esos beneficios fueran temporarios. Ahora bien, cuando el rey, necesitado de ingresos, amenazaba con recaudar impuestos sin el consentimiento del Parlamento, se le advertía acerca de la debilidad nacional que seguiría a una reducción de la seguridad de la propiedad de los súbditos. La fuerza del rey, se argumentaba, provenía de la fuerza del pueblo, y la fuerza del pueblo provenía de la seguridad de su propiedad.²⁸⁸

Esto era antes de la década de 1640, cuando Oliver Cromwell apareció en escena y demostró que la fuerza del pueblo podía ser usada contra el rey, así como a favor de él. Inglaterra se convirtió en una república: sólo faltaba que James Harrington le diera a la expresión clásica de la creencia en el *yeoman* invencible un toque republicano. La versión de Harrington de la ahora familiar comparación entre Inglaterra y Francia era diferente de otras anteriores sólo en su énfasis: "La verdadera causa de que Inglaterra haya sido superior en las armas ante Francia está en la distribución y expansión de la propiedad hasta los niveles más bajos". Y por la misma razón, los niveles más bajos resultaron superiores a su rey. Harrington, citando libremente a Bacon, mostró cómo las medidas tomadas por Enrique VII para proteger las tierras de la *yeomanry* habían dado comienzo a un proceso que, poco a poco, en el

transcurso de un siglo, había reducido la propiedad tanto de la corona como de la nobleza, aumentando la de la *yeomanry* y la *gentry*. Con menores ingresos provenientes de la tierra, la corona se hizo más dependiente de la tributación, un terreno propio de la Cámara de Comunes. Y de esa manera, concluye Harrington, "poco a poco, la Cámara de los Comunes llegó a alzar su cabeza, la que desde entonces ha estado tan alta y formidable sobre sus principios, que éstos han empaldecido ante esas asambleas". Y de allí, Harrington pasa a afirmar no sólo que los *yeomen* ingleses son mejores soldados que los campesinos franceses, sino que un ejército armado o comprado por un rey a partir de campesinos degradados o indigentes inevitablemente caerá ante un ejército de ciudadanos *yeomen*, "por lo cual no se encuentra en el mundo un ejemplo de un ejército así (es decir, un ejército de *yeomen*) que haya sido superado por las armas de un monarca..."²⁸⁹

De allí en adelante, la tradición que comenzó con Maquiavelo y Fortescue, o tal vez antes, floreció en Inglaterra y América del Norte en la versión de Harrington. En esa forma contenía tres o cuatro proposiciones distintivas:

- 1) Que la libertad característica de los gobiernos populares depende de la independencia de la población que puede votar y de sus representantes, y que su independencia, a su vez, se basa en la posesión segura de la propiedad de la tierra para apoyarlos y de esa manera liberarlos de la coacción de empleadores o terratenientes, una coacción a la que quienes no poseen tierras deben ceder o, si no, perder su medio de vida. La vulnerabilidad de quienes no poseen tierras los hacía inadecuados para ejercer el sufragio. La capacidad de votar de manera independiente hacía que los *yeomen* se convirtieran en los guardianes políticos de la libertad interna de un gobierno popular.
- 2) Que estos *yeomen* independientes, armados y reunidos en milicia popular, son también la mejor protección de un gobierno popular contra sus enemigos, sean estos un monarca extranjero agresivo o demagogos intrigantes dentro del mismo país.

3) Como corolario de la segunda proposición, que los ejércitos permanentes de soldados profesionales son una amenaza interna a la libertad y que los gobiernos populares deben evitarlos a toda costa. Una milicia popular es la única forma segura de poder militar a la que un gobierno popular puede recurrir. Y como está compuesto de *yeomen* armados, se impondrá sobre los profesionales mercenarios que forman los ejércitos de los monarcas cercanos. La superioridad de los ingleses respecto de los franceses se ha convertido, en Harrington, en la superioridad de la milicia popular respecto de un ejército profesional.

4) Una proposición adicional destacada por Aristóteles no aparecía en Harrington, pero resultó muy atractiva para los norteamericanos. La proposición era que los granjeros, de algún modo, más virtuosos que otra gente, y el éxito del gobierno popular debía descansar, en parte, en su virtud, así como en sus armas y su propiedad.

Harrington expuso, o más bien sepultó, estas ideas en su fatigosa fantasía utópica. Pero el hecho de que *Oceana* sea prácticamente ilegible no impidió que sus ideas se abrieran camino hasta los folletos populares y ganaran amplia aceptación tanto en Inglaterra como en América del Norte en los siglos XVII y XVIII.

Las proposiciones de Harrington no se habrían impuesto tan ampliamente si no hubieran tenido alguna relación con la realidad. La clase de los *yeomen* ingleses tenía algo por lo que valía la pena luchar: tenían, por definición, tierras propias, y su propiedad estaba protegida por un gobierno sobre el cual tenían por lo menos más control que el que tenía la clase campesina francesa sobre el suyo. Disfrutaban, hablando de manera relativa, de un grado importante de independencia económica y política, y sus homólogos en América del Norte, que allí constituían una mayoría de varones adultos, disfrutaban de todavía más. A ambos lados del océano se enorgullecían de los derechos de los ingleses, de los cuales ninguno era más sagrado que la seguridad de su propiedad.

De todas maneras, si bien las proposiciones de Harrington se basaban en un sustrato de realidad, eran más ficción que realidad.

Debe servirnos de advertencia para no tomarlas como si fueran realidades el seño error hacia el que el mismo Harrington fue conducido por ellas. Al escribir en 1656, mientras Inglaterra era una república, pronosticó que la amplia distribución de la propiedad entre el pueblo armado de Inglaterra, entre la *yeomanry*, haría imposible a partir de ese momento que Inglaterra fuera otra cosa que una república. Cuatro años más tarde, el pueblo armado se sometía a su rey hereditario.²⁹⁰

Pero aparte de este error de cálculo, las proposiciones de Harrington revelaban su carácter ficcional cuando se las ponía a prueba comparándolas con el papel que los *yeomen* en realidad desempeñaban en el gobierno y en las guerras en Inglaterra y en América del Norte. El papel de estos *yeomen* en el gobierno no iba mucho más allá de votar por los miembros del Parlamento, y el modo en que daban sus votos revela los estrechos límites de su independencia. Antes de la revolución inglesa, durante la república de Cromwell y después de la restauración del rey, los *yeomen* nunca tuvieron la costumbre de elegir a los de su propia clase. A través de todos los cambios de gobierno usaron sus votos, como siempre lo habían hecho tradicionalmente, para dar a la Cámara de los Comunes nobles sin título y miembros de la alta *gentry*.

La perdurable deferencia de los *yeomen* ingleses para con sus superiores sociales no significa que estuvieran reducidos a la posición que los ingleses atribuían a los franceses. Los ingleses del siglo XVIII todavía se enorgullecían de su nivel de vida, tanto mejor que el de aquellos campesinos al otro lado del canal, que usaban zapatos de madera y se alimentaban con pan negro y gachas. Libertad y propiedad y no zapatos de madera era lo que se coreaba para oponerse a cualquier medida ministerial que pareciera amenazar la seguridad de la propiedad en Inglaterra.²⁹¹ Sin embargo, sabemos que la Cámara de los Comunes estuvo durante todo el siglo XVIII en manos de una oligarquía que accedía a los cargos por intimidación o comprándolos. ¿Y a quiénes les compraba los votos? ¿A quiénes intimidaba? Entre otros, intimidaba a esos mismos *yeomen* cuya robusta independencia se suponía era su defensa contra las intimidaciones y los sobornos.

La independencia del voto que se suponía proporcionaba la propiedad de la tierra a los *yeomen* se basaba en la suposición de que un hombre dueño de su tierra sería menos susceptible de coerción o soborno que otro que no lo fuera. Podría haber cierta validez en esa suposición, pero no mucha. Como veremos, la limitación del sufragio a los propietarios de hecho no eliminó la coacción y la corrupción extendidas en las elecciones del siglo XVIII. En realidad, puede argumentarse de manera más convincente que la limitación del sufragio a los dueños de tierras invitaba a la forma más efectiva de soborno. En las campañas electorales inglesas no era demasiado habitual que un candidato comprara sus votos directamente a los individuos sino que se recurría a la promesa de dar a los municipios o condados ciertos beneficios, como ayuda a los pobres o la construcción de un puente o de un edificio para el mercado.²⁹² Y quién se beneficiaría con estas promesas? Obviamente los dueños de las tierras —la *yeomanry* y los terratenientes—, quienes de otra manera tendrían que pagar impuestos para la realización de esas obras. La misma propiedad de la tierra, pues, se convirtió en el medio por el que los votantes podían ser sobornados como un cuerpo. La propiedad era el asa por la que podían ser tomados y forzados a inclinarse hacia un lado u otro, tal vez con la misma facilidad con la que cualquier peón podría haber sido forzado por amenazas a su medio de vida si hubiera podido votar. Un voto comprado ya no era más un voto independiente, como no lo era un voto forzado, y parece que los *yeomen* estaban muy bien dispuestos a dejarse comprar en masa.

Pero el soborno rara vez era necesario, porque a los votantes rara vez se les ofrecía la posibilidad de elegir entre candidatos. Para evitar el gasto de una campaña electoral, las grandes familias de un condado cada vez más se ponían de acuerdo de antemano respecto de un solo conjunto de candidatos para los escaños locales. Y como las elecciones eran tan costosas cuando no podían ser evitadas, los miembros de la Cámara de los Comunes en 1716 redujeron su número prolongando el intervalo entre elecciones de tres a siete años. Así pues, el deseo de preservar el propio patrimonio incluía tanto a los caballeros candidatos como a los *yeomen* votantes. Por supuesto, hubo ingleses que condenaron las elecciones

El estatus de la Declaración de Derechos continuó incierto. Pero antes de que el autoproclamado Parlamento fuera disuelto por decisión real un año después, transformó la Declaración de Derechos con algunas enmiendas en un proyecto de ley de Derechos. Cuando el rey Guillermo firmó el proyecto el 16 de diciembre de 1689, se convirtió en una ley parlamentaria regular (aunque curiosamente ha conservado su nombre de proyecto sin firmar como Proyecto de Ley de Derechos).²³⁵

La aparente timidez de la Convención para asumir los poderes que los autores de los folletos insistían en que tenía, en nombre de la soberanía popular, puede ser explicada de muchas maneras. Todos los miembros sentían una necesidad urgente de asegurarse contra un regreso de Jacobo con un ejército francés detrás de él. Sólo Guillermo se alzaba entre ellos y esa posibilidad, y él había hecho saber en privado a los miembros que seguramente no se quedaría, a menos que se le ofreciera el trono sin condiciones que le dieran menos autoridad que a sus predecesores. Aunque los *torjes* tomaron la delantera en proponer esas condiciones, ellos estaban menos comprometidos que los *whigs* con el tema de la soberanía popular y no avanzaron en su apoyo a poner condiciones al ofrecimiento del trono. Los *whigs*, por otro lado, si bien más comprometidos que los *torjes* con el tema de la soberanía popular, también estaban más dispuestos a excluir a Jacobo. No querían correr ningún riesgo de producir una demora que les diera a él y a Luis XIV la oportunidad de preparar una invasión. Además, tanto los *torjes* como los *whigs* estaban deseosos de conseguir cargos bajo el nuevo régimen y preocupados por no ofender a Guillermo dando la impresión de imponerle condiciones.²³⁶

Estas consideraciones pragmáticas coincidían con el modo de aplicar la soberanía popular que había prevalecido en Inglaterra desde su primera aplicación. Cuando el Parlamento Largo de 1640 asumió el poder supremo del gobierno, afirmó representar al pueblo de manera tan completa que él era efectivamente el pueblo. Los intentos de los *levellers* de una expresión más elevada de la soberanía popular en un Acuerdo del Pueblo fueron rechazados por sediciosos. El ejército también había alegado ser una expresión más alta de la soberanía popular y lo había hecho valer

por la fuerza bruta durante un tiempo. Pero eso era precisamente lo que había hecho que la doctrina fuera tan impopular durante tanto tiempo. Y cuando los *whigs* la revivieron en la Crisis de Exclusión, habían centrado toda su atención en una ley del Parlamento que excluyera a Jacobo y rechazara la propuesta de Carlos de aceptar las limitaciones como algo inútil, lo cual en ese momento podría haber sido así efectivamente.

La misma actitud respecto de las limitaciones hizo que algunos *whigs* en 1689 se mostraran menos entusiastas acerca de malgastar el tiempo en ellas mientras el trono continuaba vacío y mientras Jacobo podía estar preparando un contraataque. Sir Henry Capel, un líder *whig* que había atravesado la Crisis de Exclusión, expresó este escepticismo en el primer día del debate. "Estoy seguro", dijo, "de que tal era la idea de los dos Parlamentos antes de que la corona recayera en este desdichado rey, que era apropiado excluirlo, pero entonces estábamos ocupados con engañosas pretensiones de poner limitaciones. ¿Cómo se lo limitará ahora?"²³⁷ La respuesta que podrían haber dado los *levellers*, o Henry, o George Lawson, o los muchos autores de folletos que presionaban a la Convención, era que la Convención debía hacer lo por ser una más alta expresión de la soberanía popular que la que podía reclamar para sí el Parlamento. Considerado de manera abstracta, aparte del problema de lograr que Guillermo estuviera de acuerdo, habría sido una respuesta viable, como demostró Estados Unidos en 1787. Pero eso no iba a ser la respuesta inglesa, y a los miembros de la Convención no les pareció viable.

La soberanía del pueblo era una ficción conveniente, quizá necesaria, para una convención empeñada en desheredar y desplazar a un monarca cuyas creencias y conducta ofendían a lo que se suponía (probablemente con toda la razón) la vasta mayoría de sus súbditos. Pero la soberanía del pueblo, como otras ficciones, perdería su utilidad si se la tomaba literalmente. Los *torjes* de la década de 1680, como los monárquicos de la de 1640, reconocían su vulnerabilidad en este sentido. Habrían desarmado a sus adversarios exigiendo una aplicación literal. Obviamente habría sido imposible reunir a todo el pueblo para aprobar la "constituciones fundamentales". Los defensores de la soberanía popular lo habían

admitido así desde el principio. Lo que era sólo un poco menos obvio era que una convención representativa elegida por todo el pueblo era igualmente imposible. Cuando sir Robert Sawyer sugirió que la Convención no podía ejercer la soberanía del pueblo porque las mujeres, los niños y los criados no habían participado en su elección, estaba exigiendo un cierto grado de literalidad con el cual él sabía que los *whigs* no iban a estar de acuerdo, y no podían estar de acuerdo. Intentar una cosa semejante era una invitación a la anarquía y a la disolución de la estructura social existente.

La idea de la que la anarquía y la ausencia de toda estructura social precedían a la formación del gobierno en el "estado de naturaleza" era parte de la ficción de la soberanía popular. Pero se suponía que esto había ocurrido en el pasado distante. Nadie, por lo menos entre quienes disfrutaban de los beneficios principales del gobierno, especialmente su protección de la propiedad privada, deseaba un regreso al estado de naturaleza. Éste era el sentido de la distinción que hacían los folletistas entre el contrato popular, que creaba una sociedad o comunidad, y el contrato de gobierno, por el que la comunidad creaba un gobierno. La disolución del gobierno dejaba intacta a la sociedad, pero no había necesidad de ningún regreso al estado de naturaleza. Pero incluso los defensores más distinguidos de la soberanía popular dieron muestras de alguna confusión acerca de la condición en la que una disolución del gobierno dejaba al pueblo.

John Locke no era precisamente una persona que invitara a la anarquía. Al describir el estado de naturaleza como un estado de igualdad perfecta entre los hombres, ciertamente no estaba proponiendo que Inglaterra regresara a esa condición al excluir a Jacobo del trono, y al escribir o corregir su capítulo final y fundamental acerca de la disolución del gobierno comenzó insistiendo en que "quien con toda claridad hable de la *disolución del gobierno*, debería, en el primer lugar, distinguir entre la *disolución de la sociedad* y la *disolución del gobierno*."²³⁸ Pasa luego a argumentar que el acuerdo que sacó a los hombres "del libre estado de naturaleza, para ponerlos en una sociedad política" sólo podía ser disuelto por una invasión extranjera y conquista.²³⁹ Pero si bien la disolución de la sociedad por la conquista extranjera necesariamente

disolvería al gobierno al mismo tiempo que a la sociedad, la disolución del gobierno por otros medios no necesariamente disolvería a la sociedad. La disolución del gobierno podía ocurrir siempre que aquellos a cargo de él abusaran torpemente de los poderes confiados a ellos y la sociedad, al quedar intacta, reorganizaría el gobierno "cambiando a las personas, o las formas, o ambas cosas, según considerara adecuado para su seguridad y bienestar".²⁴⁰ Muy claro. Pero Locke, en un párrafo quizás añadido a su texto después de la abdicación de Jacobo, describe la disolución del gobierno por el fracaso del ejecutivo de ejecutar las leyes (la suspensión de la Ley de Prueba de Jacobo) diciendo que destruye los "lazos de la sociedad", por lo que "el pueblo se convierte en una multitud confundida, sin orden ni conexión".²⁴¹ Además, en el capítulo precedente sobre la tiranía, Locke había argumentado que cuando un príncipe se pone en estado de guerra con su pueblo, disolviendo con ello el gobierno, sus acciones "dejan que cada uno se defienda, como corresponde a cada uno en el estado de naturaleza".²⁴² Si el mismo Locke podía sugerir que la disolución del gobierno podía arrojar al pueblo a un estado de naturaleza, los miembros de la Convención podían ser disculpados por querer evitar la implicación de una disolución del gobierno relacionada con el hecho de que ellos mismos se consideraban representantes de la sociedad que continuaba. Parecía mucho más seguro pensar en sí mismos como parte del viejo gobierno, temporal y parcialmente incapacitado por una vacante en el poder ejecutivo.

La cautela de la Convención significó que Inglaterra no llegó —y nunca lo haría— a una formulación y establecimiento de su constitución por una sanción popular o autoridad separada de su gobierno. La soberanía popular en Inglaterra iba a ser ejercida desde el comienzo por el Parlamento, o más precisamente por la Cámara de los Comunes. Cuando pasó bastante tiempo y el gobierno alcanzó una estabilidad desconocida en el siglo XVII —la Inglaterra de Wálpole no corría ningún peligro de regresar a un estado de naturaleza— fue posible considerar lo ocurrido en 1689 como una disolución del gobierno y la continuación de la comunidad. Pero incluso entonces la *Declaración de Derechos* tuvo que ser interpretada no como una innovación, sino como una restauración de la

cada siete años como una traición a la libertad popular. Pero los *yeomen* mismos parecen haber aceptado la situación sin resistencia seria, a menos que contemos como resistencia los intentos frustrados de hacer volver a los Estuardo al trono, y requiere un cierto grado de excentricidad interpretar este movimiento como un impulso en dirección al gobierno popular.²⁹³ La robusta clase de los *yeomen* del siglo XVIII incluso permitió que se los desarmara por medio de leyes que sus representantes aprobaron para preservar los placeres de la caza de la nobleza y la *gentry*.²⁹⁴

Las cosas eran un tanto diferentes en las colonias norteamericanas, donde la propiedad de la tierra y de las armas estaba mucho más extendida que en Inglaterra y donde las elecciones sin candidatos en pugna parecen haber sido menos habituales. El poder y la independencia de los *yeomen*, por lo tanto, estaban más en evidencia, especialmente en Nueva Inglaterra, donde los *yeomen* granjeros realmente elegían a hombres de su propia clase para representarlos. En las confrontaciones políticas de las colonias del centro y del sur, sin embargo, podemos ver el mismo uso que se hacía en Inglaterra de la propiedad como el asa con la que arrastrar a los votantes hacia un lado u otro. Los candidatos podían ganar la elección aceptando oponerse a los impuestos y también aceptando trabajar sin paga,²⁹⁵ una forma de soborno que no era posible en Inglaterra, donde los representantes no estaban remunerados en ningún caso y buscaban ganar las elecciones por el prestigio y las ganancias relacionadas con el cargo. Los candidatos también recurrían a formas más directas de soborno, también comunes en Inglaterra, agasajando a los votantes con comidas y bebidas en cantidades sorprendentes. Y en las colonias del sur, el lugar de los más ardientes defensores del *yeomen* independiente, los candidatos no vacilaban en aplicar la intimidación directa a los votantes que preferían un candidato diferente.²⁹⁶ Pero esto es parte del próximo capítulo. Baste decir que, incluso en las colonias, la supuesta independencia y virtud del *yeoman* como votante apenas si coincide con los hechos.

Igualmente apartado de los hechos está el preciado dogma del *yeoman* armado, materializado en la milicia popular, como la mejor y única forma de protección militar para una república.

¿Cuál era el rendimiento comprobado en tiempos de guerra de esos maravillosos *yeomen* ingleses que podían, presuntamente, derrotar con tanta facilidad a los campesinos degradados o a los mercenarios de los ejércitos de Francia? Es verdad que Inglaterra podía organizar fuerzas eficaces contra Francia en la era del arco largo, antes de que Maquiavelo ofreciera su análisis halagador de la fortaleza de los ingleses. Pero durante un siglo y medio después de lo escrito por Maquiavelo, hasta la década de 1690, cuando Inglaterra creó un ejército profesional permanente, no organizó ninguna gran fuerza terrestre contra Francia ni contra ningún otro país.²⁹⁷ No fue porque Inglaterra estuviera en paz con el mundo durante esos años. Entró en guerra varias veces con España, con Francia y con los Países Bajos. Y efectivamente construyó una poderosa armada. Pero sus soldados, sus ejércitos de tierra, no resultaron invencibles para nadie. Los marineros ingleses podían chamuscar la barba del rey de España, pero las únicas fuerzas de tierra enviadas al continente eran débiles y poco efectivas, comuestas principalmente por los indigentes y los inútiles del país, en lugar de los valiosos *yeomen*. Nunca sabremos si a los *yeomen* les habría ido mejor, porque se quedaron cómodamente junto a sus hogares. En efecto, Inglaterra derrotó a Francia en una larga serie de guerras que terminaron con la paz de París en 1763, pero eso fue después de que hubiera creado un ejército profesional. Las guerras del siglo XVIII fueron libradas por ambos bandos con ejércitos profesionales, y en sus filas los *yeomen* brillaron por su ausencia. Los *yeomen* de Inglaterra siguieron siendo invencibles, para los enemigos extranjeros por lo menos, en virtud de no tener que pelear.

En las colonias norteamericanas de Inglaterra, la milicia de *yeomen* resultó suficiente para el esporádico tipo de guerra de guerrillas que los primeros colonos tuvieron que pelear con los indios. Pero el éxito de los colonos se debió mucho al simple hecho de poseer armas de fuego. Y aunque los indios rápidamente adquirieron también armas de fuego, no tenían la destreza ni el equipo para su mantenimiento y reparación, así como tampoco para fabricar sus propias municiones. Además su organización social y su cultura estaban todavía menos adaptadas a operaciones militares

continuadas de lo que estaba el sistema de milicia popular del que dependían los colonos. Las cosas fueron diferentes cuando los indios fueron organizados y abastecidos por los franceses. En el enfrentamiento final por el continente, la llamada guerra francesa e india, que duró desde 1754 hasta 1763, la victoria no fue de la milicia colonial sobre los indios, sino de profesionales británicos ayudados por colonos, sobre profesionales franceses, ayudados por indios.²⁹⁸

Los colonos se sintieron vejados por la posición subordinada que les asignaron en esa guerra y pueden haber alimentado ilusiones sobre sus propias habilidades militares. En 1775, cuando desafiaron a los profesionales que habían derrotado a los franceses recientemente, sus éxitos iniciales en Concord y Bunker Hill sirvieron de apoyo a la idea de la invencibilidad de los aficionados e impidieron la creación de un ejército norteamericano profesional. El Congreso Continental se mostró demasiado dispuesto a creer que los valientes granjeros norteamericanos, enrolados por un breve período, ganarían prontamente la guerra contra los mercenarios contratados por Jorge III.²⁹⁹ Pero George Washington no cometió ese error. Incluso antes de que los profesionales lo aplastaran en la batalla de Long Island, sabía que necesitaba profesionales para derrotarlos. Al final obtuvo sus profesionales: se le permitió enrolar a una pequeña cantidad de hombres por períodos suficientemente largos como para convertirlos en profesionales. Pero éstos eran principalmente hombres que no tenían propiedad alguna que los hiciera querer quedarse en su casa para cuidarla. En las palabras del comisario general Jeremiah Wadsworth, el ejército continental en última instancia estaba formado por "tipos muy ociosos e inútiles, lo que no les impidió cumplir con su deber".³⁰⁰ Cumplían con su deber porque podían ser obligados a hacerlo, porque no había ningún hogar esperando para protegerlos de la disciplina severa que un ejército requería. Y a los ojos de sus contemporáneos no obtenían ningún crédito por someterse a esa disciplina.

La hostilidad popular respecto de un ejército permanente surgió no sólo por el peligro que significaba para el gobierno republicano sino también por desprecio a las personas que se sometían a

la tiranía de la disciplina militar: "¿Puede acaso un amigo de la libertad", se preguntaba un folletista, "tener una tierna estima por hombres que, sin otro motivo que la aversión al trabajo, han renunciado voluntariamente a las bendiciones de la libertad, a cambio de un estado en el que son golpeados arbitrariamente como esclavos?" Los soldados regulares eran "una especie de animales, completamente a disposición del gobierno". Eran "lo peor del pueblo", y lo que los hacía "adecuados instrumentos de la tiranía y la opresión" era "la severidad de la disciplina" por la cual ellos mismos eran reducidos "a un grado de esclavitud".³⁰¹

Puede discutirse si los hombres del ejército continental fueron movidos por aversión al trabajo o por patriotismo, pero los estudios estadísticos confirman el hecho de que eran reclutados en los niveles más bajos de la sociedad, entre los más pobres y sin tierras.³⁰² El problema era que nunca había suficiente de estos "tipos ociosos" en América del Norte, la tierra del *yeoman* granjero. Los despreciados campesinos del rey francés, entrenados para convertirse en un ejército regular cuando su monarca lo ordenaba, contribuyeron a la victoria final norteamericana de Yorktown tanto como los hombres libres norteamericanos lo hicieron a las órdenes de sus gobiernos populares. Cornwallis se rindió a Washington, pero las fuerzas de Washington en Yorktown, si incluimos las indispensables fuerzas navales, incluían más franceses que norteamericanos.

Sería difícil demostrar que la milicia popular tanto en Inglaterra como en América del Norte se impuso en algún enfrentamiento sostenido con profesionales. Lo que los convertía en poco eficientes era la cualidad misma que Bacon, Harrington y otros consideraban la fuente de la supuesta superioridad de la milicia popular, es decir, su espíritu independiente, que acompañaba a la posesión de su propiedad. Después de que Inglaterra llegó a depender de un ejército profesional, un conocedor miembro del Parlamento explicó por qué el ejército no estaba ni debía estar compuesto por hombres con propiedades: "Las batallas", dijo, "no se ganan con furia sino con disciplina". Los *yeomen* podían mostrar cierta furia contra el enemigo por poco tiempo —su espíritu independiente—, pero era demasiado difícil disciplinar a un ejército formado por hombres como éstos. Y explicaba con inusual franqueza:

"El último hombre que deseo tener a mis órdenes es el arrendatario rico o el propietario libre [...] sería una empresa poco agradable hacer que un votante porte una alabarda, o demasiado amargo tener que reconvenir por embriagarse a quien cortésmente supliqué e invité con el ejemplo a hacer lo mismo apenas ayer".³⁰³

En América del Norte, George Washington expresó una opinión similar. Como general, fue la amargura de su existencia el hecho de que hubiera tenido que depender de milicias populares tan a menudo para cubrir las deficiencias de su ejército continental. A esos "hombres apenas arrancados de las tiernas escenas de la vida doméstica, poco acostumbrados al estrépito de las armas" los encontraba peores que inútiles en el campo de batalla. Su impaciencia por volver a sus casas los hacía desertar en hordas y era decididamente imposible someterlos a la disciplina. "Hombres", observó, "acostumbrados a la libertad sin límites, a ningún control, no pueden tolerar el dominio necesario de manera indispensable para el buen gobierno de un ejército sin el cual el libertinaje y todo tipo de desorden terminan imponiéndose". Confiar en la milicia, en opinión de Washington, era la manera de perder una guerra. La milicia simplemente no puede enfrentar a tropas regulares.³⁰⁴

Si pasamos a ocuparnos de la cuestión de la seguridad interna, de que la milicia no constituye un peligro a las libertades populares como ocurre con un ejército profesional, la ficción otra vez es desmentida por los hechos. A primera vista podría parecer que la milicia, en virtud de su propia ineficiencia, no podría haber sido una amenaza seria en absoluto. Además, la milicia en ocasiones pareció respaldar la libertad al unirse a una protesta popular a la que había sido llamada a sofocar. El pueblo, como se ha dicho tantas veces, difícilmente se oprime a sí mismo. La misma independencia que hacía que la milicia fuera poco fiable en la batalla, la llevaría a negarse a cumplir las órdenes de un gobierno que deseara usarla contra sus conciudadanos.³⁰⁵

Pero los registros de los hechos, si bien contienen ejemplos de este tipo, están igualmente repletos de casos en que el gobierno usó milicias con éxito para sofocar el diseño popular. En Inglaterra durante los siglos XVI y XVII el gobierno sufrió una cantidad

de cambios abruptos y profundos que provocaron resistencia y rebelión de los súbditos afectados de manera adversa. Para sofocar la resistencia, el gobierno, cualquiera fuera su composición del momento, recurría mucho a la milicia. Cuando el gobierno se hizo católico bajo María Tudor, las milicias se enfocaron a los protestantes. Cuando se hizo protestante bajo Isabel, las milicias desarmaron a los católicos. Aunque las milicias le fallaron a Carlos I, ello fue en circunstancias que, en última instancia, requerían la formación de un ejército profesional. Y cuando Carlos II reclamó el trono, fue otra vez la milicia la que aplastó a los que se oponían a la Restauración o eran sospechosos de oponérsele. La milicia desarmó a los puritanos recalcitrantes, los colgó, los deportó, derribó las fortificaciones de sus ciudades y destruyó los conventículos en los que realizaban sus ceremonias dominicales.³⁰⁶

En las colonias, como en el siglo XVI y XVII en Inglaterra, la milicia era el principal —es más, era el único— método de controlar por la fuerza el descontento no sólo de los esclavos, sino también de los hombres libres. Es verdad que en la mayor rebelión colonial antes de la revolución norteamericana, la de Nathaniel Bacon en 1676, la milicia fue al principio completamente inútil (la mayoría de ella estaba con Bacon) e Inglaterra envió una fuerza expedicionaria para sostener al gobierno de Virginia. Pero antes de que ésta llegara, la rebelión se había apagado y el gobernador Berkeley había recuperado el control con un puñado de milicianos leales. Contra la mayoría de los demás rebeldes norteamericanos, la milicia resultó suficiente: contra los Reguladores de Carolina del Norte en Allamance en 1771, contra la Rebelión de Shay en Massachusetts en 1787, contra la Rebelión del Whisky en Pensilvania en 1794. En todos los casos la milicia permitió al gobierno establecido hacer caso omiso de las quejas que habían llevado al pueblo a tomar las armas. Y el pueblo sofocado con tanta decisión por la milicia de *yeomen* no eran muchedumbres urbanas ni un proletariado, sino otros *yeomen* granjeros.

En suma, parece que tanto en Inglaterra como en América del Norte la experiencia concreta no coincidía con las creencias que elevaban al *yeoman* a un lugar tan alto en el folclore del gobierno popular. Nos quedamos con la duda de por qué. Si los *yeomen*

granjeros eran vulnerables al soborno y la intimidación en la política, ¿por qué se insistía en que eran independientes y virtuosos defensores de la libertad civil? Si como milicia no eran ni eficaces en la guerra ni un baluarte contra la tiranía y la opresión, ¿por qué la gente insistía en que sí lo eran? ¿Acaso la exaltación política y militar del *yeoman* contribuyó al gobierno popular de una manera que no aparece en los elogios repetidos pero inmerecidos del pueblo armado? Si decimos que sí, si continuamos con la suposición, como pienso que debemos hacer, de que la persistencia de un conjunto de creencias en aparente desafío a los hechos debe haber servido a algún propósito social y político no tan obvio, se nos presentan un par de posibilidades.

La primera se relaciona sólo con la idea de que la milicia constituye una fuerza más poderosa que un ejército profesional. Obviamente esta idea era viable solamente allí donde la seguridad de un país no fuera amenazada seriamente por vecinos agresivos. Podría prosperar en Inglaterra y en América del Norte porque el Canal de la Mancha, en un caso, y la superior tecnología de los colonos, en el otro, hicieron posible prescindir de un ejército profesional durante más de un siglo. Durante ese tiempo, el predominio de la idea de una milicia poderosa hizo que el gobierno eliminara lo que es siempre la parte más grande en el presupuesto de cualquier país. La milicia poderosa ofrecía un sustituto retórico barato para un gasto que de otra manera habría sido una carga pesada e innecesaria sobre la economía. Ayudó a impedir que el gobierno cargara al pueblo con impuestos para pagar un ejército en tiempos en que no era necesario.

Eso por sí mismo era suficiente para hacer que la ficción fuera atractiva, pero el alivio impositivo puede también señalar la manera intrincada en la que esta particular ficción dio forma a la realidad y ayudó a moldear una sociedad en la que la ficción más grande de la soberanía popular podía prosperar. Al aliviar al *yeoman* de los impuestos que los gobiernos arbitrarios recaudaban para sus costosos ejércitos, la ficción de la poderosa milicia permitió que aquel conservara su tierra, aumentara su superficie, libre de hipotecas y libre de alquileres, libre de embargos por impuestos. Y le daba a cada vez más y más personas el ingreso disponible pa-

ra adquirir tierras y convertirse en *yeomen*. Así pues, la ficción de una milicia poderosa, al nutrir la independencia económica del *yeoman* granjero ayudó a crear la base real sobre la que podía descansar la ficción. No es, quizás, una coincidencia que el surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y en América del Norte fuera acompañado durante tanto tiempo por la confianza en la milicia y por la aceptación de la idea, por dudosa que fuera, de que el *yeoman* inglés podía pelear mejor que los campesinos franceses y de que esa milicia podía superar a los ejércitos profesionales.

Pero la magnificación de la milicia fue solamente una de las maneras en que la glorificación ficcional del *yeoman* podría haber colaborado en el éxito de la soberanía popular. La idea del *yeoman* independiente como el baluarte de la libertad civil, como lo hemos visto, fue igualmente persistente a pesar de los hechos. En este caso, podemos encontrar una pista de la perseverancia de la idea y del propósito al que servía si nos preguntamos *de qué* querían los campeones del *yeoman* del siglo XVII y XVIII que éste fuera independiente y de cuáles libertades querían que él fuera el guardián. Se trataba de la independencia no de sus señoriales vecinos, sino del rey y su corte y de cualquiera que pudiera amenazar la seguridad de la propiedad de la tierra. Los voceros del partido del País en Inglaterra, a la vez que alababan al pequeño propietario agricultor, instaban a la *gentry* a que ejerciera sobre ellos y sobre todos sus inferiores "esa influencia que su familia y fortuna les brindan".³⁰⁷ Ellos tenían, se les decía, "el derecho de interferir en aquellas elecciones que se realicen cerca de vosotros".³⁰⁸ La libertad que el pequeño propietario debía proteger era la libertad de seguir a sus superiores locales en sus desafíos a la influencia de la corte y sus favoritos.

En el siglo XVII, Harrington, aunque contrario a los reyes hereditarios, no había sido enemigo de la aristocracia. Y los neoharringtonianos en el siglo XVIII destacaban la necesidad de la aristocracia propietaria de tierras, así como la de los *yeomen*, también dueños de sus tierras, para el mantenimiento de la libertad popular.³⁰⁹ El peligro, tal como ellos lo veían, era que un rey ambicioso buscara el poder arbitrario a través de un ejército permanente y de una aristocracia comercial sobornable. La manera de rechazar

avances reales como éstos era por medio de los *yeomen*, expresados en una milicia popular, por una parte, y por medio de la aristocracia terrateniente, expresada en Parlamento, por la otra. Ambos grupos estaban estrechamente ligados: los miembros de la aristocracia terrateniente eran los líderes naturales de los *yeomen*. Así pues, los neoharringtonianos, los ingleses más notorios en su entusiasmo por los *yeomen*, no mostraban ningún interés en hacer que los *yeomen* fueran independientes de los grandes caballeros hacendados y las grandes familias del condado que habían tradicionalmente requerido sus votos y conducido su milicia. Y los *yeomen*, seguros en su idealizada independencia, no mostraban ningún interés por embarcarse por su cuenta en un curso político independiente poco conocido para ellos.

En otras palabras, la glorificación del *yeoman* en Inglaterra y en América del Norte durante el siglo XVII funcionaba como una expresión de solidaridad entre terratenientes, grandes y pequeños, contra las amenazas cambiantes pero ininterrumpidas para la seguridad de su propiedad. O tal vez sería más justo decir que era una exhortación de los grandes terratenientes a seguirlos frente a los cambiantes peligros políticos que los amenazaban.

En Inglaterra la amenaza más grande todavía provenía de la Corte, a la que se había sumado el apoyo del creciente poder del dinero, una clase comercial y financiera contra la cual los grandes y pequeños terratenientes debían mantenerse unidos. Los malvados en Inglaterra eran los ministros corruptos que rodeaban al rey y los especuladores y financistas que iban de la mano de los ministros en los planes para hacerse ricos con los bolsillos tanto de los pequeños propietarios como de los caballeros por medio de manipulaciones financieras. Podemos recordar que las famosas *Cato's Letters* de Trenchard y Gordon comenzaron en 1720 en el *London Journal* de Londres como un ataque al escándalo financiero de las acciones de la South Sea Company, conocido como la Burbuja de South Sea, así como también a los ministros que permitían a los especuladores esquilmar al público.³¹⁰

Los colonos en América del Norte, ávidos lectores de Trenchard y Gordon, tenían miedo de que esas maniobras ministeriales atravesaran el mar, y después de declarar la independencia con

la revolución, siguieron alertas ante cualquier peligro similar en su nuevo país. Lo encontraron en los programas de Alexander Hamilton. En la década de 1790, cuando Madison y Jefferson trataron de organizar a los *yeomen* de Norteamérica en lo que iba a convertirse en el Partido Republicano, actuaban contra el poder del dinero, contra la aristocracia antinatural creada y cultivada por Hamilton, no contra hombres como ellos mismos que tradicionalmente, desde el principio, desde los comienzos mismos de la organización, habían proporcionado los líderes al país. Aquellos líderes, fueran cuales fueren sus faltas personales, habían demostrado durante la revolución estar vigilantes contra las amenazas a los derechos de propiedad de los colonos. Una vez obtenida la independencia, su vigilancia se necesitó más que nunca para rechazar nuevas y más insidiosas amenazas. Para los votantes, ser intimidados o comprados por sus líderes naturales, que habían demostrado ser verdaderos protectores de su propiedad, no era causa de alarma alguna. De lo que los votantes necesitaban protección, es más, de lo que todo el país necesitaba protección, era de la siniestra y oculta influencia de la "aristocracia de papel" que Hamilton parecía estar fabricando.

Una amenaza diferente pero relacionada a la propiedad, más grande en Inglaterra que en América del Norte, venía de los pobres. La glorificación del *yeoman* había comenzado con una denigración del campesino y había continuado con una denigración de los indigentes y los peones de campo sin tierras, que gastaban sus ingresos en bebida y vivían de la ayuda cuando se terminaban los puestos de trabajo; gente a la que los terratenientes tenían que mantener con impuestos que iban comiendo su propiedad.³¹¹ La glorificación del *yeoman* tampoco implicaba mucha simpatía por los esclavos que trabajaban en las plantaciones norteamericanas del sur. Cuando Thomas Jefferson hablaba de aquellos que trabajaban la tierra diciendo que eran el pueblo elegido de Dios, no se refería a los esclavos. Los ingleses y los norteamericanos del siglo XVIII consideraban a los esclavos, a los indigentes y trabajadores sin tierras un siempre presente peligro para la libertad y para la propiedad. Con los pobres un monarca o un poder ejecutivo ambiciosos podían forjar un ejército e imponer una tiranía. Y ellos eran

también la fuente de donde los nuevos capitalistas iban a reclutar a los obreros para sus fábricas. Si se les permitiera votar, sus empleadores podrían enviarlos a votar para eliminar a los independientes *yeomen*. La mejor manera que tenía el *yeoman* para vérselas con el peligro era apoyar a su vecino más grande, que tenía la experiencia, los recursos y la influencia política para defender la tierra y la libertad de ambos.

En otras palabras, la glorificación del *yeoman* en los siglos XVII y XVIII, que parecía elevar al hombre corriente, sirvió, paradójicamente, como dogma ideológico central de la política condescendiente (en especial para los llamados partidos del país, tanto en Inglaterra como en Norteamérica). La paradoja aparece sólo desde nuestra moderna perspectiva. Suponemos demasiado fácilmente que la soberanía popular fue el producto del reclamo popular, un levantamiento de las mayorías contra las minorías. Pero no fue así. Fue una cuestión de algunos de la minoría que entrolaron a las mayorías contra el resto de esa minoría. Los *yeomen* no declararon ellos mismos su independencia. Sus aristocráticos vecinos lo hicieron, en un pedido de apoyo contra aquella otra minoría a la que temían y de la que desconfiaban como enemiga de la libertad y de la seguridad de la propiedad, contra reyes irresponsables, contra cortesanos y banqueros, agentes de bolsa inescrupulosos y especuladores, y también contra aquella porción poco segura de las mayorías a los que también temían y de la que desconfiaban por la misma razón: los pobres y los trabajadores que no poseían tierras.

Como último recurso, los *yeomen* podrían tener que ser intimidados o comprados, igual que otros votantes; pero así como la exaltación ficcional del rey podía ser un medio para controlarlo, de la misma manera la exaltación ficcional del *yeoman* podía ser un medio de controlarlo. Los caballeros hacendados, aquellos que se consideraban a sí mismos "el país" contra "la corte", proclamaron la independencia del *yeoman* y reclamaron su voto como el adecuado ejercicio de esa independencia. Eran los superiores "naturales" a los que el *yeoman* debía deferencia, si su independencia no era subvertida por las artimañas de los cortesanos y políticos de la corte (incluso cuando esos cortesanos eran caballeros hacendados como ellos mismos). En su característica común de poseer tierras,

los *yeomen* y los caballeros podían hacer causa común y unir sus fuerzas, en época de elecciones, por lo menos, en una curiosa combinación de camaradería y condescendencia por parte de los hombres poderosos y de deferencia y respeto por sí mismos por parte de los más débiles.³¹²

Otra mirada a la milicia revelará que la glorificación militar del *yeoman* podía servir igualmente como un apoyo para la política condescendiente. La milicia, además de sofocar revueltas, era también un medio de anticiparlas y de promover el asentimiento al gobierno no por la fuerza sino por la instrucción. El servicio en la milicia era una escuela de subordinación, donde la estructura de la sociedad estaba más visiblemente exhibida, especialmente durante los días de entrenamiento anual, semestral o incluso mensual. Los oficiales de la milicia en los siglos XVI y XVII en Inglaterra, y en los siglos XVII y XVIII en América del Norte, eran seleccionados no por su destreza militar, sino por su posición social. Hay casos registrados, no sólo en la Inglaterra isabelina, sino también en la Norteamérica revolucionaria, de milicias que se negaron, o por lo menos pusieron objeciones, a servir a las órdenes de oficiales de nivel social insuficiente.³¹³ Una alta posición social ayudaba a los oficiales a asegurarse la obediencia de sus subordinados y, por otro lado, la subordinación a un oficial en uniforme ayudaba a asegurarle la subordinación a él sin uniforme. En algunas colonias los oficiales de la milicia eran elegidos por votación y sus hombres por lo tanto se sentían más ligados a ellos. Los oficiales a quienes elegían eran en general hombres a quienes reconocían como sus superiores sociales.³¹⁴

Ante la falta de títulos de honor, que ningún gobierno colonial tenía autoridad para conferir y que, por supuesto, estaban formalmente prohibidos por los artículos tanto de la Confederación como de la Constitución, los títulos militares eran la designación más importante de estatus social en Norteamérica y rara vez eran alcanzados salvo por los grandes terratenientes, que también llevaban la parte del león en los cargos políticos. Las competencias para los grados de capitán o de coronel en la milicia eran a menudo más duras que para los cargos políticos.³¹⁵ Y los ganadores se sentían en consecuencia más orgullosos de sus títulos militares que de los que podrían estar relacionados con un cargo político. John Leverett,

que fue gobernador de Massachusetts desde 1673 hasta 1679, continuó siendo llamado por el resto de su vida no "gobernador Levereit" sino "capitán Levereit" el rango que había tenido en la milicia.³¹⁶ Y el mismo George Washington continuó siendo llamado "general Washington", incluso después de haber sido presidente.

Los días de entrenamiento para la milicia eran muy parecidos en todas las colonias. Los oficiales instruían a los hombres, y luego se emborrachaban juntos y pagaban los oficiales.³¹⁷ Existía esa misma extraña combinación de camaradería y condescendencia, de deferencia y cordialidad que ligaba a los de arriba y a los de abajo políticamente. Era una ocasión para mostrar tanto la estructura como el tono de la sociedad. Y aquellos que pensaban que la estructura necesitaba ser ajustada y el tono necesitaba ser elevado buscarían en consecuencia un ajuste en la disciplina de la milicia. Timothy Pickering, por ejemplo, un ardiente conservador, argumentaba en 1769 que una milicia mejor disciplinada "impediría en gran medida el *desorden* interno, promoviendo el buen *orden* y un *adecuado sentido de la subordinación, necesario no sólo para el bienestar de la existencia, sino también para la existencia misma de la sociedad*, así como un acto de obediencia y respeto conduce a otro, los actos repetidos se convierten en hábito".³¹⁸ Y en 1788 otro conservador de Nueva Inglaterra, Jonathan Jackson, al argumentar a favor de una milicia más fuerte insistió en que "lo más importante que hay que aprender (del servicio de milicia) y sólo por lo cual la institución sería sabia, es esa disciplina de la mente, la subordinación".³¹⁹

Pero la mayoría de los norteamericanos estaba contenta con el regocijo y la variedad más sencilla y suelta de subordinación que se implementaba durante los días de entrenamiento, cuando los soldados se deleitaban al rodear a una bonita niña y disparar sus mosquetes al aire mientras los oficiales se paseaban con deslumbrantes uniformes que denotaban rango social más que capacidad militar.³²⁰ La subordinación enseñada en la milicia no era del tipo que le quita a un hombre su independencia y hace que un ejecutivo profesional sea eficiente, no era una subordinación forzada o una subordinación ciega, sino una subordinación social voluntaria, la clase de subordinación que hace que sea posible el gobierno ordenado. Era subordinación a los vecinos que eran grandes

terratientes, hombres a los que uno conocía y podía elegir con confianza para un cargo de gobierno. No era la clase de subordinación que George Washington quería en el Ejército Continental o Alexander Hamilton en el Ejército de los Estados Unidos, sino una considerada deferencia de hombres libres hacia sus superiores reconocidos, una clase de subordinación que no violaba el espíritu de independencia del pequeño propietario.

Patrick Henry, como gobernador de Virginia, fue interrumpido en su mandato junto con su legislatura cuando él y sus legisladores momentáneamente dejaron de lado la función social de la milicia. George Washington, con el recuerdo fresco de su decepción con la efectividad de la milicia en la guerra revolucionaria, recomendó a Henry en 1784 que la milicia estatal fuera reforzada reemplazando a los oficiales existentes con ex oficiales del Ejército Continental, a lo que añadió sólo una precaución: "en la medida en que esto pueda hacerse sin crear malestar y celos". La legislatura de Virginia complació al general con una ley que autorizaba el cambio, pero dejó en manos del gobernador hacer el trabajo. Henry trató de moverse con cautela consultando "a respetables personalidades" en diferentes condados para los nombramientos, pero muchos de ellos se negaron a tener nada que ver con tan audaz proyecto y a hacer recomendaciones. Cuando Henry siguió adelante e hizo los nombramientos, se encontró con una tormenta política. Prominentes ciudadanos se sintieron furiosos al ser desplazados de las posiciones sobre las que su prestigio e influencia local habían reposado en parte, y los hombres estaban furiosos ante la perspectiva de ser tratados como soldados regulares. Al año siguiente la legislatura revocó la ley y devolvió a los antiguos oficiales a sus cargos y a la milicia a su incompetencia militar y su efectividad política y social.³²¹

Al enseñarle al *yeoman* su lugar en el orden social, la milicia realizaba una no estipulada pero crucial función política y social, y realizaba ambas con más éxito que su función militar. En la revolución norteamericana, como nos los ha mostrado John Shy, la milicia, por mucho que careciera de capacidad militar, era una extraordinaria manera de ahnear a ciudadanos indiferentes del lado de los caballeros que condujeron la oposición popular a Inglaterra y

crearon los gobiernos populares en América del Norte.³²² Pero el servicio más valioso de la milicia durante los siglos XVII y XVIII fue el de conciliar la incongruencia de la soberanía popular con una sociedad jerárquica. La deferencia voluntaria de los hombres hacía sus oficiales, con o sin uniforme, fue de particular importancia para América del Norte, porque un cargo en la milicia iba en general de la mano con un cargo político y porque ésta, en Norteamérica, incluía a todos los hombres libres y físicamente aptos, la mayoría de los cuales eran votantes, condicionados por su servicio de milicia a apoyar a sus oficiales.

Durante todo el período colonial en Norteamérica, la presencia formal de la milicia no era rara en las ceremonias políticas y las elecciones. Y después de la revolución, cuando la política adquirió un nuevo carácter con el desarrollo de los partidos políticos, la milicia por un tiempo fue la obvia unidad de organización en el nivel local. Los oficiales hacían discursos de campaña en las reuniones y a veces conducían ellos mismos a sus compañías a los lugares de votación. En Maryland en la década de 1790, la organización de la milicia estatal formó una dirección conjunta con el Partido Republicano.³²³ Y en Carolina del Sur un gran jurado se quejó en 1800 de que "No hay nada más común que un oficial de milicia cite a sus hombres en un lugar señalado para encontrarse con él o con algún otro personaje influyente que él pueda designar, para preparar sus votos por tal persona o personas que él considere adecuado; es más, algunos de ellos se aseguran de conducirlos en masa para la elección, y otros se ponen incluso a la cabeza, llegando a entrar con ellos al lugar donde se emiten los votos".³²⁴ En los primeros años de la república, la milicia continuó funcionando de esa manera, como una ayuda para la política de la condescendencia, y los políticos en el Congreso y los gobiernos de los estados frustraron todo esfuerzo por convertirla en una organización militar eficiente.

Para resumir, entonces, la soberanía popular, concebida por los caballeros enfrentados con un rey irresponsable tuvo que ser reforzada con otras ficciones que dejaran intacta la hegemonía de los caballeros. El imaginario *yeoman* sirvió admirablemente para ese propósito. No era en realidad necesario ni por su valor en la

batalla ni por su independencia en los procesos electorarios, era necesario como un escudo ideológico contra monarcas arbitrarios y cortesanos cómplices, por un lado, y contra demagogos intrigantes y pobres influenciables, por otro. Y su deferencia arraigada hacia sus vecinos poderosos se necesitaba para conciliar la soberanía popular con una jerarquía social que estaba demasiado profundamente arraigada como para eliminarla, aun si hubiera existido un difundido deseo de destruirla. La ficción del *yeoman* invencible contenía en sí misma, pues, la misma ambigüedad que la ficción más grande a la que servía de apoyo: sostenía el gobierno de las minorías sobre las mayorías, aun cuando elevaba y glorificaba a las mayorías.